7276

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CAS-OAJ-CMA-007-2022
No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE AVANCE No. 3

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODOS DEL 17 AL 31 DE ENERO Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

YOPAL CASANARE 2023

Correo Electrónico: [illegible]

07

7217

TABLA DE ANEXOS

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
	DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022	
ANEXO 0.1	Certificado y registro de disponibilidad presupuestal	**1**
ANEXO 0.2	Minuta del contrato 1344 de 2022	**1**
ANEXO 0.3	Acta de inicio	**1**
ANEXO 0.4	Pago de estampillas	**1**
ANEXO 0.5	Reporte de aprobación de pólizas	**1**
ANEXO 0.6	Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de anticipo	**1**
ANEXO 0.7	Certificación cuenta bancaria para pago de anticipo	**1**
ANEXO 0.8	Suspensión No. 1	**1**
ANEXO 0.9	Reinicio No. 1	**1**
ANEXO 0.10	Suspensión No. 2	**1**
ANEXO 0.11	Reinicio No. 2	**1**
ANEXO 0.12	Adicional No. 1 y Prorroga No. 1	**1**
ANEXO 0.13	Suspensión No. 3	**1**
ANEXO 0.14	Reinicio No. 3	**1**
ANEXO 0.15	Certificación cuenta bancaria para pago actas parciales	**1**
ANEXO 0.16	Órdenes de pago	**1**
	INFORMES Y RADICADOS EJECUTIVO MENSUAL	
ANEXO 1	Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023	**1**
ANEXO 2	Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**1-2**
	ACTAS DE REUNIÓN, MESAS DE TRABAJO, ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS Y ACTAS DE REUNIÓN CAE	
ANEXO 3	CD Acta de reunión aprobación hojas de vida	**2**
ANEXO 4	Acta de reunión aprobación hojas de vida, Cambio de profesional	**2**
ANEXO 4.1	Acta de aprobación de idoneidad del personal vinculado a la Interventoría	**2**
ANEXO 5	Acta Conformación Comité Técnico de Seguimiento y Control	**2**
ANEXO 5.1	CD Actas de reunión, Comités y Mesa Pública Interventoría – Operador y Supervisión	**2**
ANEXO 6	Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE	**2**
ANEXO 7	Actas de Comité Técnico PAE	**2**
ANEXO 8	Actas de reunión CAE	**2**
	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL PROFESIONAL	
ANEXO 9	Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.	**2-3**
ANEXO 9.1	CD Liquidaciones contratos laborales personal de Interventoría Diciembre de 2022	**3**

7218

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 10	Actas de entrega de dotación	**3**
ANEXO 11	Comprobantes de nómina periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**3**
ANEXO 12	Comprobantes de nómina periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
ANEXO 13	Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**3**
ANEXO 14	Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
ANEXO 15	Planillas de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**3**
ANEXO 16	Planillas de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
ANEXO 17	Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
	SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 1344 DE 2022	
ANEXO 18	Contrato de arrendamiento	**3**
ANEXO 19	Gastos de arrendamiento periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**3**
ANEXO 20	Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
ANEXO 21	Gastos de papelería y oficina periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**3**
ANEXO 22	Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
ANEXO 23	Factura pruebas de laboratorio periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
	EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO PERIODOS DEL 17 AL 31 DE ENERO Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	
ANEXO 24	Contrato y documentos de vehículos	**3**
ANEXO 25	factura gastos de transporte periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
ANEXO 26	Documentos de vehículos	**3**
ANEXO 27	Consulta RUNT	**3**
ANEXO 28	Documentos conductores	**3**
ANEXO 29	Seguridad social de conductores periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**3**
ANEXO 30	Seguridad social de conductores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**3**
	METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA	
ANEXO 31	Metodología de interventoría	**3**
ANEXO 32	Formatos de seguimiento monitoreo y control	**4**
ANEXO 33	Acta de aprobación de formatos	**4**
	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.	
ANEXO 34	Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**4**

7219

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 34.1	Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**4**
ANEXO 35	Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**4**
ANEXO 35.1	Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**4**
ANEXO 36	Certificado de calibración de equipos e instrumentos de medición ONAC	**4**
	FASE PRE-OPERATIVA / (FASE DE ALISTAMIENTO)	
ANEXO 37	CD - Informe Fase Pre-operativa (fase de alistamiento)	**4**
ANEXO 38	Informe Validación Fase Pre-operativa (alistamiento)	**4**
ANEXO 39	Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento	**4**
	REPORTE SIMAT PERIODOS DEL 17 AL 31 DE ENERO Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	
ANEXO 40	Reporte SIMAT de fecha 16/01/2023. Ración Industrializada	**4**
ANEXO 41	Reporte SIMAT de fecha 16/01/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo	**4**
ANEXO 42	Reporte SIMAT de fecha 16/01/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares	**4**
ANEXO 43	Reporte SIMAT de fecha 20/01/2023. Ración Industrializada	**4**
ANEXO 44	Reporte SIMAT de fecha 20/01/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo	**4**
ANEXO 45	Reporte SIMAT de fecha 20/01/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares	**4**
ANEXO 46	Reporte SIMAT de fecha 03/02/2023. Ración Industrializada	**4**
ANEXO 47	Reporte SIMAT de fecha 03/02/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo	**4**
ANEXO 48	Reporte SIMAT de fecha 03/02/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares	**4**
ANEXO 49	Reporte SIMAT de fecha 10/02/2023. Ración Industrializada	**4**
ANEXO 50	Reporte SIMAT de fecha 10/02/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo	**4**
ANEXO 51	Reporte SIMAT de fecha 10/02/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares	**4**
	INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
ANEXO 52	Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023.	**4**
ANEXO 53	Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023.	**4**
ANEXO 54	Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023. .	**5**
ANEXO 55	Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023.	**5**

7220

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 56	Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**5**
ANEXO 57	Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023.	**5**
ANEXO 58	Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**5-6**
ANEXO 58.1	Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**6-7**
ANEXO 58.2	Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodos del 17 al 31 de enero de 2023	**7-8**
ANEXO 58.3	Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**7-8**
ANEXO 59	CD Diagnóstico de infraestructura, equipos y menaje	**8**
ANEXO 60	Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**8**
ANEXO 60.1	Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**8**
	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	
ANEXO 61	Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**8**
ANEXO 61.1	Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 28 de febrero del 2023	**8**
ANEXO 62	Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas pro	**8**
ANEXO 62.1	Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 28 de febrero del 2023	**8**
ANEXO 63	Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**8**
ANEXO 64	Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 28 de febrero del 2023	**8-9**
ANEXO 65	Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos del 17 al 31 de enero de 2023	**9**
ANEXO 65.1	Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos del 1 al 28 de febrero de 2023	**9**
	PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	
ANEXO 66	Informe de seguimiento al programa de capacitación a manipuladoras de alimentos periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**9**
ANEXO 67	Informe de seguimiento al programa de capacitación a manipuladoras de alimentos periodo 1 al 28 de febrero de 2023	**9**
ANEXO 68	CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**9**

7221

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 68.1	CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**9**
	SEGUIMIENTO SPQR	
ANEXO 69	Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**9**
ANEXO 70	Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**9-10**
ANEXO 71	Informe y validación a capacitación de hábitos saludables	**10**
	REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES	
ANEXO 72	Solicitud aprobación de intercambios periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**10**
ANEXO 73	Aprobación de intercambios periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**10**
ANEXO 74	Solicitud aprobación de intercambios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**10**
ANEXO 75	Aprobación de intercambios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**10**
	INVERSIÓN DE ANTICIPO	
ANEXO 76	CD Informe inversión del anticipo contrato 1344 de 2022.	**10**
	VALIDACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022	
ANEXO 77	Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**10**
ANEXO 77.1	Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**10**
ANEXO 78	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**10**
ANEXO 78.1	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023.	**10**
ANEXO 79	Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo	**10**
ANEXO 80	Validación pago de seguridad social, periodo del 17 al 31 de enero de 2023; RPS modalidad almuerzo	**10**
ANEXO 81	Validación liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo	**10**
ANEXO 82	Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo	**10**
ANEXO 83	Validación pago de seguridad social, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023; RPS modalidad almuerzo	**10**

06

7222

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
ANEXO 84	Validación liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo	10
ANEXO 85	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodos del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 85.1	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo 1 al 28 de febrero de 2023.	10
ANEXO 86	Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares	10
ANEXO 86.1	Validación pago de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares	10
ANEXO 87	Validación Liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares	10
ANEXO 88	Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares	10
ANEXO 89	Validación pago de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares	10
ANEXO 90	Validación Liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares	10
ANEXO 91	Validación equipo automotor mínimo requerido periodo del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 92	Validación equipo automotor mínimo requerido periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	10
ANEXO 93	Validación Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable)	10
ANEXO 94	Validación arrendamiento de bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 95	Validación arrendamiento de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	10
ANEXO 96	Validación plan de capacitación periodo del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 96.1	Validación plan de capacitación periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	10
ANEXO 97	Validación compras locales periodo del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 98	Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios periodo del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 99	Validación compras locales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	10
ANEXO 100	Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	10
ANEXO 101	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia periodo del 17 al 31 de enero de 2023	10
ANEXO 102	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	10

7223

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 103	Validación Planes de mejora periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**10**
ANEXO 104	Validación Planes de mejora periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**10-11**
ANEXO 105	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 105.1	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 106	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 106.1	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 107	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 107.1	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 108	Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 108.1	Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 109	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 109.1	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 110	Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022	**11**
ANEXO 111	Validación inversión del anticipo periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 111.1	Validación inversión del anticipo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE	

7224

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 112	Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 112.1	Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 113	Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento	**11**
ANEXO 114	Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 114.1	Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 115	Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 115.1	Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 116	Certificación de cumplimiento publicación ficha técnica de información PAE, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 116.1	Certificación de cumplimiento publicación ficha técnica de información PAE, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 117	Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 117.1	Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 117.2	Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, manejo lista de intercambios, de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	**11**
ANEXO 118	Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soportes en registro fotográfico	**11**
ANEXO 118.1	Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soportes en registro fotográfico	**11**
ANEXO 119	Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, periodo del 17 al 31 de enero de 2023.	**11**
ANEXO 119.1	Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023.	**11**
ANEXO 120	Certificación de cumplimiento de rotulado periodos del 17 al 31 de enero de 2023, con soporte en registro fotográfico	**11**
ANEXO 120.1	Certificación de cumplimiento de rotulado periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soporte en registro fotográfico	**11**

7225

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 121	Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soporte en registro fotográfico	**11**
ANEXO 121.1	Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soporte en registro fotográfico	**11**
ANEXO 122	Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 17 al 31 de enero, con soportes en CD	**11**
ANEXO 122.1	Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soportes en CD	**11**
ANEXO 123	Certificación implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable)	**11**
ANEXO 124	Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 124.1	Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 125	Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 125.1	Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**11**
ANEXO 126	Informe de ejecución plan de saneamiento Básico periodos del 17 al 31 de enero de 2023	**11**
ANEXO 126.1	Informe de ejecución plan de saneamiento Básico periodo 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 127	Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 127.1	Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 128	Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 128.1	Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 129	Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 129.1	Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 130	Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**

7226

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 130.1	Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 131	Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares.	**12**
ANEXO 132	Certificación de cumplimento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 132.1	Certificación de cumplimento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 133	Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 133.1	Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 134	Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 134.1	Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 135	Certificación de cumplimento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 135.1	Certificación de cumplimento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 136	Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 136.1	Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 137	Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 137.1	Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 138	Certificación plan de rutas, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 138.1	Certificación plan de rutas, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 139	Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 139.1	Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 140	Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 140.1	Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**

7227

TABLA DE ANEXOS		
ANEXO	**CONCEPTO**	**CARPETA**
ANEXO 141	Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 141.1	Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 141.2	Certificación validación conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE	**12**
ANEXO 142	Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 142.1	Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 143	Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 143.1	Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 144	Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 144.1	Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 145	Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 145.1	Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 146	CD Planillas niño a niño, periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 146.1	CD Planillas niño a niño periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 147	Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 147.1	Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**
ANEXO 148	Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022	**12**
ANEXO 149	Certificación de cumplimiento general del contrato	**12**
ANEXO 150	Provisión ICA contrato 1374 de 2022	**12**
ANEXO 151	Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, contrato No. 1374 de 2022	**12**
ANEXO 152	Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, contrato No. 1374 de 2022	**12**
ANEXO 153	Copia Factura Acta Parcial No. 3 Operador	**12**
ANEXO 154	Acta Prorroga No. 1 Contrato 1374 de 2022	**12**
ANEXO 155	Reporte de Aprobación de Pólizas Prorroga No. 1 Contrato 1374 de 2022	**12**
ANEXO 156	CD Informe de validación No. 3: 17 al 31 de enero de 2023	**12**
ANEXO 157	CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023	**12**

7229

PRESENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Mediante el presente informe de Acta parcial No 3 se consigna información correspondiente al avance del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03 en el periodo comprendido: del 17 al 31 de enero y el 1 al 28 de febrero de 2023, donde se reportan las actividades desarrolladas en el marco del contrato con objeto "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", en los siguientes componentes:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.
2. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.
3. INFORME ADMINISTRATIVO
4. INFORME TÉCNICO
5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
6. VALIDACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022
7. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

7228

ANTECEDENTES

- El 28 de junio de 2022 se aprobó el estudio previo No. 2022-01617 que soportó el proceso de contratación No. CAS-OAJ-CMA-007-20222, que tenía por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por un valor de $1.139.893.792,00, durante 165 días calendario.

- El 12 de julio de 2022 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0154 "Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1,2.2.1.12.1.2 y 2.21.12.1.4 del Decreto 1082 de 2015".

- Los miembros del Comité evaluador de propuestas recomiendan a la jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso No. CAS-OAJ-CMA-007-20222cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 96 puntos y ocupar el primer lugar de legibilidad.

- Mediante acto administrativo No. 0188 de fecha 01 de agosto de 2022 se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-007-20222, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, por valor de mil ciento treinta y nueve millones setecientos noventa mil setecientos cuarenta y un pesos ml/cte. ($1.139.790.741,00).

- Como resultado del proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-007-2022 anteriormente señalado se genera el contrato de consultoría No. CAS-OAJ-CMA-007-2022 Y No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03.

- La cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

- El 23 de agosto del 2022, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03

7230

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Tabla 1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022**	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03**	
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
	CARGO:	Director De Cobertura Educativa
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
	FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023**
	SUSPENSIÓN No. 1	7 DE OCTUBRE DE 2022
	REINICIO 1	18 DE OCTUBRE DE 2022
	TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2022
	SUSPENSIÓN No. 2	16 DE DICIEMBRE DE 2022
	REINICIO 2	17 DE ENERO DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	TREINTA Y UN (31) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE MARZO DE 2023
	ADICIONAL No. 1	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON VEINTE PESOS M/CTE. ($310.852.020,00).
	PRORROGA No. 1	15 MARZO DE 2023
	PLAZO DE PRORROGA No. 1	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCE (12) DE MAYO DE 2023
	SUSPENSIÓN NO. 3	31 DE MARZO DE 2023
	REINICIO NO. 3	10 DE ABRIL DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	NUEVE (09) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2023
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 3	DE	17 DE ENERO DE 2023
	HASTA	28 DE FEBRERO DE 2023

FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1344 de 2022. **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio, carpeta 1, **ANEXO 0.8** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.9** Reinicio No. 1, **carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 2, **carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 2, **Carpeta 1, ANEXO 0.12** Adicional No. 1 y Prorroga No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.13** Suspensión No. 3, **Carpeta 1, ANEXO 0.14** Reinicio No. 3, **Carpeta 1**

7232

Tabla 5 GASTOS DE IMPUESTOS CONTRATO ADICIONAL 1 Y PRORROGA 1

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005
	Nota crédito	**Nota crédito**	**Nota crédito**	**Nota crédito**	**Nota crédito**
	23008792	23008790	23008791	23008793	23008795
	Fecha	**Fecha**	**Fecha**	**Fecha**	**Fecha**
	22/03/2023	22/03/2023	22/03/2023	22/03/2023	22/03/2023
	Valor	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
Valor Total Adicional 1 Prórroga 1	$2.612.200,00	$7.836.600,00	$2.612.200,00	$6.530.505,00	$3.918.303,00

Visible Anexo No. 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

2.4 GARANTÍA CONTRACTUAL

LA CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ constituyo pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía Suramericana, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 1344 de 2022-08-03, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguientes tabla.

Tabla 6 PÓLIZAS ACTUALIZADAS POR SUSCRIPCIÓN Y ACTA DE INICIO

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	04/08/2022	19/05/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	04/08/2022	19/01/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	04/08/2022	19/01/2023	$ 200.000.000,00

Tabla 6.1 PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 1

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	18/06/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	18/02/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00

7231

2 INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 2. INFORMACIÓN PROYECTO

DEPENDENCIA:	Secretaría De Educación De Casanare
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fuente: No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022

2.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.123303.22.2201.0700.2020005850 018.0.2.3.2.02.02.35	2202026	29/06/2022	$786.600.000,00	2201344	04/08/2022	$786.600.000,00
Vigencia futura	0.V23.0(353.190.741,00)	2202026	29/06/2022	$353.190.741,00	2201344	04/08/2022	$ 353.190.741,00
AÑO 2023							
Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha
Rubro presupuestal contrato inicial	5.22.2201.0700.2020005850018.0.1 33503.2.3.2.02.036	2300003	04/01/2023	$353.190.741,00	23001344	04/01/2023	$ 353.190.741,00
Rubro presupuestal contrato Adicional No. 1 y Prorroga No. 2	5.22.2201.0700.2020005850018.0.1 23303.2.3.2.02.02.036	2301388	14/03/2023	$161.922.785,00	2301344	16/03/2023	$161.922.785,00
Rubro presupuestal contrato Adicional No. 1 y Prorroga No. 2	5.22.2201.0700.2020005850018.0.1 23303.2.3.2.02.02.036	2301388	14/03/2023	$83.936.552,00	2301344	16/03/2023	$83.936.552,00
Rubro presupuestal contrato Adicional No. 1 y Prorroga No. 2	5.22.2201.0700.2020005850018.0.1 23303.2.3.2.02.02.036	2301388	14/03/2023	$64.992.683,00	2301344	16/03/2023	$64.992.683,00
Valor Total Contrato o Convenio							**$1.450.642.761,00**

Visible Anexo No. 0.1 – Certificado y registro de disponibilidad presupuestal. **Carpeta 1.**

2.3 PAGO DE IMPUESTOS

Dando cumplimiento al pago de impuestos fijados por la Gobernación de Casanare, a los cuales se encuentra obligada a contribuir la firma Consultora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4. GASTOS DE IMPUESTOS CONTRATO INICIAL

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005
	Nota crédito	**Nota crédito**	**Nota crédito**	**Nota crédito**	**Nota crédito**
	22025810	**22025812**	**22025811**	**22025743**	**22025744**
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Total Inicial	$9.578.100,00				
Valor Total Inicial		$28.734.200,00			
Valor Total Inicial			$9.578.100,00		
Valor Total Inicial				$23.945.184,00	
					$14.367.110,00

Visible Anexo No. 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

7233

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	18/02/2023	$ 200.000.000,00

Anexo No. 0.5 – Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Tabla 6.2 PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 2

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 19/01/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	20/07/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	20/07/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	22/03/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	23/08/2022	20/07/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 19/01/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	22/03/2023	$ 200.000.000,00

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.
Anexo No. 0.5 – Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Tabla 6.3 PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ADICIONAL 1 Y PRORROGA 1

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 28/03/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	16/09/2023	$ 145.064.276,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	16/09/2023	$ 435.192.828,30
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	19/05/2026	$ 72.532.138,05
Calidad del servicio	20/10/2022	16/09/2023	$ 145.064.276,10

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 28/03/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	19/05/2023	$ 232.000.000,00

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.
Anexo No. 0.5 – Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Tabla 6.4 PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACIÓN No. 3

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 14/04/2023

7234

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	27/09/2023	$ 145.064.276,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	27/09/2023	$ 435.192.828,30
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	30/05/2026	$ 72.532.138,05
Calidad del servicio	20/10/2022	27/09/2023	$ 145.064.276,10

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 14/04/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	30/05/2023	$ 232.000.000,00

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.
Anexo No. 0.5 – Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La cláusula séptima del contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, establece el plazo de ejecución del contrato 1344 de 2022 de cinco (5) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el 23 de agosto de 2022. Ver documentos contractuales: **Anexo No. 0.2** Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1**

El 15 de marzo de 2023 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 por un valor de trescientos diez millones ochocientos cincuenta y dos mil con veinte pesos m/cte. ($310.852.020,00) y plazo de cincuenta y siete (57) días, esto por cuanto la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución del contrato principal, por cual debe garantizarse la continuidad del contrato de consultoría. Ver documentos contractuales: **Anexo No. 0.12** Adicional No. 1 Prórroga No. 1, **Carpeta 1**

Es de aclarar Que hasta el mes de abril de 2023, el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, fue objeto de las siguientes suspensiones, así:

Tabla 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión No. 1	1	7/10/2022	Diez (10) DIAS
Reinicio No. 1	1	18/10/2022	N.A.
Suspensión No. 2	2	16/12/2022	Treinta y un (31) DIAS
Reinicio No. 2	2	17/01/2023	N.A.
Suspensión No. 3	3	31/03/2023	Nueve (09) DIAS
Reinicio No. 3	3	10/03/2023	N.A.
Tiempo Real Suspendido	Cincuenta (50) DIAS		

ANEXO 0.8 Suspensión No. 1, **carpeta 1, ANEXO 0.9** Reinicio No. 1, **carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 2, **carpeta 1, ANEXO 0.11**, Reinicio No. 2, **carpeta 1, ANEXO 0.13** Suspensión No. 3, **carpeta 1, ANEXO 0.14** Reinicio No. 3, **carpeta 1**

7235

Tabla 8. PROYECCION PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO 1344 DE 2022

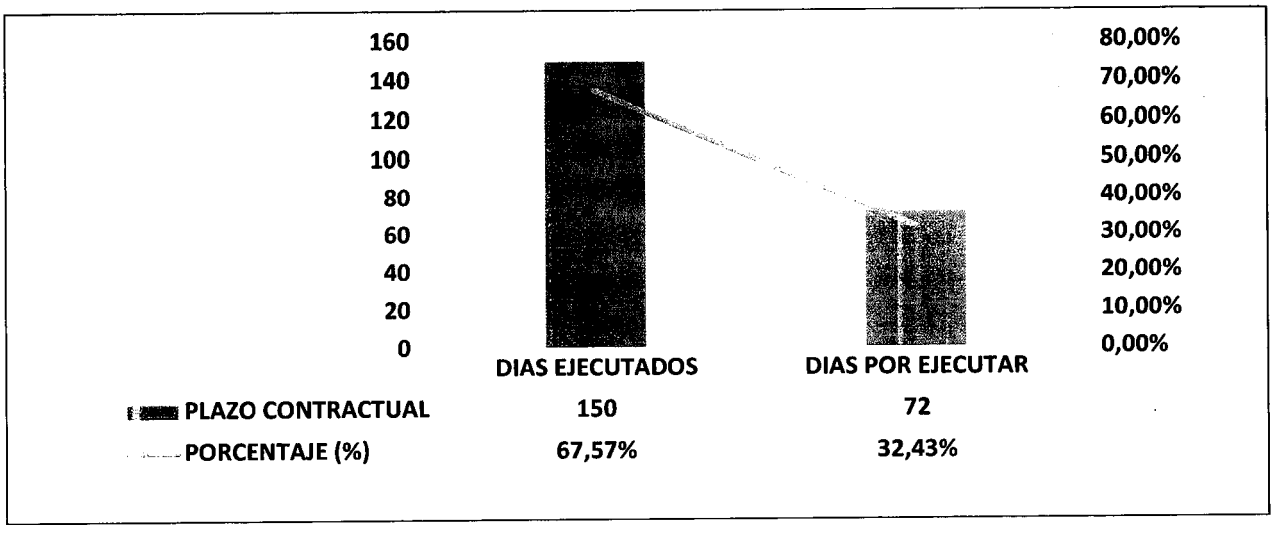
MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
AGOSTO	2022	9	9
SEPTIEMBRE	2022	30	30
OCTUBRE	2022	20	20
NOVIEMBRE	2022	30	0.30
DICIEMBRE	2022	16	16
ENERO	2023	15	15
FEBRERO	2023	30	30
MARZO	2023	30	30
ABRIL	2023	21	21
MAYO	2023	21	21
TOTAL DÍAS		**222,00**	**7,40**

FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1344 de 2022. **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio, carpeta 1, **ANEXO 0.8** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.9** Reinicio No. 1, **carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 2, **carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 2, **Carpeta 1 ANEXO 0.13** Suspensión No. 3, **carpeta 1, ANEXO 0.14** Reinicio No. 3, **carpeta 1**

Tabla 9. EJECUCION PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO 1344 DE 2022

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO			PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		PERIODO						
DÍAS	%	DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	DEL 17 AL 31 DE ENERO Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023				
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3				
222	100	59	46	45	150	67,57%	72	32,43%

Gráfica 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022.



7236

2.6 INFORME EJECUTIVO MENSUAL

En cumplimento al numeral 12 de las obligaciones específicas del componente financiero/contable fijado en la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, esta interventoría ha entregado un informe mes vencido el cual incluye información relevante sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido.

ANEXO 1 Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023**, carpeta 1**
ANEXO 2 Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, carpeta 1-2**

2.7 RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN, MESAS DE TRABAJO Y ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, se han llevado a cabo reuniones y comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta de este, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

Tabla 10. ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1	01-09-2022	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al Contrato 1374 de 2022, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar

ANEXO 5 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **carpeta 2**

ACTAS DE REUNIÓN INTERVENTORÍA- OPERADOR Y SUPERVISIÓN

Para los periodos comprendidos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 no se suscriben actas de reunión. No obstante, los soportes de las actas de reunión Interventoría- Operador y Supervisión 1, 2, 3 y 4 relacionadas en la tabla 11, se presentaron en el informe de avance No. 1 (periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre), las cuales se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Tabla 11. RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN INTERVENTORÍA- OPERADOR Y SUPERVISIÓN

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	08-08-2022	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
2	31-08-2022	Entrega de registro de beneficiarios con estrategia en el SIMAT para atención a partir del 01 de septiembre del 2022. Autorización cupos adicionales-Alcance COMUNICADO DE PRENSA de fecha: 22 de agosto de 2022
3	06-09-2022	Socializar alcance de las actividades de la contratista fijada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022
4	12-09-2022	Socializar las acciones implementadas por el operador del servicio, CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS de acuerdo con compromisos establecidos en acta de reunión de fecha: 06 septiembre de 2022.

ANEXO 5.1 CD *Actas de reunión, Comités y Mesa Pública Interventoría – Operador y Supervisión* ***Carpeta 2***

7237

MESAS DE TRABAJO- INTERVENTORÍA-OPERADOR Y SUPERVISIÓN

Para los periodos comprendidos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 no se adelantó mesas de trabajo. No obstante, los soportes de las mesas de trabajo adelantadas por Interventoría-Operador y Supervisión 1 y 2 relacionadas en la tabla 12, se presentaron en el informe de avance No. 1 y No. 2 (periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre y del 01 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2022), las cuales se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Tabla 12. RELACIÓN MESAS DE TRABAJO

RELACIÓN MESAS DE TRABAJO		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01/09/2022	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo, Cena, modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnica pulpa de fruta, leche en polvo y agua envasada. Aspectos Ficha técnica PAE
2	11/11/2022	Coordinación de actividades de estrategia de educación alimentaria y nutricional, fijando como actividad 1 Aprovechamiento adecuado del agua potable y disposición final del empaque y actividad 2 formulario digital enfocado en evaluación de los menús y prestación del servicio PAE.

ANEXO 6 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE**, carpeta 2**

ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO PAE

Para los periodos comprendidos del 17 de enero al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2023 el operador, Interventoría y supervisión suscriben 4 comités técnicos; en los cuales se abordan asuntos necesarios para la ejecución contractual en el año 2023 y que se describen en la tabla 13, actas de comités 3,4,5 y 6.

Los soportes de las actas de comité técnico 1,2 y el acta de comité técnico de fecha: 02-12-2022, presentadas por la presente firma consultora en el informe de avance No. 1 (periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre) y No. 2 (periodo del 1 de noviembre al 02 de diciembre) se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Tabla 13. RELACIÓN COMITÉS TÉCNICOS PAE

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉS			
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**ACTA DE COMITÉ No.**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01-09-2021	1	Fase pre-operativa/ Fase de alistamiento, Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar.
2	13-10-2022	2	Socialización del plan de contingencia, implementado por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, con ocasión a la emergencia, caída del puente Ramón Basurto sobre el rio Ariporo vía Paz de Ariporo-Hatocorozal.
3	02-12-2022		Términos y condiciones de la suspensión del contrato 1344 de 2022
4	20-01-2023	3	Socialización de condiciones del estado actual del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022, verificación fase de alistamiento para el reinicio

7238

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉS			
			del contrato 1374 de 2022, novedades y requerimientos para reinicio de la prestación del servicio PAE
5	24-01-2023	4	Revisión de novedades presentadas en el reinicio de la operación, revisión y aprobación cambio de modalidad para el servicio del PAE
6	13-02-2023	5	Socialización Prorroga No. 1 al contrato 1374 de 2013, Solicitud ajuste del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022 de acuerdo al aumento del salario mínimo del año 2023, Socialización del nuevo proceso de licitación pública para finalización de calendario escolar año 2023, Revisión de solicitudes para cambio de modalidad en sedes educativas, Necesidades de nuevos cortes de estudiantes registrados en el SIMAT para la estrategia PAE regular y residencias escolares, Novedades cronograma salidas obligatorias de los estudiantes de las residencias Escolares, según circular No. 700 003 del 16 de Enero del 2023 y circular 700 0140 del 06 de Febrero del 2023, Requerimiento de Informe ejecutivo No. 3 al Consorcio Alimentando Sueños 2022.
7	24-02-2023	6	Oficio con referencia cancelación de seguridad social, parafiscales y nómina del personal contratado para el periodo comprendido del 23 al 31 de enero de 2023. Novedad beneficiarios PAE mayoritario corte a 24 de febrero de 2023

Para el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 se suscriben comités técnicos.

ANEXO 7 Actas de Comité Técnico PAE, **carpeta 2**

COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

Para los periodos comprendidos del 17 de enero al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 no se recibió convocatoria a Comité Departamental, no obstante, los soportes del Comité Departamental relacionados en la tabla 14, presentados en el informe de avance No. 2 (periodo del 1 de noviembre al 2 de diciembre de 2022) se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

TABLA No. 14. COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

RELACIÓN COMITÉS DEPARTAMENTAL PAE		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	10/11/2022	Presentación del Programa de Alimentación Escolar por parte del equipo PAE.

ANEXO 5.1 CD *Actas de reunión, Comités y Mesa Pública Interventoría – Operador y Supervisión* ***Carpeta 2***

MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

Para los periodos comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 no se recibió convocatoria a Comité Mesa publica, no obstante, los soportes de la mesa publica presentados en el

informe de avance No. 2 (periodo del 1 de noviembre al 2 de diciembre de 2022) se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

7239

Tabla 15. MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

RELACIÓN MESAS PUBLICAS		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	10/11/2022	Participación de la mesa pública-Entidades de control y comunidad, informe de la prestación del servicio a cargo de Interventoría.

ANEXO 5.1 CD *Actas de reunión, Comités y Mesa Pública Interventoría – Operador y Supervisión* ***Carpeta 2***

3 INFORME ADMINISTRATIVO

3.1 PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA

La firma Consultora 1344 de 2022, presenta informe correspondiente a los períodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se aclara que el 16 de diciembre de 2022, se suscribió suspensión al contrato de consultoría reiniciando labores el día 17 de enero de 2023, de acuerdo con el receso escolar programado según calendario académico.

En cumplimiento a las condiciones contractualmente pactadas, las actividades de intervención fueron desarrolladas por personal con perfil y experiencia conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que ejecutó las labores de interventoría, acatando los términos del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022.

Tabla 16. PROFESIONALES OFERTADOS Y CONTRATADOS PROCESO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACIÓN**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	100%
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	75%
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA:	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	75%
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	100%
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	100%
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	100%
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	100%
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	100%
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	100%

7240

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACIÓN**
	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	1.110.487.716	100%
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	100%
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	100%
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	100%
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	50%
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	50%

La presente firma consultora acatando los términos del pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de méritos No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, previo a la suscripción de acta de inicio, se requirió a la supervisión, la aprobación del personal Técnico en control de calidad (5) y Auxiliar Administrativo (1), registrado en la tabla No. 16 siendo aprobados mediante Acta de reunión de fecha 1 de septiembre de 2022 contenida en el **ANEXO 3** CD-Acta de reunión aprobación hojas de vida, **carpeta 2**

Considerando que algunos de los profesionales declinaron el compromiso de vinculación a la ejecución del contrato; por lo cual a la suscripción de acta de Reinicio No. 2 de fecha 17 de enero de 2023, la consultora efectuó ante supervisión solicitud de autorización de cambios de personal, siendo aprobados mediante Acta de Reunión de fecha 17 de enero de 2023 donde se aprueba cambios del personal solicitado así:

Visible Anexo No. 4 Acta de reunión aprobación hojas de vida, Cambio de profesional. **Carpeta 2.**

Este personal inicial fue liquidado el dos (2) de diciembre a excepción del Director de Interventoría y el contador público; quienes se liquidaron el 16 de diciembre de 2022.
Cabe aclarar que el Técnico en control de calidad, Euclides Antonio Calderón renunció el 2 de diciembre de 2022, fecha en el que el contrato culminaba.

Visible Anexo No. 9.1 CD Liquidaciones contratos laborales personal de Interventoría Diciembre de 2022, **carpeta 2**

Teniendo en cuenta que uno de los técnicos de calidad renuncio, una vez cesadas las actividades de campo de la interventoría se generó una vacante para suplir esta necesidad a partir del 17 de enero de 2023, fecha en que reinicio las actividades de interventoría solicito aprobación de cambio de profesional a la supervisión, como se muestra a continuación:

Tabla No. 17 CAMBIO AUXILIAR CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022			
CARGO	**PERSONAL OFERTADO**	**PERSONAL A AUTORIZAR**	**MOTIVO DEL CAMBIO**
Auxiliar Control de Calidad de Interventoría	Euclides Antonio Ortega Calderón	Naydu Mardady Bustos Romero	Manifestación no disposición de dedicación requerida para el cargo.

Con el anterior cambio todo el personal contratado, inició el 17 de enero de 2 corresponde al relacionado en la tabla No. 17, los cuáles fueron contratados para la ejecución del contrato No. 1344 de 2022:

7291

Tabla 18. PROFESIONALES OFERTADOS Y CONTRATADOS PROCESO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	100%
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	75%
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA:	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	75%
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	100%
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	100%
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	100%
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	100%
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	100%
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	100%
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	100%
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	100%
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	100%
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	100%
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	50%
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	50%

Por parte de la firma consultora en aras de garantizar los diferentes procesos, en selección de personal profesional se propendió por la conformación de equipo interdisciplinario con alto sentido de pertenencia en la labor de interventoría, igualmente se contribuyó aportando todas las herramientas necesarias para lograr una adecuada intervención al proyecto.

3.1.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y NOVEDADES DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, se requirió contratar los profesionales ofertados en el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Numero Interno No. 1344 de 2022, por lo cual fue suscrito contrato de trabajo a término fijo, comprendido del 17 de enero al 16 de marzo de 2023 por termino pactado de sesenta (60) días.

Tabla 19. PROFESIONALES OFERTADOS Y CONTRATADOS PROCESO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022. PERIODO DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	100%
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	75%

7242

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA:	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	75%
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	100%
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	100%
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	100%
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	100%
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	100%
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	100%
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	100%
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	100%
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	100%
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	100%
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	50%
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	50%

Anexo 9 Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. **Carpeta 2-3** del informe de avance No. 3 de la firma consultora.

3.1.1.1 DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizó la respectiva entrega de Dotación, la cual consta de: Equipos y elementos de trabajo; el día 17 de enero de 2023 al personal vinculado, como se puede constatar en las actas de entregas de dotación para cada uno de ellos

ANEXO 10 Actas de entrega de Dotación, Carpeta 3

3.1.1.2 NÓMINA PERSONAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023

Para el período del 17 al 31 de enero de 2023, la firma consultora presentó los soportes que evidencian el pago del personal ofertado y contratado.

VER ANEXO 11 Comprobantes de nómina período del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 3**

3.1.1.3 *INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023*

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima primera "Indemnidad" del contrato 1344 de 2022 que prevé "será obligación del contratista mantener el Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes", se certifica que para los periodos comprendidos del 17 al 31 de enero de 2023; no se adjunta, ni allega SPQR, ni requerimientos, ni situaciones que conlleven a que se presenten vinculaciones laborales reforzadas.

VER ANEXO 13 Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 3**

7243

3.1.1.4 *PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023*

La firma consultora realizo las afiliaciones y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ- CMA-007-2022**

Tabla 20. PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	9445484561	ene-23	ene-23
2	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
3	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
4	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
5	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
6	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
7	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
8	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
9	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
10	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
11	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	1.110.487.716	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
12	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
13	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
14	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
15	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
16	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23
17	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	9445178425	Dic -22	ene-23
			9446541979	ene-23	feb-23

VER ANEXO 15 Planillas de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 3** del informe de avance No. 3

VER ANEXO 17 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 17 al 31 de Enero de 2023, **Carpeta 3** del informe de avance No. 3

3.1.2 CONTRATACIÓN Y NOVEDADES DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

7244

Para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, se requirió contratar los profesionales ofertados en el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Numero Interno No. 1344 de 2022, por lo cual fue suscrito contrato de trabajo a término fijo, comprendido del 17 de enero al 16 de marzo de 2023 por termino pactado de sesenta (60) días.

Tabla 21. PROFESIONALES OFERTADOS Y CONTRATADOS PROCESO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022. PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	100%
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	75%
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA:	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	63.533.436	75%
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	100%
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	100%
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	100%
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	100%
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	100%
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	100%
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	100%
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	100%
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	100%
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	100%
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	50%
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	50%

Anexo 9 Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. **Carpeta 2-3** DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizó la respectiva entrega de Dotación, la cual consta de: Equipos y elementos de trabajo; el día 17 de enero de 2023 al personal vinculado, como se puede constatar en las actas de entregas de dotación para cada uno de ellos

VER ANEXO 10 Actas de entrega de Dotación**, Carpeta 3**

3.1.2.1 NÓMINA PERSONAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Para el período del 1 al 28 de febrero de 2023, la firma consultora presenta soportes que evidencian el pago del personal ofertado y contratado.

VER ANEXO 12 Comprobantes de nómina período del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 3** del informe de avance No. 3

7245

3.1.2.2 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima primera "Indemnidad" del contrato 1344 de 2022 que prevé "será obligación del contratista mantener el Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes", se certifica que para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2023; no se adjunta, ni allega SPQR, ni requerimientos, ni situaciones que conlleven a que se presenten vinculaciones laborales reforzadas.

VER ANEXO 14 Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**

3.1.2.3 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

La firma consultora realizo las afiliaciones y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ- CMA-007-2022**

Tabla 22. PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ÍTEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	PERIODO COTIZADO		
			No. DE PLANILLA	PENSION	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	9447798662	feb-23	feb-23
2	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
3	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
4	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
5	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
6	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
7	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
8	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
9	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
10	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	9446541979	ene-23	feb-23

7246

ÍTEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
			9447798503	feb-23	mar-23
11	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	1.110.487.716			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
12	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
13	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
14	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
15	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
16	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23
17	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035			
			9446541979	ene-23	feb-23
			9447798503	feb-23	mar-23

ANEXO 16 Planillas de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**
ANEXO 17.1 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**

3.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO 1344 DE 2022

3.2.1 GASTOS DE OFICINA

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 1344 de 2022 y Gastos de papelería documentos y equipos para el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023.

Se hace la claridad que para el presente informe, el pago del arrendamiento del mes de enero se hizo por el mes completo, el cual del 1 al 16 de enero de 2023, es asumido por la firma consultora y del 17 al 31 de enero, se compensa en el cobro de la presente acta parcial.

ANEXO 18 Contrato de arrendamiento, **Carpeta 3**
ANEXO 19 Gastos de arrendamiento enero de 2023, **Carpeta 3**
ANEXO 20 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**
ANEXO 21 Gastos de papelería y oficina periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 3**
ANEXO 22 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**

7247

3.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La firma consultora aportó soportes de 30 pruebas microbiológicas, para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo y preparado en sitio internados (tres tiempos de comida – desayuno, almuerzo y cena).

ANEXO 23 Factura pruebas de laboratorio periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**

3.2.3 GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

La firma consultora aportó documentos soporte del alquiler de cinco vehículos tipo camionetas placas blancas conforme a la propuesta económica aprobada por la Gobernación, para el desplazamiento y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría No. 1344 de 2022. El grupo de vehículos contratado por la interventoría corresponde a los siguientes:

Tabla 23. EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

	PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
1	WDT 233	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
2	WDT 356	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
3	WDT 368	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
4	WDT 361	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
5	WDT 616	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2020

El contrato suscrito entre la firma consultora y la empresa de transporte, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores, costos de combustible y demás erogaciones que se generan para el cabal cumplimiento del presente contrato.

La forma de vinculación de los conductores se detalla a continuación:

Tabla 24. VINCULACION LABORAL DE CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO DE CONTRATACIÓN
LEONEL ALFREDO LEAL DUARTE	74.814.490	CONDUCTOR	CONTRATO LABORAL
JALBERT LOZANO ROMERO	1.116.543.655	CONDUCTOR	CONTRATO LABORAL
CESAR ARBEY DIAZ DUARTE	74.857.473	CONDUCTOR	CONTRATO LABORAL
MARCO ANTONIO SUAREZ JAIMES	13.538.438	CONDUCTOR	CONTRATO OPS
NIXON HUMBERTO ROJAS	4.043.223	CONDUCTOR	CONTRATO OPS

7248

ANEXO 24 Contrato y documentos de vehículos, **Carpeta 3** del informe de avance No. 3
ANEXO 25 factura periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**
ANEXO 26 Documentos de vehículos, **Carpeta 3** del informe de avance No. 3
ANEXO 27 Consulta RUNT, **Carpeta 3** del informe de avance No. 3
ANEXO 28 Documentos conductores, **Carpeta 3** del informe de avance No. 3

Tabla 25. SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTORES

	No PLANILLA	MES PENSIÓN	MES SALUD
SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTORES	9446541979	ENERO 2023	FEBRERO 2023
	25502922	ENERO 2023	FEBRERO 2023
	9447798503	FEBRERO 2023	MARZO 2023
	25766499	FEBRERO 2023	MARZO 2023

ANEXO 29 Seguridad social de conductores periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 3**
ANEXO 30 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA

La presente firma consultora presenta la metodología y el plan de cargas que se desarrolla para la consultoría que tiene por objeto **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**. El documento contiene en forma clara y detallada la metodología y de manera separada se presentan los criterios técnicos generales utilizados, para la ejecución del contrato.

ANEXO 31 Metodología de interventoría, **carpeta 3**
ANEXO 32 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **carpeta 4**
ANEXO 33 Acta de aprobación de formatos, **carpeta 4**

4 INFORME TÉCNICO

4.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

4.1.1 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Dando cumplimiento a la presente actividad, es de resaltar que para el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se mantuvieron calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos de medición, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar los pesos en servido de cada uno de los componentes de la ración para preparar en sitio – residencias escolares, ración para preparar en sitio – almuerzo y Ración Industrializada – RI establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en la Minuta Patrón establecida en la mesa de trabajo del 1 de septiembre de 2022.

ANEXO 34 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 4**

7249

ANEXO 34.1 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 4**

ANEXO 35 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 4**

ANEXO 35.1 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 4**

ANEXO 36 Certificación de calibración de equipos e instrumentos de medición ONAC, **carpeta 4.**

4.1.2 VERIFICACIÓN ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

En este componente el operador describe las acciones y fases que desarrolló, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar bajo la modalidad Complemento alimentario modalidad ración industrializada – RI ración preparada en sitio modalidad almuerzo y ración preparada en sitio residencias escolares en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención a los titulares de derecho y aquellas que se realizan durante su ejecución y con posterioridad a ella. Por ello esta interventoría procede a:

4.1.2.1 VALIDACIÓN FASE PRE OPERATIVA (ALISTAMIENTO) DE LA OPERACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 presentó informe Fase pre-operativa (Alistamiento) del Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social)

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS describe la Necesidad de recurso humano, esta interventoría garante de que el operador cumpla con las diferentes etapas del proceso desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, verifico el recurso humano necesario así:

a. Coordinador Operativo (Director): El operador designo un Coordinador Operativo (Director) quien es el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022; ejecutando actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa.

Tabla 26. COORDINADOR OPERATIVO -DIRECTOR PAE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2022		
NOMBRE	**PROFESION**	**CARGO**
ALFONSO PIRATEQUE	INGENIERO DE ALIMENTOS	DIRECTOR DEL PAE

7250

b. Manipuladores de alimentos: El operador, selecciono el personal manipulador cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), acreditando el siguiente perfil mínimo.

- Mayor de 18 años
- Certificación Médica: No mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. (Resolución 2674 de 2013)
- Formación en educación sanitaria: No mayor a un año (Resolución 2674 de 2013)

ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (validación personal), **Carpeta 4**

Documentos Técnicos:

Los documentos técnicos elaborados por el Operador fueron diseñados bajo el marco normativo, operativo y técnico para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE el cual incluyeron:

- **Plan de saneamiento básico:** El operador PAE elaboró el Plan de saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE, cumpliendo lo establecido en Artículo 26. De la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección.
  ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Plan de saneamiento Básico), **Carpeta 4**

- **Adecuación de Bodega Ofertada:** Corresponde a las acciones desarrolladas por el operador en la bodega de recepción de los alimentos que fue ofertada de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
  ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Adecuación de bodega ofertada), **Carpeta 4**

- **Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos:** Esta interventoría, consciente de la importancia y cumplimiento de la normatividad para la ejecución y puesta en marcha del programa de alimentación escolar en la Ración Modalidad preparado en sitio (PS) almuerzo y Residencias escolares, (desayuno, almuerzo y cena), verifico el cumplimiento por parte del operador en cuanto a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo con el Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

  ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos), **Carpeta 4**
- **Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:** El operador PAE diseño el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos según la estructura de costos de las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022 los cuales fueron aplicados en los comedores escolares, donde se implementaron las acciones pertinentes

7251

para responder por el mantenimiento preventivo, detectando las fallas en los equipos que cuentan los sitios para la prestación del servicio en las modalidades PS- almuerzo y PS residencias escolares, buscando evitar el deterioro de los mismos.

ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos), **Carpeta 4**

- **Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE):** El operador, presentó el modelo de operación del programa PAE, especificando el plan de rutas, Periodicidad, fechas y horas de entrega de elementos e insumos para la prestación del servicio de alimentación escolar en diferentes modalidades (Preparado en sitio e industrializado) en las unidades aplicativas autorizados por la ETC.

  ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar PAE), **Carpeta 4**

- **Documentos técnicos de nutrición:** El operador participó en Mesa de trabajo con supervisión e interventoría, en ese se realizaron ajustes a la información nutricional correspondiente a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis químico, guía de preparación entre otros aprobados para la ejecución por la ETC.
  ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Documentos técnicos de nutrición), **Carpeta 4**

- **Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE:** El operador elaboro el programa de proveedores materias primas e insumos conforme a la normatividad sanitaria vigente "Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social" y Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2022, cuyo objetivo es que todas las materias primas e insumos utilizados en modalidades preparado en sitio – almuerzo, preparado en sitio residencias escolares y ración industrializada cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos.

  ANEXO 37 CD - Informe Fase Pre-operativa (Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE), **Carpeta 4**

- **Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal:** El operador mantuvo calibrados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE.

  ANEXO 37 CD - Informe Fase Preoperativa (Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal), **Carpeta 4**

7252

Una vez esta interventoría verificó y validó la información aportada por el operador, concluyo que El CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, cumplió actividades inherentes a los anexos técnicos de la resolución 00335 de 2021.

ANEXO 37 CD - Informe Fase Preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 4**
ANEXO 38 Validación fase preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 4**
ANEXO 39 Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **Carpeta 4**

FASE DE OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

4.1.3 OTROS ASPECTOS VERIFICADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

4.1.3.1 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RACIONES ENTREGADAS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN.

Permite evaluar el cumplimiento del operador en cuanto a efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y beneficiarios atendidos, por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago para el acta parcial No. 3.
De igual forma el seguimiento realizado por esta interventoría al operador a las raciones no entregadas y no certificadas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas.

ANEXO 105 Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 105.1 Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 106 Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 106.1 Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 107 Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 107.1 Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 108 Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 108.1 Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**

7253

ANEXO 109 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 109.1 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**
ANEXO 145 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, Carpeta 12**
ANEXO 145.1 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, Carpeta 12**
ANEXO 147 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, Carpeta 12**
ANEXO 147.1 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**

4.1.3.2 RESPUESTA OPORTUNA A PQRS A SUGERENCIAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Permitió evaluar el cumplimiento del operador, en atención de manera oportuna a respuesta de manera oportuna a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, a través de los canales de comunicación a la interventoría, igualmente el diseño e implementación de planes y acciones de mejora con base en las falencias presentadas en las visitas de supervisión e interventoría.

ANEXO 69 Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, Carpeta 9**
ANEXO 70 Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, Carpeta 9-10**
ANEXO 144 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12**
ANEXO 144 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**

4.1.3.3 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Se Desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

ANEXO 61 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 8**

7254

ANEXO 61.1 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 28 de febrero del 2023, **Carpeta 8**

ANEXO 62 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas, periodo del 17 al enero de 2023, **carpeta 8**

ANEXO 62.1 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas, febrero de 2023, **carpeta 8**

ANEXO 63 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 8**

ANEXO 64 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 28 de febrero del 2023, **carpeta 8-9**

ANEXO 65 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 9**

ANEXO 65.1 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 9**

4.1.3.4 VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ENTREGA DE RACION PARA PREPARAR EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES, ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA.

VISITAS TECNICAS DE BODEGA / DEPOSITO DE ALIMENTOS

OBJETIVOS:
Realizar visita de seguimiento y control al proceso operativo del PAE en bodega de almacenamiento ofertada para el Contrato De Prestación de servicio 1374 de 2022.

METODOLOGÍA:
La firma consultora utilizó el Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración industrializada – ración para preparar en sitio y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar por el cual se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal del "Consorcio Alimentado Sueños 2022"-

MARCO LEGAL:
Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE".
Resolución 2674 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

4.1.3.4.1 INFORME VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BODEGA Y / O DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

Anexo 52 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023., **carpeta 4**

7255

Anexo 53 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 4**
Anexo 54 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 5**
Anexo 55 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 5**
ANEXO 125 Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 17 al 31 de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 125.1 Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 127 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico periodo del 17 al 31 de marzo de 2023, **carpeta 12**
ANEXO 127.1 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**

4.1.3.5 ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICADOS EN VISTAS DE SEGUIMENTO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES PARA MODALIDAD PS - ALMUERZO, PS – RESIDENCIAS ESCOLARES Y MODALDA INDUSTRIALIZAD0 – RI.

OBJETIVOS

1. Identificar los aspectos técnicos e ítems que requieren acciones correctivas oportunas para el mejoramiento de la ejecución del PAE.
2. Vigilar que la Ración Industrializada- se entregue a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes matriculados en el entorno educativo según el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT- en las mejores condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
3. Vigilar que la Ración para preparar en sitio modalidad almuerzo y ración industrializada (tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena) - se entregue a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes matriculados en el entorno educativo según el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT- en las mejores condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
4. Consolidar el porcentaje de cumplimiento del programa de manera mensual, para establecer un comparativo durante la ejecución global del contrato de prestación de servicio que tiene como objeto la operatividad del PAE.

ALCANCE
Aplica a todas las actividades de seguimiento técnico realizados para la entrega de la Ración Industrializada y ración para preparar en sitio, conforme a los ajustes del Programa de Alimentación Escolar durante los periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023.

METODOLOGÍA
Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó las visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del

7256

PAE en la modalidad ración industrializada y modalidad para preparar en sitio. A continuación, se relacionan los formatos sugeridos por la UAPA y adaptados por interventoría para la verificación en campo:

- FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO Y SUMINISTRO RACIÓN INDUSTRIALIZADA
- FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN INDUSTRIALIZADA
- FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
- FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREÁRADA EN SITIO
- FO-AT-IF-08. FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO-INDUSTRIALIZADA.

ANEXO 56 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 5**
ANEXO 57 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 5**
ANEXO 58 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 5-6**
ANEXO 58.1 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 6-7**
ANEXO 58.2 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 7-8**
ANEXO 58.3 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 8**

Se hace la claridad que el diagnostico de infraestructura se realiza con las visitas de seguimiento y control, del cual se entrega como producto una matriz que se retroalimenta cada período desde el inicio de la ejecución de interventoría y mensualmente se realizan actualizaciones; por lo tanto para el presente período se presentan dos matrices una correspondiente al mes de enero y otra para el mes de febrero las cuales se encuentran en el siguiente anexo:

ANEXO 59 CD Diagnóstico de infraestructura, equipos y menaje, **carpeta 8**
ANEXO 60 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 8**
ANEXO 60.1 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 8**

7257

VALIDACIÓN DE PLANES DE MEJORA

Se realiza con el fin de:

- ✓ Formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa.
- ✓ Medición del estado de avance del Plan de Mejoramiento frente a visitas notificadas en las instituciones educativas.

ANEXO 103 Validación Planes de mejora periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 10**
ANEXO 104 Validación Planes de mejora periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 10-11**

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 1344 DE 202.

5.1 VALOR DEL CONTRATO

5.1.1 VALOR CONTRATO INICIAL

La Clausula Quinta establece el valor del contrato de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS (1.139.790.741,00) M/CTE.

Tabla 27. PRESUPUESTO INICIAL ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDADES INTERVENTORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 72.475.583,29**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	UND	1	$ 36.237.791,65
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 36.237.791,65
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 885.331.761,71**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 355.772.447,91
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 235.563.872,28
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 52.148.506,27
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 46.514.240,02
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 161.714.749,05
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 33.617.946,18
Costo Básico			**$ 957.807.345,00**
Costo IVA (19 %)			**$ 181.983.395,55**
Costo			**$ 1.139.790.740,55**
Ajuste al peso			**$ (0,45)**
COSTO TOTAL FINAL			**$ 1.139.790.741,00**

Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1.**

7258

5.1.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL 1 Y PRORROGA 1

El 15 de marzo de 2023 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 por un valor de trescientos diez millones ochocientos cincuenta y dos mil con veinte pesos m/cte. ($310.852.020,00) y plazo de cincuenta y siete (57) días, esto por cuanto la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución del contrato principal, por cual debe garantizarse la continuidad del contrato de consultoría.

Tabla 28. PRESUPUESTO ADICIONAL 1 Y PRORROGA 1

		CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ -**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	UND	1	$ -
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ -
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 261.220.185,00**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 82.917.336,00
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 78.150.467,31
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 16.686.450,00
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 12.489.421,15
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 59.961.999,00
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 11.014.511,54
		Costo Básico	**$ 261.220.185,00**
		Costo IVA (19 %)	**$ 49.631.835,15**
		Costo	**$ 310.852.020,15**
		Ajuste al peso	**$ 0,15**
		Costo Total Final	**$ 310.852.020,00**

VALOR TOTAL DE CONTRATO		
PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO	**PRESUPUESTO ADICIONAL Y PRORROGA**	**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO**
$ 1.139.790.741,00	**$ 310.852.020,00**	**$ 1.450.642.761,00**

Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1.**
Anexo 0.12 Adicional No. 1 Prórroga No. 1, **Carpeta 1**

5.1.3 ANTICIPO DEL CONTRATO 1344 DE 2022

La cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así:
El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

7259

Tabla 29. DISCRIMINACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 1

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 26.130.177,20**	**7,64%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 13.065.088,60	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 13.065.088,60	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 315.807.045,11**	**92,36%**
2.1.	Interventoría Técnica	$ 127.426.007,38	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 84.571.381,86	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 18.049.207,09	
2.4.	Interventoría Contable	$ 16.078.466,82	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 57.920.912,45	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 11.761.069,51	
	TOTAL	**$ 341.937.222,30**	**100,00%**

Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de Anticipo. **Carpeta 1.**

Tabla 30. DISCRIMINACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 2

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 0,00**	**0,00%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido		
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)		
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 93.255.606,00**	**100,00%**
2.1.	Interventoría Técnica	$ 29.689.622,20	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 27.987.850,07	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 5.975.519,55	
2.4.	Interventoría Contable	$ 4.347.981,95	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 21.303.994,71	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 3.950.637,52	
	TOTAL	**$ 93.255.606,00**	**100,00%**

ANEXO 0.12 Adicional No. 1 y Prorroga No. 1, Carpeta 1

5.1.3.1 MANEJO DE ANTICIPO

Dando cumplimiento en lo establecido en la cláusula sexta del contrato de consultoría 1344 de 2022, manejo del anticipo, esta interventoría realizo apertura de cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por supervisión.

7260

Tabla 31. CUENTA DE MANEJO PARA PAGO DE ANTICIPO

Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)	
Tipo:	**CUENTA DE AHORROS**
No.:	981-639040
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	07/09/2022

Visible Anexo 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1**

5.1.3.2 INFORME INVERSIÓN DE ANTICIPO

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de consultoría 1344 de 2022, esta interventoría presentó en informes parciales números 1 y 2 lo correspondiente al informe detallado de inversión del 100% de los recursos de anticipo, dichos soportes reposan en los archivos contractuales y su detalle corresponde tal como se muestra a continuación:

Tabla 32. INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM - DESCRIPCION	PLAN DE INVERSION ANTICIPO	INVERSION ANTICIPO INFORME No. 1 (agosto 23 al 31 de octubre de 2022)	INVERSION ANTICIPO INFORME No. 2 (noviembre 1 al 2 de diciembre de 2022)	TOTAL EJECUCION ANTICIPO
1, ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION:	**$ 26.130.177,20**	**$ 26.130.177,20**	**$ -**	**$ 26.130.177,20**
1,1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 13.065.088,60	$ 13.065.088,60	$ -	$ 13.065.088,60
1,2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017	$ 13.065.088,60	$ 13.065.088,60	$ -	$ 13.065.088,60
2, ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION:	**$ 315.807.045,11**	**$ 192.657.376,23**	**$ 123.149.668,88**	**$ 315.807.045,11**
2,1 Interventoria Técnica	$ 127.426.007,38	$ 127.426.007,38	$ -	$ 127.426.007,38
2,2 Interventoria Administrativa	$ 84.571.381,86	$ 32.807.990,00	$ 51.763.391,86	$ 84.571.381,86
2,3 Interventoria Juridica	$ 18.049.207,09	$ 18.049.207,09	$ -	$ 18.049.207,09
2,4 Interventoria Contable	$ 16.078.466,82	$ 7.231.507,00	$ 8.846.959,82	$ 16.078.466,82
2,5 Interventoria Ambiental	$ 57.920.912,45	$ 5.705.126,76	$ 52.215.785,69	$ 57.920.912,45
2,6 Interventoria Financiera	$ 11.761.069,51	$ 1.437.538,00	$ 10.323.531,51	$ 11.761.069,51
TOTALES	**$ 341.937.222,30**	**$ 218.787.553,43**	**$ 123.149.668,88**	**$ 341.937.222,30**

Anexo 76 CD Informe inversión del anticipo contrato 1344 de 2022, **Carpeta 10**

Para el período del presente informe no se cuenta con recursos de anticipo por invertir, toda vez que a corte 02 de diciembre de 2022, se presentó consolidado de inversión total del anticipo, sin embargo a la fecha del presente informe no se ha realizado liquidación de anticipo, ya que se espera finalización del contrato con el cual se realizará informe de liquidación por este concepto.

5.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1344-2022

En la ejecución del contrato comprendida del 23 de agosto del 2022 al 28 de febrero de 2023 se ha ejecutado la suma de **$951.568.519,29** que corresponde al **83,49 %** del valor del presupuesto total. El presupuesto por ejecutar corresponde a **$499.074.241,71** equivalente al **43,79%.**

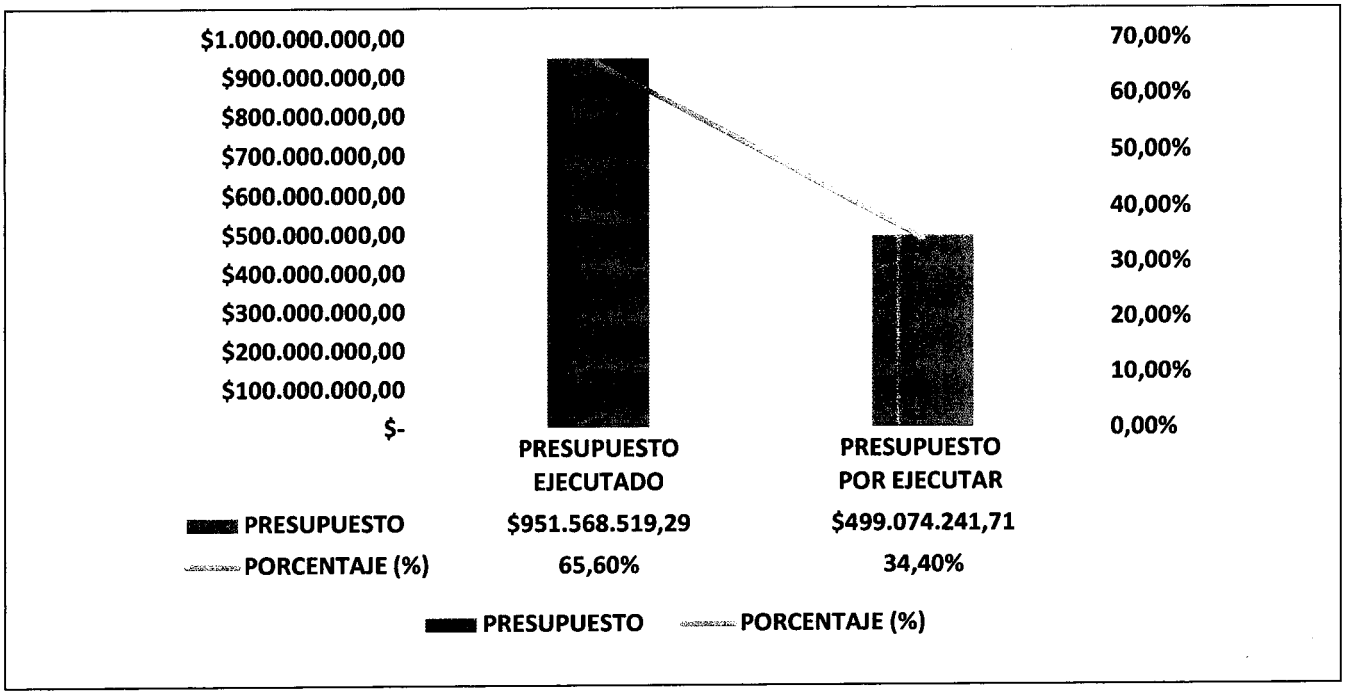
7261

Tabla 33. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO CONTRATO INICIAL	PRESUPUESTO ADICIONAL 1	PRESUPUESTO TOTAL	%	PERIODO DE EJECUCIÓN				%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	%
				DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	DEL 17 AL 31 DE ENERO Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023				
				ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3				
$1.139.790.741,00	$310.852.020,00	$1.450.642.761,00	100	$407.561.537,70	$233.154.961,32	$310.852.020,27	$951.568.519,29	83,49 %	$499.074.241,71	43,79%

ANEXO 0.16 Órdenes de pago, **carpeta 1**

Gráfica 2. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022.



5.3 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022 **en la cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1**
Anexo 0.12 Adicional 1 Prórroga 1, **Carpeta 1**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se tramita Acta Parcial No. 03 quedando el balance financiero así:

7262

Tabla 34. BALANCE ECONÓMICO

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1344 DE 2022					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.139.790.741,00				
VALOR ANTICIPO 1					$ 341.937.222,30
ADICIONAL 1	$ 310.852.020,00				
VALOR ANTICIPO 2					$ 93.255.606,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 407.561.537,70			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 122.268.461,31	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 285.293.076,39
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 233.154.961,33			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 69.946.488,40	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 2					$ 163.208.472,93
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 310.852.020,27			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 93.255.606,08	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 3					$ 217.596.414,19
VALOR POR EJECUTAR			$ 499.074.241,70		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 149.722.272,51	
VALOR POR PAGAR					$ 349.351.969,19
TOTAL	$ 1.450.642.761,00	$ 951.568.519,30	$ 499.074.241,70	$ 435.192.828,30	$ 1.450.642.761,00

ANEXO 0.16 Órdenes de pago, **carpeta 1**

6 VALIDACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, estas actividades se pueden evidenciar en:

ANEXO 77 Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**

ANEXO 77.1 Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 10**

ANEXO 78 CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**

ANEXO 78.1 CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**

ANEXO 79 Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**

ANEXO 80 Validación pago de seguridad social, periodo del 17 al 31 de enero de 2023; RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**

7263

ANEXO 81	Validación liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
ANEXO 82	Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
ANEXO 83	Validación pago de seguridad social, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023; RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
ANEXO 84	Validación liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
ANEXO 85	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodos del 17 al 31 de enero de 2023 y del 1 al 28 de febrero de 2023., **Carpeta 10**
ANEXO 85.1	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo 1 al 28 de febrero de 2023.
ANEXO 86	Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
ANEXO 86.1	Validación pago de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
ANEXO 87	Validación Liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares, **Carpeta 10**
ANEXO 88	Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
ANEXO 89	Validación pago de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
ANEXO 90	Validación Liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares, **Carpeta 10**
ANEXO 91	Validación equipo automotor mínimo requerido periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 92	Validación equipo automotor mínimo requerido periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 93	Validación Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable) periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 94	Validación arrendamiento de bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 95	Validación arrendamiento de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 96	Validación plan de capacitación periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 97	Validación compras locales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 98	Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 99	Validación compras locales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 100	Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 101	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 102	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 103	Validación Planes de mejora periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
ANEXO 104	Validación Planes de mejora periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10-11**
ANEXO 105	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

7264

ANEXO 105.1	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 106	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 106.1	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 107	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 107.1	Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 108	Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 108.1	Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 109	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 109.1	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**
ANEXO 110	Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 11**
ANEXO 111	Validación inversión del anticipo periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 11**
ANEXO 111.1	Validación inversión del anticipo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

7. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera las cuales se pueden evidenciar en:

1 **ANEXO 112** Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

7265

2 **ANEXO 112.1** Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

3 **ANEXO 113** Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **carpeta 11**

4 **ANEXO 114** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

5 **ANEXO 114.1** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

6 **ANEXO 115** Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

7 **ANEXO 115.1** Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

8 **ANEXO 116** Certificación de cumplimiento publicación ficha técnica de información PAE, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

9 **ANEXO 116.1** Certificación de cumplimiento publicación ficha técnica de información PAE, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

10 **ANEXO 117** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

11 **ANEXO 117.1** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

12 **ANEXO 117.2** Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, manejo lista de intercambios, de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, **carpeta 11**

13 **ANEXO 118** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soportes en registro fotográfico, **carpeta 11**

14 **ANEXO 118.1** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soportes en registro fotográfico, **carpeta 11**

15 **ANEXO 119** Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

16 **ANEXO 119.1** Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

17 **ANEXO 120** Certificación de cumplimiento de rotulado periodos del 17 al 31 de enero de 2023, con soporte en registro fotográfico **carpeta 11**

7266

18 **ANEXO 120.1** Certificación de cumplimiento de rotulado periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soporte en registro fotográfico **carpeta 11**

19 **ANEXO 121** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soporte en registro fotográfico, **carpeta 11**

20 **ANEXO 121.1** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soporte en registro fotográfico, **carpeta 11**

21 **ANEXO 122** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soportes en CD, **carpeta 11**

22 **ANEXO 122.1** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soportes en CD, **carpeta 11**

23 **ANEXO 123** Certificación implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 11**

24 **ANEXO 124** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

25 **ANEXO 124.1** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

26 **ANEXO 125** Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

27 **ANEXO 125.1** Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**

28 **ANEXO 126** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11**

29 **ANEXO 126.1** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico periodo 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**

30 **ANEXO 127** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, carpeta 12**

31 **ANEXO 127-1** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, carpeta 12**

32 **ANEXO 128** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

33 **ANEXO 128.1** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

7267

34 **ANEXO 129** Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

35 **ANEXO 129.1** Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

36 **ANEXO 130** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

37 **ANEXO 130.1** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

38 **ANEXO 131** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares **carpeta 12**

39 **ANEXO 132** Certificación de cumplimento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

40 **ANEXO 132.1** Certificación de cumplimento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

41 **ANEXO 133** Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

42 **ANEXO 133.1** Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

43 **ANEXO 134** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

44 **ANEXO 134.1** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

45 **ANEXO 135** Certificación de cumplimento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

46 **ANEXO 135.1** Certificación de cumplimento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

47 **ANEXO 136** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

48 **ANEXO 136.1** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**

49 **ANEXO 137** Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

7268

50 **ANEXO 137.1** Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

51 **ANEXO 138** Certificación plan de rutas, periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

52 **ANEXO 138.1** Certificación plan de rutas, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

53 **ANEXO 139** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

54 **ANEXO 139.1** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

55 **ANEXO 140** Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

56 **ANEXO 140.1** Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

57 **ANEXO 141** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros periodos del 1 al 28 de febrero de 2023 **carpeta 12**

58 **ANEXO 141.1** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros periodos del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

59 **ANEXO 141.2** Certificación validación conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE, **carpeta 12**

60 **ANEXO 142** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 12**

61 **ANEXO 142.1** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, carpeta 12**

62 **ANEXO 143** Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, carpeta 12**

63 **ANEXO 143.1** Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **12, carpeta 12**

64 **ANEXO 144** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, carpeta 12**

65 **ANEXO 144.1** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, carpeta 12**

7269

66 **ANEXO 145** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 12**

67 **ANEXO 145.1** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**

68 **ANEXO 146** CD Planillas niño a niño, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 12**

69 **ANEXO 146.1** CD Planillas niño a niño periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**

70 **ANEXO 147** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 12**

71 **ANEXO 147.1** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**

72 **ANEXO 148** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 12**

73 **ANEXO 149** Certificación de cumplimiento general del contrato, **carpeta 12**

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Tabla 35. ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como las condiciones establecidas por la ETC	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la presente firma interventora efectuó verificación, seguimiento y control a través del alcance técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del Departamento de Casanare" Las actividades se encuentran soportadas en el presente informe así: **VALIDACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022** **ANEXO 77** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 77.1** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 10**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD	
		ANEXO 78	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**
		ANEXO 78.1	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**
		ANEXO 79	Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
		ANEXO 80	Validación pago de seguridad social, periodo del 17 al 31 de enero de 2023; RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
		ANEXO 81	Validación liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
		ANEXO 82	Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
		ANEXO 83	Validación pago de seguridad social, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023; RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
		ANEXO 84	Validación liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **Carpeta 10**
		ANEXO 85	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodos del 17 al 31 de enero de 2023 y del 1 al 28 de febrero de 2023., **Carpeta 10**
		ANEXO 85.1	CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo 1 al 28 de febrero de 2023.
		ANEXO 86	Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
		ANEXO 86.1	Validación pago de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
		ANEXO 87	Validación Liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares, **Carpeta 10**
		ANEXO 88	Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**
		ANEXO 89	Validación pago de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 90 Validación Liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares, **Carpeta 10** **ANEXO 91** Validación equipo automotor mínimo requerido periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 92** Validación equipo automotor mínimo requerido periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 93** Validación Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable) periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 94** Validación arrendamiento de bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 95** Validación arrendamiento de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 96** Validación plan de capacitación periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 97** Validación compras locales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 98** Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 99** Validación compras locales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 100** Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 101** Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 102** Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 103** Validación Planes de mejora periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 104** Validación Planes de mejora periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10-11** **ANEXO 105** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 105.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento

7272

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 106** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 106.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 107** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 107.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 108** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 108.1** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 109** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 109.1** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 11** **ANEXO 110** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 11**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 111 Validación inversión del anticipo periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 11** **ANEXO 111.1** Validación inversión del anticipo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 11**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad	La presente firma interventora realizó verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, lo cual Interventoría presentó informe de validación y certificación de cumplimiento de cada una de las actividades según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE para la entrega de modalidades PS – almuerzo, PS – residencias Escolares y modalidad ración Industrializada - RI • **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Validación de personal), **Carpeta 4** • **Plan de saneamiento básico:** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Plan de saneamiento Básico). **Carpeta 4** • **Adecuación de Bodega Ofertada:** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Adecuación de Bodega Ofertada). **Carpeta 4** • **Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos:** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos). **Carpeta 4** • **Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:** • **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos). **Carpeta 4** • **Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE):** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE)). **Carpeta 4**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		• **Documentos técnicos de nutrición:** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Documentos técnicos de nutrición). **Carpeta 4** • **Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE:** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE). **Carpeta 4** • **Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal:** **ANEXO 37** CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal). **Carpeta 4** **ANEXO 38** Informe validación fase preoperativa (alistamiento), **Carpeta 4** del informe de avance No. 3 de la firma consultora. **ANEXO 39** Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **Carpeta 4** del informe de avance No. 3 de la firma consultora.
3	Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar	El Departamento de Casanare adelantó el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, adjudicando dicha Consultoría a **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ.** **ANEXO 0.2** Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1.** **ANEXO 0.3** Acta de inicio, **Carpeta 1.**

7276

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 69 Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 9** **ANEXO 70** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 9-10** **ANEXO 144** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 144.1** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo se realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, determinando consolidado de raciones entregadas, no entregadas y consecuentemente se realizó análisis financiero. **ANEXO 105** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, carpeta 11** **ANEXO 105.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 106** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, Carpeta 11** **ANEXO 106.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 107** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 107.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia

7775

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007	
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)	La firma consultora realiza la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad) Cabe aclarar, que esta firma consultora acogió los parámetros de orden legal, sanitario y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **ANEXO 1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023, **Carpeta 1** **ANEXO 2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 1-2** **ANEXO 149** Certificado de cumplimento general del contrato, **Carpeta 12** **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración de lo normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 se presentó a supervisión los informes mensuales, incluyendo las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. **ANEXO 1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023, **Carpeta 1** **ANEXO 2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 1-2**

7277

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 108** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 108.1** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 145** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 145.1** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146** CD Planillas niño a niño, enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146.1** CD Planillas niño a niño, febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 147** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12**
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, por parte de interventoría autorizó el cambio de menú o componente que solicito el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presentaron casos fortuitos, para su aprobación esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 Cabe aclarar, que esta interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos y sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del ciclo de menú y los componentes que conforman los complementos alimentarios de las raciones en las distintas modalidades R.I y RPS – ALMUERZO Y RPS – RESIDENCIAS ESCOLARES. **ANEXO 6** Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **carpeta 2** **ANEXO 72** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 73 Aprobación de intercambios periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 74** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 75** Aprobación de intercambios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 117.2** Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, manejo lista de intercambios, de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 **carpeta 11**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, por parte de interventoría se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento de la obligación por parte del operador, en cuanto verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor. **ANEXO 58.2** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**, Carpeta 7-8** **ANEXO 58.3** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 7-8** **ANEXO 136** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 136.1** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, por parte de interventoría Se verificó y validó proceso de contratación personal manipulador, soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021. **ANEXO 78** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 10**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente	**ANEXO 78.1** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 85** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 85.1** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023., **Carpeta 10** **ANEXO 114** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**. **ANEXO 114.1** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, por parte de interventoría presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta. **ANEXO 103** Validación Planes de mejora periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, Carpeta 10** **ANEXO 104** Validación Planes de mejora periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10-11**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	La Interventoría verificó los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato, el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **ANEXO 6** Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **carpeta 2** **ANEXO 72** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 73** Aprobación de intercambios periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 74** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**

7280

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 75 Aprobación de intercambios periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 117.2** Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, manejo lista de intercambios, de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, **carpeta 11**
12	La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en el lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio	Se verificó el cumplimiento de la actividad de publicación del ciclo de menú, en vistas técnicas de seguimiento y control en el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **ANEXO 118** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 118.1** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
13	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, Dando cumplimiento a la presente actividad, la interventoría verificó e hizo seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y se comunicó oportunamente a la SED las novedades encontradas. **ANEXO 58** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 17 al 31 de enero de 2023, carpeta **5-6** **ANEXO 58.1** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 6-7**
14	La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED	La Interventoría Reportó el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED, para el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, en el informe de validación No. 3. **ANEXO 149** Certificación de cumplimiento general del contrato, **Carpeta 9** **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **VER ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**

7281

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
15	La interventoría deberá Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios	Durante el periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, como parte de las actividades de validación se efectúo comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega según modalidad, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho y certificación de cobertura suscrita por Rectores, estableciendo coherencia y autorizando cancelación solamente en cantidades autorizadas por supervisión. **ANEXO 40** Reporte SIMAT de fecha 16/01/2023. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 41** Reporte SIMAT de fecha 16/01/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 42** Reporte SIMAT de fecha 16/01/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 43** Reporte SIMAT de fecha 20/01/2023. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 44** Reporte SIMAT de fecha 20/01/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 45** Reporte SIMAT de fecha 20/01/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 46** Reporte SIMAT de fecha 03/02/2023. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 47** Reporte SIMAT de fecha 03/02/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 48** Reporte SIMAT de fecha 03/02/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 49** Reporte SIMAT de fecha 10/02/2023. Ración Industrializada, carpeta **4** **ANEXO 50** Reporte SIMAT de fecha 10/02/2023. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 51** Reporte SIMAT de fecha 10/02/2023. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 105** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		complemento alimentario Almuerzo periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 105.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 106** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 106.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 107** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 107.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 108** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 108.1** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 109** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 109.1** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 146** CD Planillas niño a niño, enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146.1** CD Planillas niño a niño, febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 147** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 147.1** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
16	La Interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, como parte de las actividades de validación se efectúo comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega según modalidad, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho y certificación de cobertura suscrita por Rectores, estableciendo coherencia y autorizando cancelación solamente en cantidades autorizadas por supervisión. **ANEXO 58** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 17 al 31 de enero de 2023, carpeta **5-6** **ANEXO 58.1** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 6-7** **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**
17	La Interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual	Dando cumplimiento a la presente actividad, esta interventoría realizo 100 visitas técnicas de seguimiento y control de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023; en los informes de avance mensual se reportó el seguimiento y análisis integral efectuado. **ANEXO 56** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 5**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 57 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 5** **ANEXO 58** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 5-6** **ANEXO 58.1** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 6-7** **ANEXO 58.2** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 7-8** **ANEXO 58.3** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 7-8** **ANEXO 59** CD Diagnóstico de infraestructura, equipos y menaje, **Carpeta 8** **ANEXO 60** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 8** **ANEXO 60.1** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 8**
18	La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, de los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización	Durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la Interventoría presentó el plan de toma de muestras microbiológicas a realizar, para validar la calidad microbiológica de los alimentos para la modalidad preparada en sitio – almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, de lo cual se entrega en el informe a la supervisión, los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los componentes de alto riego en salud pública; soporte en el expediente contractual. **ANEXO 61** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 8** **ANEXO 61.1** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 28 de febrero del 2023, **carpeta 8** **ANEXO 62** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas, periodo del 17 al 31 de enero de 2023 **carpeta 8**

7285

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 62.1 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 8** **ANEXO 63** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 8** **ANEXO 64** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 28 de febrero del 2023, **carpeta 8-9** **ANEXO 65** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 9** **ANEXO 65.1** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 9**
19	La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	La Interventoría verificó que los alimentos suministrados cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan en cuanto a registros sanitarios permiso o notificación sanitaria: periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023; soporte en el expediente contractual. **ANEXO 124** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodos del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 11** **ANEXO 124.1** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 11** **ANEXO 141.2** Certificación validación conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE, **carpeta 11**
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados,	En el periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023 la interventoría verifico que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **ANEXO 120** Certificación de cumplimiento de rotulado periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	**ANEXO 120.1** Certificación de cumplimiento de rotulado periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 124** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 124.1** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan	La Interventoría verifico la entrega de alimentos en envases fabricados con materiales que garantizaron la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013. Periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **ANEXO 121** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 121.1** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 124** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 124.1** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
22	La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente	En el periodo objeto de informe comprendida del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **ANEXO 52** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 4**

7287

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 53 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 4** **ANEXO 54** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 5** **ANEXO 55** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 5**
23	La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad	En el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la Interventoría participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que hubo lugar. **ANEXO 7** Actas de Comité Técnico PAE, **carpeta 2** **ANEXO 103** Validación Planes de mejora periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 10** **ANEXO 104** Validación Planes de mejora periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 10-11**
24	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría efectuó seguimiento a las capacitaciones dadas al personal de bodega y manipuladores de alimentos en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **ANEXO 66** Informe de seguimiento al programa de capacitación a manipuladoras de alimentos periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023, **carpeta 9** **ANEXO 67** Informe de seguimiento al programa de capacitación a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 9** **ANEXO 68** CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 9** **ANEXO 68.1** CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 9** del informe de avance No. 3 de la firma consultora. **ANEXO 134** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 12**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 134.1 Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**
25	La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad de operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad Industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio Residencias escolares. De igual forma se realizó seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos presentados en cuanto al reporte de faltantes de materias primas, validando planes de mejora que permitieron normalizar la prestación del servicio de alimentación escolar. **ANEXO 122** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soportes en CD, **Carpeta 11** **ANEXO 122.1** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soportes en CD, **Carpeta 11**
26	La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envío de cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús, en cumplimento con el periodo de atención y número de beneficiarios autorizados para cada modalidad; actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **ANEXO 52** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 4** **ANEXO 53** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 4** **ANEXO 125** Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 125.1** Certificación cumplimiento utilización de bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 122 Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, con soportes en CD, **Carpeta 11** **ANEXO 122.1** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, con soportes en CD, **Carpeta 11**
27	La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registro y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **ANEXO 97** Validación compras locales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 10** **ANEXO 99** Validación compras locales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 10** **ANEXO 139** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 139.1** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
28	La Interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia	Para el periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la presente firma interventora realizó la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia: **ANEXO 142** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 142.1** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
29	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
30	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en la entrega RI, preparado en sitio – almuerzo y residencias escolares, efectuando verificación del cumplimiento de menú, cumplimiento del plan de saneamiento básico y condiciones sanitarias del personal manipulador de alimentos. Como parte de las actividades de validación mensual se revisaron certificados de cobertura suscritos por Rectores, autorizando cancelación solamente de cantidades reportadas por supervisión **ANEXO 105** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11 del informe de avance No. 3 de la firma consultora.** **ANEXO 105.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 106** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, Carpeta 11** **ANEXO 106.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 107** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 107.1** Validación Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 145 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 145.1** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146** CD Planillas niño a niño, enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146.1** CD Planillas niño a niño, febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 147** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 147.1** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. Variables y periodicidad)	La firma consultora presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). **ANEXO 31** Metodología de interventoría, **carpeta 3** **ANEXO 32** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **carpeta 4** **ANEXO 33** Acta de aprobación de formatos, **carpeta 4**
32	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación minina de bata, gorro y tapabocas	La firma consultora realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación). Periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **Anexo 10** Actas de entrega de dotación, **Carpeta 3**
33	Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría reportó el seguimiento integral efectuado respecto del contrato intervenido, realizando análisis de resultados obtenidos y adjuntando los soportes mensuales de seguimiento, evidenciando cumplimiento en prestación del servicio de alimentación escolar.

7292

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 145 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 145.1** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146** CD Planillas niño a niño, enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 146.1** CD Planillas niño a niño, febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 149** Certificación de cumplimento general del contrato. **Carpeta 12** **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**
34	La Interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de los Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	Para el periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la firma consultora no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.
35	La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría verifico el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, en cumplimento a los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos. **ANEXO 117** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 117.1** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 119 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 119.1** Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021	El Consorcio Alimentando Sueños 2022, presentó plan de saneamiento básico para bodega de alimentos y para para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 2674 de 2013 y 00335 de 2021, periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **ANEXO 128** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 128.1** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 129** Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 129.1** Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 130** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 130.1** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 131** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 12**
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría verifico la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. **ANEXO 130** Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12**

7295

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 79 Validación pago de nómina; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo**, carpeta 10** **ANEXO 80** Validación pago de seguridad social, periodo del 17 al 31 de enero de 2023; RPS modalidad almuerzo**, carpeta 10** **ANEXO 81** Validación liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad almuerzo**, carpeta 10** **ANEXO 82** Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo, **carpeta 10** **ANEXO 13** Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, carpeta 3** **ANEXO 83** Validación pago de seguridad social, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023; RPS modalidad almuerzo, **carpeta 10** **ANEXO 84** Validación liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad almuerzo**, carpeta 10** **ANEXO 14** Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 85** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, Carpeta 10** **ANEXO 85.1** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias escolares; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 86.1** Validación pago de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares, **Carpeta 10** **ANEXO 87** Validación Liquidaciones laborales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares**, carpeta 10** **ANEXO 88** Validación pago de nómina; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares**, carpeta 10** **ANEXO 89** Validación pago de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, RPS modalidad Residencias Escolares**, carpeta 10**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 130.1 Informe de ejecución plan de saneamiento Básico en comedores escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 131** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 12**
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La consultoría promueve la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético). Periodo del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023**. Carpeta 12** **ANEXO 156.1 CD** Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**
1	Informar oportunamente al departamento sobre los hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, no se presentaron situaciones de riesgo al objeto contractual. En el informe de validación No. 3 se analiza en detalle el estado financiero del contrato intervenido. **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023**. Carpeta 12** **ANEXO 156.1 CD** Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, Se verificó y validó proceso de contratación de soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, actas de entrega de dotación / vestimenta, hojas de vida y cedulas de ciudadanía. **ANEXO 78** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 10** **ANEXO 78.1** CD Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo; periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 10**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 90 Validación Liquidaciones laborales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, del personal Manipulador de Alimentos RPS Residencias Escolares, **carpeta 10** **ANEXO 114** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 114.1** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, Se verificó que el operador se encuentra al día con los proveedores: **ANEXO 141** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 141.1** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros periodos del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, como parte de las actividades contractuales por parte de interventoría se realizó control de recursos desde la asignación de cobertura por supervisión, previendo no se desborda la ejecución del valor contratado: **ANEXO 148** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 148.1** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, febrero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. **Carpeta 12**
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría ejerció seguimiento y control de las actividades del operador, siendo analizados los resultados obtenidos, los cuales se presentaron en informe técnico, administrativo, contable y jurídico del Contratista Intervenido.

7297

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 156 CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**. Carpeta 12**
6	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría presentó informe para pago de acta parcial No. 3 Soportado con el Informe de avance No. 3 – Contrato de consultoría No. 1344 de 2022: **ANEXO 156** CD Informe de validación No. 3: periodo del 17 al 31 de enero de 2023. **Carpeta 12** **ANEXO 156.1** CD Informe de validación No. 3: periodo del 1 al 28 de febrero de 2023**. Carpeta 12**
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría presentó el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, ajustes y deducciones realizados en dicho periodo: **ANEXO 108** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 108.1** Validación Consolidado total de raciones no certificadas por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 109** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 109.1** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**

7898

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 110 Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 110.1** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023 **Carpeta 11** **ANEXO 150** Provisión ICA contrato 1374 de 2022**, Carpeta 12** **ANEXO 151** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, contrato No. 1374 de 2022, **carpeta 12** **ANEXO 152** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, contrato No. 1374 de 2022, **carpeta 12**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se surten modificaciones contractuales (suscripción de Prorroga No. 1) que requirieron ajuste a las garantías del contrato inicial **ANEXO 155** Reporte de Aprobación de Pólizas Prorroga No. 1 Contrato 1374 de 2022, **Carpeta 12**
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 1 de septiembre de 2022, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por incumplimiento en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente firma interventora aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio. **ANEXO 5** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control**, Carpeta 2** **ANEXO 151** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 17 al 31 de enero de 2023, contrato No. 1374 de 2022, **carpeta 12** **ANEXO 152** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, contrato No. 1374 de 2022, **carpeta 12**
10	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, el operador presentó factura electrónica para pago de Acta Parcial No. 3: **ANEXO 153** Copia Factura Acta Parcial No. 3 Operador, **Carpeta 12**

7299

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la interventoría realiza seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 3: **ANEXO 111** Validación inversión del anticipo periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 111.1** Validación inversión del anticipo periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 148** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **Carpeta 12**
12	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la firma consultora presentó a supervisión radicado informe ejecutivo mensual, informando a supervisión ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental: **ANEXO 1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023, **Carpeta 1** **ANEXO 2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 1-2**
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto.	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **ANEXO 5** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 2.**
2	La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 de enero al 31 de enero de 2023, la firma consultora realizo visitas de seguimiento y control evidenciado copia de la minuta patrón y ciclos de menús en la I.E. visitadas: **ANEXO 52** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 17 al 31 de enero de 2023**, carpeta 4** **ANEXO 53** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 4**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 118 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodos del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 118.1** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
3	La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 de enero al 31 de enero de 2023, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. **ANEXO 69** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 9** **ANEXO 70** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 9-10** **ANEXO 144** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 12**
4	La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 de enero al 31 de enero de 2023, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. **ANEXO 69** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 9** **ANEXO 70** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 9-10** **ANEXO 144** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 144.1** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
5	La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 de enero al 31 de enero de 2023, la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **ANEXO 9** Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, **carpeta 2-3**

7301

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 9.1 CD Liquidaciones contratos laborales personal de Interventoría Diciembre de 2022, **carpeta 2-3** **ANEXO 10** Actas de entrega de dotación, **carpeta 3** **ANEXO 11** Comprobantes de nómina periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 12** Comprobantes de nómina periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 13** Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 14** Certificación de Indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 15** Planillas de seguridad social periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 16** Planillas de seguridad social periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **VER ANEXO 17** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **VER ANEXO 17.1** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3**
6	La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 de enero al 31 de enero de 2023,, La firma consultora garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **ANEXO 17** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 17.1** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 18** Contrato de arrendamiento, **carpeta 3** **ANEXO 19** Gastos de arrendamiento periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3**

7302

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		VER ANEXO 20 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 21** Gastos de papelería y oficina periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 22** Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 23** Factura pruebas de laboratorio periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 24** Contrato y documentos de vehículos, **carpeta 3** **ANEXO 25** Factura gastos de transporte, periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 26** Documentos de vehículos, **carpeta 3** **ANEXO 27** Consulta RUNT, **carpeta 3** **ANEXO 28** Documentos conductores, **carpeta 3** **ANEXO 29** Seguridad social de conductores periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **carpeta 3** **ANEXO 30** Seguridad social de conductores periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **carpeta 3**
7	La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **ANEXO 4.1** Acta de aprobación de idoneidad del personal vinculado a la Interventoría, **Carpeta 2** **ANEXO 11** Comprobantes de nómina periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 3** **ANEXO 12** Comprobantes de nómina periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 3**

7303

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
8	La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la firma consultora Supervisó la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista: **ANEXO 114** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 11** **ANEXO 114.1** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 11**
9	La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, la consultoría realizó seguimiento a la socialización del fomento de hábitos y estilos de vida saludables a titulares de derecho beneficiarios del PAE, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental. **ANEXO 93** Validación Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable), **Carpeta 10** **ANEXO 123** Certificación implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional (plegable pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 11**
10	La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se requirió análisis de viabilidad para prórroga No. 1 del contrato intervenido. **ANEXO 154** Acta Prorroga No. 1 Contrato 1374 de 2022 **Carpet**
11	La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: **ANEXO 144** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 17 al 31 de enero de 2023, **Carpeta 12** **ANEXO 144.1** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, **Carpeta 12**
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, el operador y la presente firma interventora Asistieron a las reuniones convocadas por los

7304

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		comités de alimentación escolar a través de la ETC en las instituciones educativas. **ANEXO 8** Actas de reunión CAE**, Carpeta 2**
13	Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, no se recibió convocatoria por la ETC a mesas públicas.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023, no se recibió convocatoria por la ETC a mesas públicas.

CONCLUSIONES:

Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1344 del 23 de agosto de 2022; durante los periodos del 17 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2023. En consecuencia se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No. 3; para lo cual se adjunta factura **No. FE-22**

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO DE CONSULTORIA
NO.1344 DE 2022

7305

ANEXO 0
DOCUMENTOS CONTRACTUALES
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7306

ANEXO 0.1
Certificado y registro de disponibilidad presupuestal

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7307

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

VOPAL : 29-JUN 2022
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **2202026**

División: 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha. 29-JUN-2022

Vence: 31-DIC-2022

	Cuenta	Descripción	Valor
5	03 22 2201 0700 2020005850018 0 2 3 2 02.02.35	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	786,600,000.00
		Total :	786,600,000.00

Digito: 9 HERMINDA

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ
APRUEBA

78

VOPAL, 04-ENE-2023

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7308

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD **Número : 2300003**

División: 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha: 04-ENE-2023

Vence: 31-DIC-2023

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2020005850018.0.133503.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	353,190,741.00
	Total :	**353,190,741.00**

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ
APRUEBA

Digitó: HERMINDA

SECOP
PUBLICADO
FECHA: 16-01-2023
RESPONSABLE:

GOBERNACION DE CASANARE

Nit : 892099216

YOPAL, 04-AGO-2022

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

7309

Documento 01-VF22 VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 Numero.[2201344] Fecha: 04-08-2022

Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	786,600,000.00
	Total :	**786,600,000.00**

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

Sandra 8/8/22 3:30pm

68

80

GOBERNACION DE CASANARE

YOPAL, 04-ENE-2023

Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

4379

7310

Documento 01-VF22 VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 Numero.[230001344] Fecha: 04-01-2023

Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
22.2201.0700.2020005850018.0.133503.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	353,190,741.00
	Total :	**353,190,741.00**

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

SECOP PUBLICADO

FECHA: 18-01-2023

RESPONSABLE:

7311

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

YOPAL, 14-MAR-2023
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **2301388**

División: 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Y No. INTERNO 1344 DEL 2022-08-03, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,OBJETO."REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Fecha: 14-MAR-2023

Vence: 31-DIC-2023

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	161,922,785.00
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	83,936,552.00
5.22.2201.0700.2020005850018.0.13350301.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	64,992,683.00
	Total :	**310,852,020.00**

Digitó: HERMINDA

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

APRUEBA

GOBERNACION DE CASANARE — YOPAL, 16-MAR-2023

Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

7312

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

Documento **01-AD ADICIONAL Numero.[2301344]** Fecha: 16-03-2023

Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Y No. INTERNO 1344 DEL 2022-08-03, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,OBJETO."REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	161,922,785.00
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	83,936,552.00
5.22.2201.0700.2020005850018.0.1335030.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	64,992,683.00
	Total :	310,852,020.00

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

Sandra 27/03/23 2:23pm

7313

ANEXO 0.2
Minuta del contrato 1344 de 2022

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

4307
17 2022
Em
7314

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**
C.C. Nº:	**24.227.103-3**
VALOR:	**MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE($1.139.790.741,00), DISCRIMINADOS ASI: VIGENCIA 2022 $786.600.000,00 VIGENCIA 2023 $353.190.741,00**
OBJETO:	**REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0100** del **11/05/2022** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por otra parte **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,** identificado(*a*) con cédula de ciudadanía **No 24.227.103** de **AGUAZUL**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Gobernación de Casanare, realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: . "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, se publicaron en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas oportunamente por la entidad. **3)** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad de documentos previos a la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4)** Que mediante Resolución **No. 0154** de fecha **12** de **Julio** de **2022**, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare ordenó la apertura, del proceso de selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, cuyo objeto "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **5)** Que el día 12 de julio de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **6)** Que

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

CONTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

70

83

4322

7315

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

conforme al cronograma del proceso contractual y según registro plataforma SECOP II, se presentó una (1) propuesta así: 1- **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul. **7)** Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. **8)** Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. **9)** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

10) Que la ponderación preliminar quedó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	76	-	20	96

11) Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. presentándose escrito de subsanación al informe preliminar y sin que se presentaran observaciones al mismo. **12)** Que, así las cosas, de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13) Que la ponderación finalmente quedó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	76	-	20	96

71

84

4323
VR JUN 22
Gmr

7316

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

14) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por: **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul., tras obtener **96** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **15)** Que la Gobernación de Casanare dio a conocer el respectivo informe final de evaluación en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **16)** Que los miembros del Comité Evaluador de Propuéstas recomiendan a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul., al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **96** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **17)** Que mediante Acto Administrativo **No. 0188** de fecha **01/08/2022,** se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS denominado de **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, cuyo objeto es **"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**, al oferente **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 24.227.103** de **AGUAZUL**, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE($1.139.790.741,00).** **18)** Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.". CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: **ACTIVIDADES GENERALES** 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

72

85

4324

7317

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO** 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que cebe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del

73

86

7318

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (formato. variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin; Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-08-22
FIRMA

74

87

7319

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas

75

88

dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 34. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 35. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. **COMPONENTE AMBIENTAL** a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. **COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES** 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoria. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantias otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales,

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 25. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 26. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la inventaría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 32. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-08-22
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO** 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

CONTROL PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

78

91

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE($1.139.790.741,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 72.475.583,29**
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	UND	1	$ 36.237.791,65
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 36.237.791,65
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 885.331.761,71**
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$ 355.772.447,91
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$ 235.563.872,28
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$ 52.148.506,27
2.4 Interventoria Contable	UND	1	$ 46.514.240,02
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$ 161.714.749,05
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$ 33.617.946,18
		Costo Básico	**$ 957.807.345,00**
		Costo IVA (19 %)	**$ 181.983.395,55**
		Costo	**$ 1.139.790.740,55**
		Ajuste al peso	**$ (0,45)**
		Costo Total Final	**$ 1.139.790.741,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**:

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

7323

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2022-01617. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las

7C

92

7325

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-5

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare Dentro del contexto de Planeación, lo anterior conllevó a solicitar Vigencias Futuras del Proyecto SUIFP territorio con el código BPIN 2020005850018, aprobado mediante ordenanza N°009 de 30 de Abril de 2022; como se indica a continuación: RUBRO: 5.5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.02.02.35 VIGENCIA 2022 por valor de $786.600.000.00, VIGENCIA 2023 por valor de $353.190.741,00. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2202026** de fecha **2022-06-29**, bajo el rubro FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35 ($786.600.000,00), Vigencia Futura 2023 - 0.V23.0 ($353.293.792,00). **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrara de la siguiente manera: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35 **($786.600.000,00)**, Vigencia Futura 2023 - 0.V23.0 **($353.190.741,00)**. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantia: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.-** Cuantia: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. 4) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantía: 200 SMLV. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato. 5) **CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantia: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia:

81

94

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a cuatro (04) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

4335

NT 2022 Em 7328

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]). Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal, a los **2022/08/03**.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22

84

97

7329

ANEXO 0.3
Acta de inicio

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare**, Vigilancia que estará sujeta a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente, Delegada por Decreto Departamental **0100 del 11/05/2022**. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**,

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
23-08-22

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 - 1344

FECHA DEL CONTRATO: 2022-08-03

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

FECHA DE INICIO: 2022-08-23

FECHA DE TERMINACIÓN: 2023-02-06

APORTE ENTIDAD: $1.139.790.741,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $1.139.790.741,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés(23) días del mes de Agosto de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021 de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS.
3. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no

7331

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare Dentro del contexto de Planeación, lo anterior conllevó a solicitar Vigencias Futuras del Proyecto SUIFP territorio con el código BPIN 2020005850018, aprobado mediante ordenanza N°009 de 30 de Abril de 2022; como se indica a continuación: RUBRO: 5.5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.02.02.35 VIGENCIA 2022 por valor de $786.600.000.00, VIGENCIA 2023 por valor de $353.293.792.

OBSERVACIONES:

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Revisó:

Elaboró: INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

7332

ANEXO 0.4
Pago de estampillas

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7333

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025810

FECHA BANCO: 12-AGO-2022

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE -----

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO N° 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	9,578,100.00	
410576001		9,578,100.00

89

102

7334

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025812

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022 FECHA BANCO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103

VALOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CONCEPTO: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO N° 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	28,734,200.00	
410576002		28,734,200.00

7336

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025743

FECHA BANCO: 12-AGO-2022

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA

CONCEPTO: TASA PRODEPORTE Y RECREACION ONDENANZA 012 DEL 2021 -CONTRATO 1344 DE 2022.
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002026	23,945,184.00	
131101005		23,945,184.00

92

105

1344
7325

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025811

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022 FECHA BANCO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE -----

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N° 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002022	9,578,100.00	
410576003		9,578,100.00

~~344~~
7337

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025744

FECHA BANCO: 12-AGO-2022

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ

CONCEPTO: DERECHOS DE LA ORDENANZA 023-2021 (CIRCULAR 015 DEL 17-12-2021 - RENTAS) PAGO DE ESTAMPILLA PROUNITROPICO CONTRATO 1344 DE 2022 CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006001032	14,367,110.00	
410576005		14,367,110.00

93

106

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

1338

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23008792

FECHA BANCO: 22-MAR-2023

FECHA REG.LIBRO: 22-MAR-2023

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ---------

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA. ADICIONAL CONTRATO 1344. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	2,612,200.00	
130588001		2,612,200.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

7339

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23008790

FECHA BANCO: 22-MAR-2023

FECHA REG.LIBRO: 22-MAR-2023

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. ADICIONAL CONTRATO 1344. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	7,836,600.00	
130588002		7,836,600.00

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

7340

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23008791

FECHA BANCO: 22-MAR-2023

FECHA REG.LIBRO: 22-MAR-2023

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ---------

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO. ADICIONAL CONTRATO 1344. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	2,612,200.00	
130588003		2,612,200.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

7341

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23008793 FECHA BANCO: 22-MAR-2023

FECHA REG.LIBRO: 22-MAR-2023

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE -

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRODEPORTE. ADICIONAL CONTRATO 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002026	6,530,505.00	
131101005		6,530,505.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

7342

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23008795 FECHA BANCO: 22-MAR-2023

FECHA REG.LIBRO: 22-MAR-2023

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PROUNITROPICO . . ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. ADICIONAL 1 CONTRATO N 1344 DE 2022 CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006001032	3,918,303.00	
130588005		3,918,303.00

7343

ANEXO 0.5
Reporte de aprobación de pólizas

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

4246
7344

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 08-08-2022 16:53

Id de la garantía CO1.WRT.9638427

Referencia de la garantía 3402820

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3402820

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	341.937.222,00 COP	19/05/2023 12:00:00 PM (GMT -05:00) América/Bogotá
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	113.979.074,00 COP	19/05/2023 12:00:00 PM

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

7345

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022	3402820-1		14265798
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214265798

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 NO 8 28		AGUAZUL	6047406

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	04-AGO-2022	19-MAY-2023	341.937.222,00	674.506,00
CALIDAD DEL SERVICIO	04-AGO-2022	19-MAY-2023	113.979.074,00	224.835,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04-AGO-2022	19-MAY-2023	113.979.074,00	224.835,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04-AGO-2022	19-ENE-2026	56.989.537,00	493.389,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
04-AGO-2022	19-ENE-2026	1264	04-AGO-2022	19-ENE-2026	$1.617.565	$307.337	$1.924.902

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$626.884.907	$1.567.213	$626.884.907,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	976892	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.617.565

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

7346

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022	0860945-4	01313702297

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13702297

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, JUNTAS	9700167

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	84.034	15.966	100.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
04-AGO-2022	19-ENE-2023	168	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
04-AGO-2022	19-ENE-2023	1	$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2529	976892	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	84.034

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

3364

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022	0860945-4	01313702297

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13702297

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Certificado individual

suramericana

7348

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022			0860945-4/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13702297

TOMADOR Y ASEGURADO	CEDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, JUNTA	9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	84.034	15.966	100.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
04-AGO-2022	19-ENE-2023	168	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
04-AGO-2022	19-ENE-2023		$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

Edición de garantía del proveedor

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 25-10-2022 17:20

Id de la garantía CO1.WRT.10164019

Referencia de la garantía 3402820

Estado Aceptado

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3402820

Tomador EDELMIRA SIERRA

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	341.937.222,00 COP	18/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	113.979.074,00 COP	18/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	56.989.537,00 COP	18/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	113.979.074,00 COP	18/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	200.000.000,00 COP	18/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA REINICIO-10252022105326.pdf	POLIZA REINICIO-10252022105326.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ* 25/10/2022 11:07 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

4350
7350

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	3402820-1	14449260

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214449260

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 12 # 8 28	AGUAZUL	3112632150

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
UEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23-AGO-2022	18-JUN-2023	341.937.222,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23-AGO-2022	18-JUN-2023	113.979.074,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-AGO-2022	18-JUN-2023	113.979.074,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-AGO-2022	18-FEB-2026	56.989.537,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-AGO-2022	18-FEB-2026	1213	24-OCT-2022	18-FEB-2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$626.884.907	$1.567.213	$626.884.907,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	976892	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

107

114

7357

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	3402820-1		14449260
Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214449260

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 # 8 28		AGUAZUL	3112632150

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

4354

7352

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO			REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	0860945-4			01313742754
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO	
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13742754	

TOMADOR	CÉDULA
ZOILMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
ASEGURADO	CÉDULA
ZOILMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, SUNTOS	7

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

BRUTAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
24-OCT-2022	18-FEB-2023	117	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-AGO-2022	18-FEB-2023	1	$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2529	976892	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZÓ	Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2001	13 - 18	P	4	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

Seguros Generales Suramericana S.A

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.157-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

103

116

7353

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO			REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	0860945-4			01313742754
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO	
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13742754	

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	
DIRECCIÓN DE COBRO CALLE 21A 12 154	CIUDAD YOPAL — TELÉFONO

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 E OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7359

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CARMEN MIRANDA GONZALEZ PINILLA 19-01-2023 11:17

Id de la garantía CO1.WRT.10795291

Referencia de la garantía 3402820

Reinicio 2

Estado Aceptado

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3402820

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBIERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	341.937.222,00 COP	20/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	113.979.074,00 COP	20/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

216

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 18 DE ENERO DE 2023	3402820-1		14759194
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214759194

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 # 8 28		AGUAZUL	3112632150

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23-AGO-2022	20-JUL-2023	341.937.222,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23-AGO-2022	20-JUL-2023	113.979.074,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-AGO-2022	20-JUL-2023	113.979.074,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-AGO-2022	22-MAR-2026	56.989.537,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-AGO-2022	22-MAR-2026	1307	23-AGO-2022	22-MAR-2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$1.567.213	$626.884.907,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	904377	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7356

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 18 DE ENERO DE 2023	3402820-1		14759194
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	012147591 94

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 12 # 8 28	AGUAZUL	3112632150

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE REINICIO DEL 17 DE ENERO DEL 2023 , INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

707

4359
7359

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 18 DE ENERO DE 2023	0860945-4	01313785988

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13785988

TOMADOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA: 24227103
ASEGURADO: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA: 24227103
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD SIUNTP67
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
23-AGO-2022	22-MAR-2023	211	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-AGO-2022	22-MAR-2023	1	$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
SUSTITUCION DE RIESGOS CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2529	904377	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13-18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

108

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

121

1360
7358

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 18 DE ENERO DE 2023	0860945-4	01313785988

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13785988

TOMADOR	CEDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
ASEGURADO	**CEDULA**
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPÍA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE REINICIO DEL 17 DE ENERO DEL 2023 , INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA.

409

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

722

DETALLE DE LA GARANTÍA

7359

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 28-03-2023 10:01

Id de la garantía CO1.WRT.11371625

Referencia de la garantía 3402820

Estado Aceptado

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3402820

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	435.192.828,30 COP	**16/09/2023 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	145.064.276,10 COP	**16/09/2023 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

7360

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 17 DE MARZO DE 2023	3402820-1		14951264
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214951264

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 14 9 04		YOPAL	3112632150

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23-AGO-2022	16-SEP-2023	435.192.828,30	384.307,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20-OCT-2022	16-SEP-2023	145.064.276,10	70.474,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-AGO-2022	16-SEP-2023	145.064.276,10	128.102,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-AGO-2022	19-MAY-2026	72.532.138,05	167.952,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-AGO-2022	19-MAY-2026	1159	17-MAR-2023	19-MAY-2026	$750.835	$142.659	$893.494

VALOR A PAGAR EN LETRAS
OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$170.968.612	$1.994.634	$797.853.518,55

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO POLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER
012	NDX	2529	904377	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACION	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	AGENCIAS	100,00	750.835

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y numero de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la poliza
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	E-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-612-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORAÚA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÀÐCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÀÐDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÀUN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÀUN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION LA DIRECCION DE LA COMPAÑIA ES
G
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 3669962903

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890 903 407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS-REGIMEN COMUN

7361

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 17 DE MARZO DE 2023	3402820-1		14951264
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214951264

TOMADOR

CÉDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 14 9 04		YOPAL	3117632150

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADESDEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE REINICIO DEL 17 DE ENERO DEL 2023 . INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICIONAL NRO 1 Y PRORROGA NRO1 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023,SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO EN COP$310.852.020 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 57 DIAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7362 X

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 28-03-2023 10:01

Id de la garantía CO1.WRT.11374973

Referencia de la garantía 0860945

Estado Aceptado

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 860945

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	**1 día para terminar** *(19/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

7363

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 17 DE MARZO DE 2023	0860945-4	01313813413

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13813413

TOMADOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA: 24227103
ASEGURADO: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA: 24227103
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	
DIRECCIÓN DE COBRO: CALLE 21A 12 154	CIUDAD: YOPAL / TELÉFONO:
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO: CL 21 A # 12 154	CIUDAD: YOPAL / DEPARTAMENTO: CASANARE / DESCRIPCIÓN DEL SECTOR: SECTOR SERVICIOS
ACTIVIDAD: OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA RURAL	CÓDIGO ACTIVIDAD: 8299767
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No: 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	32.000.000,00	0	21.008	3.992	25.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DIAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
17-MAR-2023	19-MAY-2023	63	$21.008	$3.992	$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS:
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-AGO-2022	19-MAY-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 31-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑIA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL REGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
033	AG5	2529	004377	07	PESO COLOMBIANO

CLASE DE NEGOCIO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTA FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑIA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	25.000

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	CLASE Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
	13 - 18	P	6	F 01 13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES:
O
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

CLIENTE

2364

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 17 DE MARZO DE 2023	0860945-4		01313813413
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	3529	13813413

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÃ'O EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE, AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÃ'OS CAUSADOS Ã'NICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÃ'LIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIA'N DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÃ'N DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÃ RMINO DE 10 DA AS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIA'N DE ACTIVIDADESDEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE REINICIO DEL 17 DE ENERO DEL 2023 , INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PA'LIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICIONAL NRO 1 Y PRORROGA NRO1 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023,SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO EN COP$310,352,020 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 57 DIAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
U
TUNJA

Seguros Generales Suramericana S.A.

CLIENTE

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

7365

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 14-04-2023 11:02

Id de la garantía	CO1.WRT.11455031
Referencia de la garantía	3402820
Estado	Aceptado
Justificación	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SURAMERICANA
Número de póliza	3402820
Tomador	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Beneficiario	GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	435.192.828,30 COP	27/09/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	145.064.276,10 COP	27/09/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	72.532.138,05 COP	30/05/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

7366

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 11 DE ABRIL DE 2023	3402820-1		14982257
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	80512	2529	**01214982257**

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 14 9 04	YOPAL	3112632150

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23-AGO-2022	27-SEP-2023	435.192.828,30	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20-OCT-2022	27-SEP-2023	145.064.276,10	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-AGO-2022	27-SEP-2023	145.064.276,10	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-AGO-2022	30-MAY-2026	72.532.138,05	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-AGO-2022	30-MAY-2026	1376	23-AGO-2022	30-MAY-2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$1.994.634	$797.853.518,55

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	984266	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÃDA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÃCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÃDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACIÃON DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÃON ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1096642041

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

7367

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 11 DE ABRIL DE 2023	3402820-1		14982257
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	80512	2529	01214982257

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 14 9 04		YOPAL	3112632150

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2022, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÃ□N DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE 10 DIAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADESDEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE REINICIO DEL 17 DE ENERO DEL 2023 , INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICIONAL NRO 1 Y PRORROGA NRO1 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023,SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO EN COP$310.852.020 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 57 DIAS.

**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO NO. CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 SE CERTIFICA QUE EL AMAPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE COBERTURA DESDE EL 23 DE AGOSTO HASTA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

*****MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA # 3 SUSPENSION DEL 31 DE MARZO DEL 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES D EL PRESENTE CONTRATO.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO # 3 DEL 10 DE ABRIL DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y S E AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÃ□LIZA.SE CERTIFICA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE COBERTURA DESDE EL 23 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA 27 DE SEPTIEMBRE D E 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7368

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 11 DE ABRIL DE 2023	0860945-4	01313823159

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	80512	2529	13823159

TOMADOR	CEDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103

ASEGURADO	CEDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD SUNTRS
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL,	9700157

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
23-AGO-2022	30-MAY-2023	280	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-AGO-2022	30-MAY-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
SUSTITUCION DE RIESGOS CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2529	984266	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZ	ERO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENEC	DENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

7369

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 11 DE ABRIL DE 2023	0860945-4		01313823159
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	80512	2529	13823159

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÃ`O EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÃ`OS CAUSADOS Ã`NICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÃ^LIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÃ^N DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÃ^N DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÃ RMINO DE 10 DÃ AS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÃ^N DE ACTIVIDADESDEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE REINICIO DEL 17 DE ENERO DEL 2023 , INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÃ^LIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICIONAL NRO 1 Y PRORROGA NRO1 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023,SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO EN COP$310.852.020 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 57 DIAS
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA # 3 SUSPENSION DEL 31 DE MARZO DEL 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REI NICIO # 3 DEL 10 DE ABRIL DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE A JUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÃ^LIZA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

7370

ANEXO 0.6
Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de anticipo

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FO-AB-36
2014-01-02
V-02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022
		13	9	2022	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

DATOS GENERALES

CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022. 1344 DE 2022

PROGRAMACIÓN INICIAL x **REPROGRAMACIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INTERVENTOR

SUPERVISOR DR. ANDRES JESUS CAMPO BECERRA/ DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 26.130.177,20**	**7,64%**
1.1.	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 13.065.088,60	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 13.065.088,60	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 315.807.045,11**	**92,36%**
2.1.	Interventoria Técnica	$ 127.426.007,38	
2.2.	Interventoria Administrativa	$ 84.571.381,86	
2.3.	Interventoria Jurídica	$ 18.049.207,09	
2.4.	Interventoria Contable	$ 16.078.466,82	
2.5.	Interventoria Ambiental	$ 57.920.912,45	
2.6.	Interventoria Financiera	$ 11.761.069,51	
	TOTAL	**$ 341.937.222,30**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del contrato sin retenciones

b) Sólo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

(Firma)

(Nombre) **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ANDRES JESUS CAMPO BECERRA**
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA EDUCATIVA SED

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

7372

12

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Acta No. 1

Contrato No. 1344

CONTRATO No.: SECOP II 1344

VIGENCIA: 2022

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 2023-02-06

VALOR DEL CONTRATO: $1.139.790.741,00 M.L.C.

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Doce(12) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, en su condición de Contratista, para la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo es de $341.937.222,30 M.L.C. y corresponde al 30% del valor del contrato.

PÓLIZAS:

PÓLIZA NO.: 3402820-1				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-08-04	2023-05-19	$113.979.074,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-08-04	2023-05-19	$341.937.222,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES	2022-08-04	2026-01-19	$56.989.537,00

112

125

A 364
7373

11

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Acta No. 1

Contrato No. 1344

	SOCIALES E INDEMNIZACIONES			
Cobertura 4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-08-04	2023-01-19	$200.000.000,00
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-08-04	2023-05-19	$113.979.074,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Doce(12) días del mes de Septiembre del 2022, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

OBSERVACIONES:

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

Elaboró: RICARDO BELLO PEREZ

113

126

73744

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO Nº: 01 - 22010184

VALOR :

FECHA : 14-SEP-2022

SIRVASE PAGAR A : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT: 24227103

LA SUMA DE : MCTE

CONCEPTO : PAGO ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO 1344 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ES

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A.1.2.2.0.0.1.0.7.0.1.2.0.0.0

7375

ANEXO 0.7
Certificación cuenta bancaria para pago de anticipo

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7376

CERTIFICACION

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A "BBVA" COLOMBIA certifica que la señora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** identificada con c.c. 24.227.103 es titular de la cuenta de ahorros 981-639040, para el manejo del **ANTICIPO DE CONTRATO DE CONSULTORIA N° CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03** " REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE " , esta cuenta es vigente desde el 07 de Septiembre de 2022,

Se expide en Yopal a los 07 días del mes de Septiembre por solicitud de la intersada.

BBVA
SUCURSAL YOPAL
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS
FIRMA AUTORIZADA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA"
SUCURSAL YOPAL

116

129

7377

ANEXO 0.8
Suspensión No. 1

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7370

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Siete(07) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 2022-08-03 por un periodo de Diez (10) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Que, mediante resolución No. 1709 del 01 de octubre de 2021 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2022, acto que fue modificado a través de la resolución No. 2361 del 24 de diciembre de 2021, por la cual se modifica parcialmente el calendario académico A para el año 2022, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto : receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 10 de octubre 2022 al 16 octubre 2022;", en razón a lo anterior esta secretaria opta por realizar suspensión al contrato de prestación de servicios N° 1374 del 2022,al cual ejercer interventoría el contrato de consultoría 1344 del 2022, en ese orden de ideas este contrato de consultoría se requiere suspender puesto que no puede realizar actividades de seguimiento y control al contrato principal, por lo anterior la suspensión aplicara a partir del dia 08 de octubre de 2022.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2022-10-08

PLAZO FALTANTE: Tres (3) MESES Y Veintinueve (29) DIAS

118

137

7380

ANEXO 0.9
Reinicio No. 1

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1344
7379

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-02-16

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2022-10-18

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1344 de 2022-08-03 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Siete(07) días del mes de Octubre del 2022.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Lic: Yorleth Rebeca Mendoza
Ref. contrato 1360

7381

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO No. 1344

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1344.
2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.
- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.
3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.
4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocara su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

121

134

7382

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2022-10-08

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Diez (10) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2022-10-18

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciocho(18) días del mes de Octubre del 2022.

OBSERVACIONES

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

C.C.
Ingrith Bibiana Marbuza
prof contratado 569

122

135

7383

ANEXO 0.10
Suspensión No. 2

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7384

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

GOBERNACIÓN DE CASA...
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Obis M.
Quien Recibe
Fecha 16-12-22 Hora 4:45pm.

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO No. 1344

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA No. 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2022-12-16 **VIGENCIA:** Un (1) MES Y Un (1) DIA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos

724

-1

737

7385

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 2022-08-03 por un periodo de Un (1) MES Y Un (1) DIA, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Que mediante resolución No. 1709 del 01 de octubre de 2021 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2022, acto que fue modificado a través de la resolución No. 2361 del 24 de diciembre de 2021, estableciendo en su artículo cuarto, lo siguiente: "ARTICULO 4: Receso Estudiantil: En las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: (...) Seis (6) semanas: del 05 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023". En este sentido, es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del mismo, hasta tanto se dé inicio efectivo al calendario escolar para la vigencia 2023

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2022-12-16

PLAZO FALTANTE: Dos (2) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-03-17

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-01-17

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1344 de

7386

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2022-08-03 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

Teniendo en cuenta comité realizado el día 02 de diciembre de 2022, en la oficina de la dirección de cobertura educativa, (acta que hace parte de documento), se acordó dejar vigente las siguientes obligaciones: DE LA CLAUSULA SEGUNDA:4. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 10 Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico de compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o facturas o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes de acuerdo a los procedimientos fechas y manuales establecidos por la ETC.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis(16) días del mes de Diciembre del 2022.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
V°. B°. Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

126

139

7387

ANEXO 0.11
Reinicio No. 2

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

4324
7388

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE REINICIACIÓN
FO-AB-46
2014-01-02
V.02

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Maria E. 3
Quien Recibe
Fecha: 17-01-23 Hora: 3pm

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** 1344

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA No. 2

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 2 se suspendió el contrato No. 1344.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

128

141

4380
7389

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Un (1) DIA

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2022-12-16

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Un (1) MES Y Un (1) DIA

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-01-17

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete(17) días del mes de Enero de 2023, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecisiete(17) días del mes de Enero del 2023.

OBSERVACIONES

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

129

142

7390

ANEXO 0.12
Adicional No. 1 y Prorroga No. 1

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7391

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

Adicional No 1 y prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, No interno 1344 del 2022-08-03 celebrado entre el Departamento De Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA,** mayor de edad, identificada con C C. No. 52049717 de BOGOTÁ, en su calidad de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, delegada para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 0033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultada mediante Circular **No. 0001** del **02** de **Enero** de **2020**, Y **ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No 46.360.251** de **SOGAMOSO**, obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de **SECRETARIO(A) DE EDUCACION**, delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 0033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen, y de una parte quienes para el presente contrato serán **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, y por la otra **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **24.227.103** de AGUAZUL, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente adición y prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1344 del 2022-08-03 cuyo objeto es: "**REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la SECRETARIA DE EDUCACION, allega a la Oficina Asesora Jurídica formato de solicitud de **ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No 1,** FO-AB-45 de fecha **13/03/2023**, debidamente diligenciado y firmado por el Contratista, supervisor designado y la **SECRETARIA DE EDUCACION**, acompañado de los respectivos soportes técnicos, en el cual se señala como fundamentos de la solicitud lo siguiente en virtud de: **a)** Que el CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1344 del 2022-08-03 vence el **2023-03-15. b)**. Que el Departamento de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, suscribieron el 03 de agosto de 2022, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344, objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." por valor de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.139.790.741.00) y con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días, protocolizándose para el efecto acta de inicio el 23 de agosto de 2022. **c).** Que el día 07 de octubre de 2022 se suscribe acta de suspensión No 1 por un término de diez (10) días, teniendo en cuenta el calendario escolar fijado mediante resolución 1709 de 2021 modificado a través de la resolución 2361 de la misma anualidad, reiniciando sus actividades el día 18 de octubre de 2022 según acta de reinicio. **d).** Que el 16 de diciembre de 2022 se suscribe acta de suspensión No 2 por un término de treinta y un (31) días, teniendo en cuenta el calendario escolar fijado mediante resolución 1709 de 2021 modificado a través de la resolución 2361 de la misma anualidad, reiniciando sus actividades el día 17 de enero de 2023 según acta de reinicio, teniendo como fecha de terminación del contrato el día 15 de marzo de 2023. **e).** Que mediante oficio No 720.050 del 21 de febrero de 2023, la Dirección de Cobertura Educativa en calidad de supervisor del contrato de consultoría No 1344 de 2022, solicitó

744

7392

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

Adicional No 1 y prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, No interno 1344 del 2022-08-03 celebrado entre el Departamento De Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

a la interventoría, analizar la viabilidad de realizar adicional 1 y Prorroga 2 al contrato intervenido (1374 de 2022), esto para garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida, considerando que el cronograma planteado para la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2023, así mismo la interventoría mediante oficio No INTER-PAE-081-2022 del 06 de marzo de 2023, indica: *"Como se evidencia el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022 (contrato intervenido), finaliza el 7 mayo de 2023, de acuerdo a prorroga No. 2 y Adicional Nc. 1 que se encuentra en proceso para formalización, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 , la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución de los contratos, por ende es necesario garantizar la continuidad del contrato de consultoría, considerando la entidad carece de capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para realizar supervisión directa. De acuerdo a lo expuesto en precedencia, se requiere garantizar continuidad del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, por lo cual solicito adicional No. 1 por valor $ 310.852.020,00 y prorroga No. 1 por cincuenta y siete (57) días el cual finalizará el doce (12) de mayo de 2023; se adjunta al presente oficio documentos de estructuración de costos (plan de cargas y presupuesto por actividades). El avance físico del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, con corte al 24 de febrero de 2023, es del 87,27%."* **f).** Que el 06 de marzo de 2023 se realiza comité técnico Acta No 7 (la cual hace parte integral del presente documento) en el cual se verifica la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa de realizar adicional No 1 y prorroga No 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344 del 2022-08-03, esto porque la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución del contrato principal, por lo cual debe garantizarse la continuidad del contrato de consultoría, al carecer la dependencia de capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, para realizar supervisión directa, y bajo las condiciones contractuales actuales finaliza el plazo en fecha 12 de mayo de 2023, aprobando para tal efecto lo viabilizado por la interventoría. **2).** El(la) JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. **3).** La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2301388** de fecha 2023-03-14, bajo el **rubro FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036 ($245859337), FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.22.2201.0700.2020005850018.0.13350301.2.3.2.02.02.036 ($64992683).** 4). Analizadas las causas expuestas se considera viable la adición No. 01 y prorroga No. 01, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto ampliar el valor de la CLAUSULA QUINTA: y prorrogar el plazo pactado en la CLAUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1344 del 2022-08-03 las cuales quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** adiciónese al valor pactado en la CLAUSULA QUINTA del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1344 del 2022-08-03 un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS($ 310.852.020,00)** de acuerdo al siguiente presupuesto:

145

7393

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

Adicional No 1 y prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, No interno 1344 del 2022-08-03 celebrado entre el Departamento De Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

PRESUPUESTO INTERVENTORIA POR ACTIVIDADES

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**-**
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	UND	1	$	-
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$	-
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**261.220.185,00**
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$	82.917.336,00
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$	78.150.467,31
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$	16.686.450,00
2,4 Interventoria Contable	UND	1	$	12.489.421,15
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$	59.961.999,00
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$	11.014.511,54
		Costo Básico	**$**	**261.220.185,00**
		Costo IVA (19 %)	**$**	**49.631.835,15**
		Costo	**$**	**310.852.020,15**
		Ajuste al peso	**$**	**0,15**
		Costo Total Final	**$**	**310.852.020,00**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO: Prorróguese el plazo pactado en la CLAUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1344 del 2022-08-03 en **CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS**, contados a partir de la fecha de terminación del Contrato inicial. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2301388**, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036 ($245859337), FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.22.2201.0700.2020005850018.0.13350301.2.3.2.02.02.036 ($64992683)**. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar el valor y vigencia de las garantías pactadas en la **CLÁUSULA DECIMA** del **CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03,** en los términos pactados y de acuerdo con el presente **ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No 01. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del **CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03** que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente adicional y/o prorroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEPTIMA:**

146

7394

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

Adicional No 1 y prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, No interno 1344 del 2022-08-03 celebrado entre el Departamento De Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No 02,** se perfecciona con: **1.** La firma de las partes. **2.** Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y el Pago de los impuestos a que haya lugar. **3.** Ampliación y aprobación de las Garantías. **4.** Publíquese el presente adicional en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los, 15 MAR 2023

EL DEPARTAMENTO

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACION

LA CONTRATISTA

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

Vo.Bo:
Profesional Oficina Jurídica

Vo.Bo:
PROFESIONAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Elaboró: Camilo Nieto T.
C.P.S.A.G.

147

7395

GOBERNACION DE CASANARE — YOPAL, 16-MAR-2023

Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

Documento 01-AD ADICIONAL Numero. [2301344] Fecha: 16-03-2023

Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Y No. INTERNO 1344 DEL 2022-08-03, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,OBJETO."REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	161,922,785.00
5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	83,936,552.00
5.22.2201.0700.2020005850018.0.133503.2.3.2.02.02.036	Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	64,992,683.00
	Total :	310,852,020.00

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

Sandra 29/03/23 2:25pm

148

7396

ANEXO 0.13
Suspensión No. 3

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7397

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela S
Fecha: 31-3-23 Hora: 4pm
1580

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal, 31 de marzo de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1344
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-08-03
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. No. 24.227.103-3 de Aguazul Casanare

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Item	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 NUMERO INTERNO No.1344 DE 2022-08-03	03
2	COPIA ACTA CE COMITÉ No.08	03
3	COPIA LISTA DE ASISTENCIA DE FECHA 31-03-2023	01
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		07 folios

Atentamente,

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED

7398

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Mariela
Fecha. 31-3-23 Hora: 4pm

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** 1344
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 3		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor delcontrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-03-31 **VIGENCIA:** Nueve (9) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos

7399

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Cincuenta y Siete (57) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Un (1) DIA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Setenta y Dos (72) DIAS

VALOR ACTUAL: Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos ($1.450.642.761,00)

En la ciudad de Yopal, a los Treinta y Uno(31) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron CLAUDIA PATRICIA MESA REY, DIRECTORA TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA (E), Según RESOLUCIÓN 0310 DE 2023, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 2022-08-03 por un periodo de Nueve (9) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Mediante resolución 2394 del 27 de octubre de 2022 por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare, en su parte resolutiva artículo 4° se establece: receso estudiantil que"En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:... una (1) semana: 3 abril 2023 al 09 de 2023 (semana santa)..." en razón a lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicio No 1374 de 2022 el cual es sujeto de interventoría, se encuentra suspendido por la misma causal, es necesario realizar la suspensión del presente contrato.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-04-01

PLAZO FALTANTE: Un (1) MES Y Once (11) DIAS

7400

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-05-21

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-04-10

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1344 de 2022-08-03 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta y Uno(31) días del mes de Marzo del 2023.

CLAUDIA PATRICIA MESA REY
Supervisor(a)
RESOLUCIÓN 0310 DE 2023

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

3401

ANEXO 0.14
Reinicio No. 3

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7402

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Recibe
Fecha 10/04/23 Hora 11:10

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal, 10 de abril de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1344
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-08-03
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. No. 24.227.103-3 de Aguazul Casanare

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA DE REINICIO No. 03 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 NUMERO INTERNO No.1344 DE 2022-08-03	02
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		02 folios

Atentamente,

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director de Cobertura Educativa

Proyectó: Juliana Castillo Panezzo / Profesional Contratado

755

7403

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Recibí
Fecha: 10/08/22 Hora 11:00

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** 1344
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 3		

SE HACE CONSTAR:
1) Que mediante acta No. 3 se suspendió el contrato No. 1344.
2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.
- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.
3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.
4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

1404

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Un (1) DIA
3	Nueve (9) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2022-12-16

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Un (1) MES Y Diez (10) DÍAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-04-10

VALOR ACTUAL: Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos ($1.450.642.761,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diez(10) días del mes de Abril de 2023, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez(10) días del mes de Abril del 2023.

OBSERVACIONES
Se reinicia teniendo en cuenta el calendario escolar, según resolución 2394 del 27 de octubre de 2022 por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2023.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

7405

ANEXO 0.15
Certificación cuenta bancaria para pago actas parciales

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

~~4302~~
7406

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

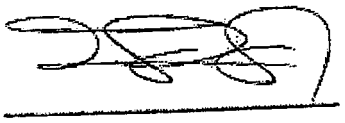
Que nuestro(a) cliente **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 24.227.103** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 077006211** aperturada el **12 de julio de 2001**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **18** días del mes de **agosto** del año **2021**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0077006211**
Cuenta de 16 dígitos: **0077000100006211**
Cuenta de 20 dígitos: **00130077000100006211**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

731

159

3407

ANEXO 0.16
Órdenes de pago

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

~~1385~~ 1409

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 01 - 22016344

VALOR : $407,561,537.70

FECHA : 28-DIC-2022

CORL

NIT:24227103

SIRVASE PAGARA : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

A SUMA DE : CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 70/100 M/CTE

CONCEPTO : PAGO ACTA PARCIAL DEL CONTRATO 1344 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRIC

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
5.122208.22.2304.0700.202200058001B.0.2.8.2.02.02.35	*Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare*	285,288,076.39

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
550105079	Honorarios	407,561,537.70	
243627003	Retención de Impuesto de ICA Aguazul		331,348.00
243627006	Retención de Impuesto de ICA San Luis de Palenque		230,816.00
243627007	Retención de Impuesto de ICA Pore		99,101.00
243627008	Retención de Impuesto de ICA Trinidad		340,980.00
243627009	Retención de Impuesto de ICA Tamara		221,847.00
243627010	Retencion de Impuesto de ICA Tauramena		288,410.00
243627011	Retención de Impuesto de ICA Maní		139,737.00
243627012	Retención de Impuesto de ICA Sabanalarga		149,794.00
243627013	Retención de Impuesto de ICA Monterrey		67,273.00
243627014	Retención de Impuesto de ICA Recaudo		66,369.00

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERÍA
28 DIC 2022
HORA: 4:30 pm N°
RECIBÍ:

NETO A PAGAR $234,223,085.39

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

CONTABILIDAD
28 DIC 2022
Hora 12:00.
RECIBI
C.C o NIT

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | FECHA

X 134

7469

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 01 - 230014491

VALOR : $233,154,961.33

FECHA : 21-MAR-2023

SIRVASE PAGARA : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ NIT:24227103

LA SUMA DE : DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO CON 33/100 MICTE

CONCEPTO : PAGO DE ACTA PARCIAL 2 DEL CONTRATO 1344 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022 SEGUN FACTURA FE 21 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LO

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
6.2.2.2.01.07.01.1.1.1

24110

INFORMES Y RADICADOS EJECUTIVO MENSUAL

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

74/11

ANEXO 1
Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 17 de enero al 31 de enero de 2023

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE AVANCE No. 04
PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO DE 2023

YOPAL - CASANARE

2023

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1344 de 2022 durante el periodo comprendido entre el periodo: 17 al 31 de enero de 2023.

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1344 DE 2022**
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NIT. Nº	**24.227.103 - 3**
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO 2022
VALOR INICIAL	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO INICIAL	5 MESES Y (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**NO. INTERNO 1374 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**
NIT. Nº	**901.619.659 - 1**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE 2022
VALOR INICIAL	DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($12.665.357.240,00).

PLAZO INICIAL	CIENTO DOCE (112) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2022
SUSPENSIÓN No. 1	7 DE OCTUBRE DE 2022
REINICIO No. 1	18 DE OCTUBRE DE 2022
TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS
SUSPENSIÓN No. 2	2 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO No. 2	17 DE ENERO 2023
TIEMPO SUSPENDIDO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA No. 1	13 DE FEBRERO 2023
PLAZO PRORROGA No. 1	VEINTINUEVE (29) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE MARZO DE 2023
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

1. CONSOLIDADO DE VISITAS

1.1. RESUMEN DEL CONSOLIDADO DE VISITAS DEL MES DE ENERO DE 2023

No.	Tipo de visita	Acumulado de visitas realizadas al corte		Acumulado de visitas con porcentajes entre 61% y 79%		Porcentaje promedio general de la ETC. al corte
1	Visita Técnica de Seguimiento y Control evaluación de infraestructura a Comedores Escolares	4	0	2	2	92%
	Visita Técnica de Seguimiento y Control a Comedores Escolares modalidad Ración preparado en sitio (PS)/Residencia/Escolar/Ración Industrializada	38	1	18	20	8.69%
	Visita de Seguimiento a SPQR y/o Actas de Reunión.	0	0	0	0	N.A.

No.	Tipo de visita	Acumulado de visitas realizadas al corte		Acumulado de visitas con porcentajes entre 61% y 79%		Porcentaje promedio general de la ETC. al corte
2	Sedes administrativas y/o Bodegas	2	0	0	2	93.14.%
3	Plantas de producción y/o ensamble	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1.2. Consolidado de visitas a comedores escolares MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO (PS)-ALMUERZO-RESIDENCIAS ESCOLARES-RACIÓN INDUSTRIALIZADA

				No de visitas con porcentajes entre 61% y 79%		
1	AGUAZUL	12	0	5	7	81%
2	CHAMEZA	0	0	0	0	0%
3	HATO COROZAL	2	0	0	2	72%
4	LA SALINA	0	0	0	10	0%
5	MANÍ	4	0	1	3	81%
6	MONTERREY	0	0	0	0	0%
7	NUNCHIA	4	0	2	2	91%
8	OROCUÉ	0	0	0	0	0%
9	PAZ DE ARIPORO	2	0	0	2	87%
10	PORE	4	0	1	3	94%
11	RECETOR	0	0	0	0	0%
12	SABANALARGA	0	0	0	0	0%
13	SÁCAMA	0	0	0	0	0%
14	SAN LUIS DE PALENQUE	0	0	0	0	0%
15	TAMARA	4	0	1	3	0%
16	TAURAMENA	7	0	2	5	91%
17	TRINIDAD	3	0	0	3	94%
18	VILLANUEVA	0	0	0	0	0%

1	AGUAZUL	0
2	CHAMEZA	0
3	HATO COROZAL	0
4	LA SALINA	0
5	MANÍ	0
6	MONTERREY	0
7	NUNCHIA	0
8	OROCUÉ	0
9	PAZ DE ARIPORO	0
10	PORE	0
11	RECETOR	0
12	SABANALARGA	0
13	SÁCAMA	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	0
15	TAMARA	0
16	TAURAMENA	0
17	TRINIDAD	0
18	VILLANUEVA	0

1.3. Consolidado de actas de visita bodega y/o depósito de alimentos mes de Enero 2023

OPERADOR	VISITA		% PROMEDIO
	1	2	
CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	77.04%	63.00%	70.02%

1.3 Consolidado Visitas y/o Actas de Reunión

1	AGUAZUL	CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	0	0	0	1
2	CHAMEZA		0	0	0	0
3	HATO COROZAL		1	1	0	2
4	LA SALINA		0	0	0	0
5	MANÍ		0	0	0	1
6	MONTERREY		0	0	0	0
7	NUNCHIA		0	0	0	0
8	OROCUÉ		1	1	0	1
9	PAZ DE ARIPORO		2	2	0	3
10	PORE		0	0	0	0
11	RECETOR		1	1	0	1
12	SABANALARGA		1	1	0	1
13	SÁCAMA		0	0	0	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE		0	0	0	0
15	TAMARA		2	2	0	2
16	TAURAMENA		1	1	0	2
17	TRINIDAD		0	0	0	1
18	VILLANUEVA		0	0	0	0

1.4 Consolidado casos de posible CASOS ETA

ÍTEM	MUNICIPIO	Consolidado casos de posible ETA NUMERO CASOS ETA	
		ENERO 2023	TOTAL
1	AGUAZUL	-	0
2	CHAMEZA	-	0
3	HATO COROZAL	-	0
4	LA SALINA	-	0
5	MANÍ	-	0
6	MONTERREY	-	0
7	NUNCHIA	-	0
8	OROCUÉ	-	0
9	PAZ DE ARIPORO	-	0
10	PORE	-	0
13	SÁCAMA	-	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	-	0
15	TAMARA	-	0
16	TAURAMENA	-	0
17	TRINIDAD	-	0
18	VILLANUEVA	-	0

7418

3. TÉCNICO Y NUTRICIONAL

3.1. CONSOLIDADO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

MES DE ENERO de 2023

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
					SATISFACTORIO	RECHAZADO
24/01/2023	TRINIDAD	INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
				JUGO DE MARACUYÁ	1	0
				ENSALADA TOMATE Y PEPINO	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				CARNE EN BISTEC	1	0
25/01/2023	PORE	EL BANCO	SAN ISIDRO	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHARA	1	0
				SORBETE DE GUAYABA	1	0
				ENSALADA DE TOMATE Y REPOLLO	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				ESPAGUETI CON CUBOS DE POLLO	1	0
25/01/2023	PORE	EL BANCO	MATA LARGA	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
				JUGO DE PIÑA	1	0
				ENSALADA DE TOMATE Y REPOLLO	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				ESPAGUETI CON CUBOS DE POLLO	1	0
26/01/2023	TAURAMENA	SIGLO XXI	LAS DELICIAS	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-MESÓN DE LA COCINA	1	0
				JUGO DE PIÑA	1	0
				ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
					SATISFACTORIO	RECHAZADO
				AGUA HERVIDA	1	0
				CARNE ASADA	0	1
26/01/2023	**TAURAMENA**	**SIGLO XXI**	**PRINCIPAL EXTERNOS**	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	0	1
				SUPERFICIE-PLATOS	1	0
				JUGO DE PIÑA	1	0
				ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				CARNE ASADA	1	0
26/01/2023	**TAMARA**	**ARTURO SALAZAR MEJIA**	**SANTA TERESITA VDA GUASEQUE**	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
				JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL	1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				PECHUGA CON ARVEJA Y SALSA BLANCA	1	0
MUESTREO MICROBIOLÓGICO MES DE ENERO DE 2023		**CALIDAD MICROBIOLÓGICA**			41 **SATISFACTORIO**	1 **RECHAZADO**
					PORCENTAJE DE CALIDAD	98%

4. COMPONENTE FINANCIERO

4.1. PROYECCIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SEGÚN SIMAT DE FECHA 16/01/2023 y SIMAT 20 DE ENERO 2023

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** presenta la proyección del servicio de alimentación escolar correspondiente a modalidad Preparada en sitio, (PS)-Residencia Escolar y Ración preparada en sitio, (PS) Almuerzo, y la Ración industrializada, dentro del periodo de operación del PAE a entregar entre el periodo del 23 de enero al 31 de enero 2023 con dos cortes **SIMAT 16/01/2023 y 20/01/2023**. esta información, se validará una vez se cuente con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexos, las cuales, a la fecha de presentación del actual informe, no se han generado.

En tabla No. 1 se refleja la proyección correspondiente a población en Residencia Escolar (742) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por ocho (8) días con corte **SIMAT del 16/01/2023**.

En tabla No. 2 se refleja la proyección correspondiente a (10.989) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS) por seis (6) días con corte **SIMAT del 16/01/2023.**

En la tabla No. 3 se presenta la proyección correspondiente (292) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de alimentación escolar en la modalidad industrializado(RI) por seis (6) días con **corte SIMAT del 16/01/2023**

En la tabla No. 4 se presenta la proyección con **corte SIMAT 20/01/2023**, correspondiente a residencia escolar (833) titulares de derechos quienes recibieron el servicio de alimentación escolar modalidad preparado en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por un (1) día.

En la tabla No. 5 se refleja proyección correspondiente (12.177) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS) por un (1) día con corte **SIMAT del 20/01/2023.**

En la tabla No. 6 se presenta proyección correspondiente (348) titulares de derecho quienes recibieron servicio de alimentación escolar en la modalidad industrializado (RI) por un (1) día con corte SIMAT **20/01/2023**

Tabla No. 1. Proyección correspondiente a población residencias escolares (742) titulares de derecho.

						VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 17 AL 31 DE ENERO 2023
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	IE LUIS MARIA JIMENEZ	22	8	176	$ 19.147,00	$ 3.369.872,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	15	8	120	$ 19.147,00	$ 2.297.640,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	9	8	72	$ 19.147,00	$ 1.378.584,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	39	8	312	$ 19.147,00	$ 5.973.864,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	15	8	120	$ 19.147,00	$ 2.297.640,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 24 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	31	**8**	**248**	$ 19.147,00	$ 4.748.456,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	36	**8**	**288**	$ 19.147,00	$ 5.514.336,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	18	**8**	**144**	$ 19.147,00	$ 2.757.168,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	14	**8**	**112**	$ 19.147,00	$ 2.144.464,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	3	**8**	**24**	$ 19.147,00	$ 459.528,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	14	**8**	**112**	$ 19.147,00	$ 2.144.464,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	19	**8**	**152**	$ 19.147,00	$ 2.910.344,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	53	**8**	**424**	$ 19.147,00	$ 8.118.328,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	14	**8**	**112**	$ 19.147,00	$ 2.144.464,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	20	**8**	**160**	$ 19.147,00	$ 3.063.520,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	7	**8**	**56**	$ 19.147,00	$ 1.072.232,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

NO. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE ENERO 2023
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	38	**8**	**304**	$ 19.147,00	$ 5.820.688,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	11	**8**	**88**	$ 19.147,00	$ 1.684.936,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	11	**8**	**88**	$ 19.147,00	$ 1.684.936,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	10	**8**	**80**	$ 19.147,00	$ 1.531.760,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	11	**8**	**88**	$ 19.147,00	$ 1.684.936,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	34	**8**	**272**	$ 19.147,00	$ 5.207.984,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	**FERNANDO RODRIGUEZ**	13	**8**	**104**	$ 19.147,00	$ 1.991.288,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	53	**8**	**424**	$ 19.147,00	$ 8.118.328,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	29	**8**	**232**	$ 19.147,00	$ 4.442.104,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	12	**8**	**96**	$ 19.147,00	$ 1.838.112,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA-EN RIESGO	57	8	**456**	$ 19.147,00	$ 8.731.032,00

TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	17	**8**	**136**	$ 19.147,00	$ 2.603.992,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	11	**8**	**88**	$ 19.147,00	$ 1.684.936,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	21	**8**	**168**	$ 19.147,00	$ 3.216.696,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	23	**8**	**184**	$ 19.147,00	$ 3.523.048,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	6	**8**	**48**	$ 19.147,00	$ 919.056,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	17	**8**	**136**	$ 19.147,00	$ 2.603.992,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	11	**8**	**88**	$ 19.147,00	$ 1.684.936,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	28	**8**	**224**	$ 19.147,00	$ 4.288.928,00

Tabla No. 2: Proyección correspondiente a población Externa (10.989) titulares de derecho.

AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	294	6	1.764	$ 7.603,00	$ 13.411.692,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 04 DE 2022-06-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	98	6	588	$ 7.603,00	$ 4.470.564,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	36	6	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	156	6	936	$ 7.603,00	$ 7.116.408,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00

AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	49	6	294	$ 7.603,00	$ 2.235.282,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	153	6	918	$ 7.603,00	$ 6.979.554,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	GUADUALITO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00

CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	166	6	996	$ 7.603,00	$ 7.572.588,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	33	6	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CABUYA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	447	6	2.682	$ 7.603,00	$ 20.391.246,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN RAFAEL	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	285	6	1.710	$ 7.603,00	$ 13.001.130,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00

HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	121	6	726	$ 7.603,00	$ 5.519.778,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	27	6	162	$ 7.603,00	$ 1.231.686,00

HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	PIE DE MONTE LLANERO	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SIMON BOLIVAR	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	129	6	774	$ 7.603,00	$ 5.884.722,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00

MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	36	6	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	111	6	666	$ 7.603,00	$ 5.063.598,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA ARMENIA		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	47	6	282	$ 7.603,00	$ 2.144.046,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	45	6	270	$ 7.603,00	$ 2.052.810,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00

MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	ONESIMO ADAN SOLER	1	6	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	1	6	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	37	6	222	$ 7.603,00	$ 1.687.866,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	46	6	276	$ 7.603,00	$ 2.098.428,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	48	6	288	$ 7.603,00	$ 2.189.664,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	138	6	828	$ 7.603,00	$ 6.295.284,00

MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	306	6	1.836	$ 7.603,00	$ 13.959.108,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	VILLA PLAYON		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	147	6	882	$ 7.603,00	$ 6.705.846,00

NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	28	6	168	$ 7.603,00	$ 1.277.304,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	VEGA DEL TACARE LA RESERVA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	47	6	282	$ 7.603,00	$ 2.144.046,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	329	6	1.974	$ 7.603,00	$ 15.008.322,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	77	6	462	$ 7.603,00	$ 3.512.586,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	50	6	300	$ 7.603,00	$ 2.280.900,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JOSE		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
#¡REF!	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	221	6	1.326	$ 7.603,00	$ 10.081.578,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00

PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	47	6	282	$ 7.603,00	$ 2.144.046,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00

PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	22	6	132	$ 7.603,00	$ 1.003.596,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	117	6	702	$ 7.603,00	$ 5.337.306,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00

PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	288	6	1.728	$ 7.603,00	$ 13.137.984,00

PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	277	6	1.662	$ 7.603,00	$ 12.636.186,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	145	6	870	$ 7.603,00	$ 6.614.610,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

NO. INTERVENTORÍA 044 DE 2022 CD-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	98	6	588	$ 7.603,00	$ 4.470.564,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN RAFAEL	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	234	6	1.404	$ 7.603,00	$ 10.674.612,00

SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	134	6	804	$ 7.603,00	$ 6.112.812,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUELA BELTRAN		6	-	$ 7.603,00	$ 0,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	192	6	1.152	$ 7.603,00	$ 8.758.656,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	342	6	2.052	$ 7.603,00	$ 15.601.356,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	22	6	132	$ 7.603,00	$ 1.003.596,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00

SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	22	6	132	$ 7.603,00	$ 1.003.596,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	66	6	396	$ 7.603,00	$ 3.010.788,00

TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	35	6	210	$ 7.603,00	$ 1.596.630,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE -HOMO	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00

TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	33	6	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	282	6	1.692	$ 7.603,00	$ 12.864.276,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	113	6	678	$ 7.603,00	$ 5.154.834,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	56	6	336	$ 7.603,00	$ 2.554.608,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	350	6	2.100	$ 7.603,00	$ 15.966.300,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	124	6	744	$ 7.603,00	$ 5.656.632,00

TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	204	6	1.224	$ 7.603,00	$ 9.306.072,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00

TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	259	6	1.554	$ 7.603,00	$ 11.815.062,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	129	6	774	$ 7.603,00	$ 5.884.722,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	ARRAYANES	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	62	6	372	$ 7.603,00	$ 2.828.316,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00

TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	1	6	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	199	6	1.194	$ 7.603,00	$ 9.077.982,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	57	6	342	$ 7.603,00	$ 2.600.226,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	251	6	1.506	$ 7.603,00	$ 11.450.118,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	56	6	336	$ 7.603,00	$ 2.554.608,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	59	6	354	$ 7.603,00	$ 2.691.462,00

VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	149	6	894	$ 7.603,00	$ 6.797.082,00

Tabla No. 3: Proyección correspondiente a población industrializada (292) titulares de derecho.

AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	16	6	96	$ 5.001	$ 480.096,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LA UNION	1	6	6	$ 5.001	$ 30.006,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00

PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	12	6	72	$ 5.001	$ 360.072,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	14	6	84	$ 5.001	$ 420.084,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00

TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	17	6	102	$ 5.001	$ 510.102,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00

Tabla No. 4. Proyección correspondiente a población residencias escolares (833) titulares de derecho.

AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	IE LUIS MARIA JIMENEZ	23	1	23	$ 19.147,00	$ 440.381,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	15	1	15	$ 19.147,00	$ 287.205,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	19	1	19	$ 19.147,00	$ 363.793,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	38	1	38	$ 19.147,00	$ 727.586,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	19	1	19	$ 19.147,00	$ 363.793,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	31	1	31	$ 19.147,00	$ 593.557,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	36	1	36	$ 19.147,00	$ 689.292,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	18	1	18	$ 19.147,00	$ 344.646,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	17	1	17	$ 19.147,00	$ 325.499,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	16	1	16	$ 19.147,00	$ 306.352,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	14	1	14	$ 19.147,00	$ 268.058,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	19	1	19	$ 19.147,00	$ 363.793,00

NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	66	1	66	$ 19.147,00	$ 1.263.702,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	14	1	14	$ 19.147,00	$ 268.058,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	21	1	21	$ 19.147,00	$ 402.087,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	8	1	8	$ 19.147,00	$ 153.176,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	50	1	50	$ 19.147,00	$ 957.350,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	11	1	11	$ 19.147,00	$ 210.617,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	11	1	11	$ 19.147,00	$ 210.617,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	9	1	9	$ 19.147,00	$ 172.323,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	11	1	11	$ 19.147,00	$ 210.617,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	33	1	33	$ 19.147,00	$ 631.851,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	14	1	14	$ 19.147,00	$ 268.058,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	62	1	62	$ 19.147,00	$ 1.187.114,00

SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	43	1	43	$ 19.147,00	$ 823.321,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	12	1	12	$ 19.147,00	$ 229.764,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA-EN RIESGO	67	1	67	$ 19.147,00	$ 1.282.849,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	21	1	21	$ 19.147,00	$ 402.087,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	11	1	11	$ 19.147,00	$ 210.617,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	25	1	25	$ 19.147,00	$ 478.675,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	18	1	18	$ 19.147,00	$ 344.646,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	6	1	6	$ 19.147,00	$ 114.882,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	17	1	17	$ 19.147,00	$ 325.499,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	11	1	11	$ 19.147,00	$ 210.617,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	27	1	27	$ 19.147,00	$ 516.969,00

Tabla No. 4. Proyección correspondiente a población Externa (12.177) titulares de derecho.

AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	300	1	300	$ 7.603,00	$ 2.280.900,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	96	1	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	34	1	34	$ 7.603,00	$ 258.502,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	EL SALITRE	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	164	1	164	$ 7.603,00	$ 1.246.892,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	78	1	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	155	1	155	$ 7.603,00	$ 1.178.465,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00

AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	18	1	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	16	1	16	$ 7.603,00	$ 121.648,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	460	1	460	$ 7.603,00	$ 3.497.380,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN RAFAEL	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	285	1	285	$ 7.603,00	$ 2.166.855,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00

CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL	82	1	82	$ 7.603,00	$ 623.446,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	172	1	172	$ 7.603,00	$ 1.307.716,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	32	1	32	$ 7.603,00	$ 243.296,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CABUYA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	135	1	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00

HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	EL PORVENIR	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	LAS PALMAS	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	SAN FRANCISCO	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	28	1	28	$ 7.603,00	$ 212.884,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	1	1	1	$ 7.603,00	$ 7.603,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	1	1	1	$ 7.603,00	$ 7.603,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMUCO	1	1	1	$ 7.603,00	$ 7.603,00

HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	CASA ROJA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	JORGE ELIECER GAITAN	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LAS MERCEDES	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LUZ DE ORIENTE	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	PIE DE MONTE LLANERO	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	POLICARPA SALAVARRIETA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RAMON NONATO PEREZ	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	ROSA BLANCA	24	1	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SAN RAFAEL	3	1	3	$ 7.603,00	$ 22.809,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SANTA MARIA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SIMON BOLIVAR	118	1	118	$ 7.603,00	$ 897.154,00

LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	126	1	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00

MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	37	1	37	$ 7.603,00	$ 281.311,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	121	1	121	$ 7.603,00	$ 919.963,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	19	1	19	$ 7.603,00	$ 144.457,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	49	1	49	$ 7.603,00	$ 372.547,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	18	1	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	88	1	88	$ 7.603,00	$ 669.064,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	ONESIMO ADAN SOLER	33	1	33	$ 7.603,00	$ 250.899,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	25	1	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	36	1	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

7469

MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	46	1	46	$ 7.603,00	$ 349.738,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	44	1	44	$ 7.603,00	$ 334.532,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	137	1	137	$ 7.603,00	$ 1.041.611,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	314	1	314	$ 7.603,00	$ 2.387.342,00

NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	23	1	23	$ 7.603,00	$ 174.869,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00

NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	32	1	32	$ 7.603,00	$ 243.296,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	146	1	146	$ 7.603,00	$ 1.110.038,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	64	1	64	$ 7.603,00	$ 486.592,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00

NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	16	1	16	$ 7.603,00	$ 121.648,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	19	1	19	$ 7.603,00	$ 144.457,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	28	1	28	$ 7.603,00	$ 212.884,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	24	1	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	30	1	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	21	1	21	$ 7.603,00	$ 159.663,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00

NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	VEGA DEL TACARE LA RESERVA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	13	1	13	$ 7.603,00	$ 98.839,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	58	1	58	$ 7.603,00	$ 440.974,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	26	1	26	$ 7.603,00	$ 197.678,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	13	1	13	$ 7.603,00	$ 98.839,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	372	1	372	$ 7.603,00	$ 2.828.316,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	16	1	16	$ 7.603,00	$ 121.648,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00

OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	27	1	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	16	1	16	$ 7.603,00	$ 121.648,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	82	1	82	$ 7.603,00	$ 623.446,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	54	1	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	29	1	29	$ 7.603,00	$ 220.487,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
#¡REF!	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00

PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	19	1	19	$ 7.603,00	$ 144.457,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00

PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	21	1	21	$ 7.603,00	$ 159.663,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	282	1	282	$ 7.603,00	$ 2.144.046,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	42	1	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	16	1	16	$ 7.603,00	$ 121.648,00

PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	112	1	112	$ 7.603,00	$ 851.536,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00

PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	288	1	288	$ 7.603,00	$ 2.189.664,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	267	1	267	$ 7.603,00	$ 2.030.001,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00

PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	25	1	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	154	1	154	$ 7.603,00	$ 1.170.862,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	23	1	23	$ 7.603,00	$ 174.869,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	24	1	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	1	19	$ 7.603,00	$ 144.457,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00

RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	96	1	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN RAFAEL	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	3	1	3	$ 7.603,00	$ 22.809,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	300	1	300	$ 7.603,00	$ 2.280.900,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00

SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	127	1	127	$ 7.603,00	$ 965.581,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	216	1	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	3	1	3	$ 7.603,00	$ 22.809,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	367	1	367	$ 7.603,00	$ 2.790.301,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	16	1	16	$ 7.603,00	$ 121.648,00

SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	15	1	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	3	1	3	$ 7.603,00	$ 22.809,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	3	1	3	$ 7.603,00	$ 22.809,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00

TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	68	1	68	$ 7.603,00	$ 517.004,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	34	1	34	$ 7.603,00	$ 258.502,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE - HOMO	20	1	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	31	1	31	$ 7.603,00	$ 235.693,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	30	1	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	28	1	28	$ 7.603,00	$ 212.884,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	30	1	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	53	1	53	$ 7.603,00	$ 402.959,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00

TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	287	1	287	$ 7.603,00	$ 2.182.061,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	3	1	3	$ 7.603,00	$ 22.809,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	17	1	17	$ 7.603,00	$ 129.251,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	139	1	139	$ 7.603,00	$ 1.056.817,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	71	1	71	$ 7.603,00	$ 539.813,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	29	1	29	$ 7.603,00	$ 220.487,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	26	1	26	$ 7.603,00	$ 197.678,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	6	1	6	$ 7.603,00	$ 45.618,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	392	1	392	$ 7.603,00	$ 2.980.376,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	36	1	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA	DIVINO NIÑO	132	1	132	$ 7.603,00	$ 1.003.596,00

	JOSE MARIA CORDOBA						
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	4	1	4	$ 7.603,00	$ 30.412,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	2	1	2	$ 7.603,00	$ 15.206,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	237	1	237	$ 7.603,00	$ 1.801.911,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	19	1	19	$ 7.603,00	$ 144.457,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	8	1	8	$ 7.603,00	$ 60.824,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	22	1	22	$ 7.603,00	$ 167.266,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	11	1	11	$ 7.603,00	$ 83.633,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	33	1	33	$ 7.603,00	$ 250.899,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	27	1	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	273	1	273	$ 7.603,00	$ 2.075.619,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	PORVENIR DE GUACHIRIA	1	1	1	$ 7.603,00	$ 7.603,00

TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	138	1	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	ARRAYANES	1	1	1	$ 7.603,00	$ 7.603,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	69	1	69	$ 7.603,00	$ 524.607,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	12	1	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	19	1	19	$ 7.603,00	$ 144.457,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5	1	5	$ 7.603,00	$ 38.015,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	200	1	200	$ 7.603,00	$ 1.520.600,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	7	1	7	$ 7.603,00	$ 53.221,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	30	1	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00

VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	57	1	57	$ 7.603,00	$ 433.371,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	14	1	14	$ 7.603,00	$ 106.442,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	278	1	278	$ 7.603,00	$ 2.113.634,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	55	1	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	10	1	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	81	1	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	9	1	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	154	1	154	$ 7.603,00	$ 1.170.862,00

Tabla No. 6: Proyección correspondiente a población industrializada (348) titulares de derecho.

AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	17	1	17	$ 5.001	$ 85.017,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	LA RESERVA	1	1	1	$ 5.001	$ 5.001,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	8	1	8	$ 5.001	$ 40.008,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	CASANARITO	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES	4	1	4	$ 5.001	$ 20.004,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00

HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LA UNION	2	1	2	$ 5.001	$ 10.002,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	8	1	8	$ 5.001	$ 40.008,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	9	1	9	$ 5.001	$ 45.009,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	11	1	11	$ 5.001	$ 55.011,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	8	1	8	$ 5.001	$ 40.008,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	4	1	4	$ 5.001	$ 20.004,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	4	1	4	$ 5.001	$ 20.004,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA	16	1	16	$ 5.001	$ 80.016,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	13	1	13	$ 5.001	$ 65.013,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	3	1	3	$ 5.001	$ 15.003,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	10	1	10	$ 5.001	$ 50.010,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	4	1	4	$ 5.001	$ 20.004,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	12	1	12	$ 5.001	$ 60.012,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	3	1	3	$ 5.001	$ 15.003,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES	4	1	4	$ 5.001	$ 20.004,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL	11	1	11	$ 5.001	$ 55.011,00

PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	14	1	14	$ 5.001	$ 70.014,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	6	1	6	$ 5.001	$ 30.006,00
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	3	1	3	$ 5.001	$ 15.003,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	6	1	6	$ 5.001	$ 30.006,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	12	1	12	$ 5.001	$ 60.012,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	9	1	9	$ 5.001	$ 45.009,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	9	1	9	$ 5.001	$ 45.009,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	6	1	6	$ 5.001	$ 30.006,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	4	1	4	$ 5.001	$ 20.004,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	10	1	10	$ 5.001	$ 50.010,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 4 | **PERIODO: 17 AL 31 DE ENERO 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	8	1	8	$ 5.001	$ 40.008,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	7	1	7	$ 5.001	$ 35.007,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	3	1	3	$ 5.001	$ 15.003,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	17	1	17	$ 5.001	$ 85.017,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	5	1	5	$ 5.001	$ 25.005,00

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

2491

ANEXO 2
Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE AVANCE No. 05
PERIODO: PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

YOPAL - CASANARE

2022

edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021 CONTRATO INTERNO No. 1344 DE 2022 (03 AGOSTO DE 2022) "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **INFORME No. 5** | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**	**INFORME EJECUTIVO MENSUAL**

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1344 de 2022 durante el periodo comprendido entre el periodo: periodo: 01 al 28 de febrero de 2023.

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1344 DE 2022**
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NIT. Nº	**24.227.103 - 3**
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO 2022
VALOR INICIAL	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO INICIAL	5 MESES Y (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 2	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1374 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**
NIT. Nº	**901.619.659 - 1**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE 2022

VALOR INICIAL	DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($12.665.357.240,00).
PLAZO INICIAL	CIENTO DOCE (112) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

1. CONSOLIDADO DE VISITAS

1.1. RESUMEN DEL CONSOLIDADO DE VISITAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023

No.	Tipo de visita	Acumulado de visitas realizadas al corte		Acumulado de visitas con porcentajes entre 61% y 79%		Porcentaje promedio general de la ETC. al corte
1	Visita Técnica de Seguimiento y Control evaluación de infraestructura a Comedores Escolares	12	0	2	10	96%
	Visita Técnica de Seguimiento y Control a Comedores Escolares modalidad Ración preparado en sitio (PS)/Residencia/Escolar/Ración Industrializada	68	1	10	58	82%
	Visita de Seguimiento a SPQR y/o Actas de Reunión.	2	0	0	0	N.A.
2	Sedes administrativas y/o Bodegas	4	0	1	3	92.29.%
3	Plantas de producción y/o ensamble	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1.2. Consolidado de visitas a comedores escolares MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO (PS)-ALMUERZO-RESIDENCIAS ESCOLARES-RACIÓN INDUSTRIALIZADA

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	No de visitas con porcentajes entre 61% y 79%	[illegible]	[illegible]
1	AGUAZUL	6	0	1	5	93%
2	CHAMEZA	3	0	0	3	95%
3	HATO COROZAL	11	0	4	7	70%
4	LA SALINA	0	0	0	0	0%
5	MANÍ	6	0	1	5	89%
6	MONTERREY	7	0	0	7	967%
7	NUNCHIA	4	0	2	2	89%
8	OROCUÉ	5	0	2	3	91%
9	PAZ DE ARIPORO	6	0	1	5	94%
10	PORE	6	0	2	4	90%
11	RECETOR	4	0	1	3	84%
12	SABANALARGA	4	0	0	4	96.3%
13	SÁCAMA	0	0	0	0	0%
14	SAN LUIS DE PALENQUE	4	1	1	2	89.7%
15	TAMARA	0	0	0	0	0%
16	TAURAMENA	4	0	1	3	91%
17	TRINIDAD	8	1	2	4	89.15%
18	VILLANUEVA	4	0	0	4	95.3%

1	AGUAZUL	0
2	CHAMEZA	0
3	HATO COROZAL	0
4	LA SALINA	01
5	MANÍ	0
6	MONTERREY	0
7	NUNCHIA	1
8	OROCUÉ	0
9	PAZ DE ARIPORO	0
10	PORE	0
11	RECETOR	0
12	SABANALARGA	0
13	SÁCAMA	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	1
15	TAMARA	0
16	TAURAMENA	0
17	TRINIDAD	1
18	VILLANUEVA	0

1.3. Consolidado de actas de visita bodega y/o depósito de alimentos mes de Noviembre 2022

OPERADOR	1ra VISITA	2da VISITA	3ra VISITA	4ta VISITA	% PROMEDIO
CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	1	2	3	4	
	77.04%	73.77%	77.04%	75.84%	**75.92%**

1.3 Consolidado Visitas y/o Actas de Reunión

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2023	ACUMULADO [illegible]
1	AGUAZUL	CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	0	0	0	1
2	CHAMEZA		0	0	0	0
3	HATO COROZAL		1	1	1	2
4	LA SALINA		0	0	0	0
5	MANÍ		0	0	0	1
6	MONTERREY		0	0	0	0
7	NUNCHIA		0	0	0	0
8	OROCUÉ		1	1	1	1
9	PAZ DE ARIPORO		2	2	2	3
10	PORE		0	0	0	0
11	RECETOR		1	1	1	1
12	SABANALARGA		1	1	1	1
13	SÁCAMA		0	0	0	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE		0	0	0	0
15	TAMARA		2	2	2	2
16	TAURAMENA		1	1	1	2
17	TRINIDAD		0	0	0	1
18	VILLANUEVA		0	0	0	0

1.5 Consolidado casos de posible CASOS ETA

ÍTEM	MUNICIPIO	Consolidado casos de posible ETA NUMERO CASOS ETA	
		FEBRERO 2023	TOTAL
1	AGUAZUL	-	0
2	CHAMEZA	-	0
3	HATO COROZAL	-	0
4	LA SALINA	-	0
5	MANÍ	-	0
6	MONTERREY	-	0
7	NUNCHIA	-	0
8	OROCUÉ	-	0
9	PAZ DE ARIPORO	-	0
10	PORE	-	0
13	SÁCAMA	-	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	-	0
15	TAMARA	-	0
16	TAURAMENA	-	0
17	TRINIDAD	-	0
18	VILLANUEVA	-	0

3. TÉCNICO Y NUTRICIONAL

3.1. CONSOLIDADO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

MES DE FEBRERO 2023

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
					SATISFACTORIO	RECHAZADO
02/02/2023	HATOCOROZAL	HORACIO PERDOMO	PRINCIPAL EXTERNOS	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
				JUGO DE TOMATE DE ARBOL	1	0
				POTECA DE AHUYAMA	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				CARNE EN JULIANAS	1	0
02/02/2023	HATOCOROZAL	HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
				SORBETE DE GUAYABA	1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				POLLO FRITO	1	0
06/02/2023	MONTERREY	NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
				LIMONADA	1	0
				ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				HUEVO EN TORTILLA	1	0
06/02/2023	MONTERREY	NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	PALO NEGRO	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
				LIMONADA	1	0
				ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				HUEVO EN TORTILLA	0	1

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
					SATISFACTORIO	RECHAZADO
07/02/2023	TRINIDAD	INSTITUTO INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	0	1
				SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
				JUGO DE GUAYABA	1	0
				ENSALADA DE ZANAHORIA Y TOMATE	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				ESPAGUETI CON CUBOS DE POLLO	1	0
07/02/2023	TRINIDAD	INSTITUTO INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-MESON DE LA COCINA	1	0
				JUGO DE GUAYABA	1	0
				ENSALADA DE ZANAHORIA Y TOMATE	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				ESPAGUETI CON CUBOS DE POLLO	1	0
14/02/2023 14/02/2023	MANI PORE	GAVIOTAS EL BANCO	RESIDENCIAS ESCOLARES RAMÓN NONATO PEREZ	CHOCOLATE EN LECHE	1	0
				CARNE GUISADA	1	0
				YUCA COCIDA	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				AMBIENTE	1	0
				MACARRONES CON POLLO	1	0
14/02/2023	PORE	RAFAEL URIBEURIBE	JANEIRO	VERDURA COCIDA (ZANAHORIA-HABICHUELA)	1	0
				JUGO DE LULO	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPRFICIE-PLATO	1	0
				AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0

252

edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

FECHA		MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
		SALVADOR CAMACHO ROLDÁN	RESIDENCIAS ESCOLARES		JUGO DE MANGO	1	0
					ENSALADA DE REMOLACHA CON ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					CARNE EN BISTEC	1	0
					CARNE DE RES FRITA	1	0
20/02/2023	TRINIDAD	POZO PETROLERO	PRINCIPAL EXTERNOS		ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
					LIMONADA	1	0
					AGUA DE FILTRO	1	0
					AMBIENTE	1	0
					SUPERFICIE-PLATOS	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					MANIPULADORA	1	0
21/02/2023	NUNCHIA	EL PRETEXTO	PRINCIPAL EXTERNOS		SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					ENSALADA ZANAHORIA PEPINO Y CILANTRO	1	0
					ENSALADA DE TOMATE Y ZANAHORIA	1	0
					FRIJOL GUISADO	1	0
					LIMONADA	1	0
					ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
21/02/2023	VILLANUEVA	SAN AGUSTIN	CARIBAYONA		POLLO SUDADO	1	0
					JUGO DE PIÑA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
					AMBIENTE	1	0
					CARNE EN BISTEC	1	0
22/02/2023	HATOCOROZAL	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		ENSALADA DE TOMATE Y PEPINO	1	0
					JUGO DE MARACUYA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					MANIPULADORA	1	0

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERNO 134 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE - ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
					SATISFACTORIO	RECHAZADO
14/02/2023	PORE	RAFAEL URIBEURIBE	SAN JOSÉ DE LAS GUANABANAS	SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
				JUGO DE LULO	1	0
				VERDURA COCIDA	1	0
				AGUA HERVIDA	0	1
				MACARRONES CON POLLO	1	0
				AMBIENTE	1	0
14/02/2023	MANI	JESUS BERNAL PINZON	LA GUINEA	MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
				JUGO DE LULO	1	0
				VERDURA COCIDA	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				MACARRONES CON POLLO	0	1
				AMBIENTE	1	0
16/02/2023	PAZ DEA RIPORO	ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
				SORBETE DE GUAYABA	1	0
				ENSALADA DE TOMATE Y PEPINO	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				GOULASH DE CARNE	1	0
				AMBIENTE	1	0
16/02/2023	PAZ DEA RIPORO	ITENCA	SANTA TERESITA	MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-PLATOS	1	0
				JUGO DE MANGO	1	0
				ENSALADA DE REMOLACHA CON ZANAHORIA	1	0
				AGUA HERVIDA	1	0
				CARNE EN BISTEC	1	0
				AMBIENTE	1	0
17/02/2023	NUNCHIA			MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

NOTIFICACIÓN DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
					SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
					AMBIENTE	1	0
					AMBIENTE	1	0
22/02/2023	HATOCOROZAL	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	LAS PALMAS		MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
					SORBETE DE GUAYABA	1	0
					ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					ESPAGUETI CON CUBOS DE POLLO EN SALSA BECHAMEL	1	0
					AMBIENTE	1	0
23/02/2023	SAN LUIS DE PALENQUE	FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA		MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-MESON DE LA COCINA	1	0
					SORBETE DE GUAYABA	1	0
					ENSALADA DE TOMATE Y REPOLLO	1	0
					AGUA HERVIDA	1	0
					ESPAGUETI CON CUBOS DE POLLO EN SALSA BECHAMEL	1	0
					AMBIENTE	1	0
23/02/2023	SAN LUIS DE PALENQUE	FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES		MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
					JUGO DE PIÑA	1	0
					ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					PECHUGA ASADA	1	0
					AMBIENTE	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-PLATOS	1	0
					JUGO DE PIÑA	1	0
					ENSALADA DE PEPINO Y ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					CARNE ASADA	1	0
27/02/2023	MANI				AMBIENTE	1	0

FECHA		MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
		SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-VASO DE LICUADORA		1	0
				JUGO DE LULO		1	0
				ENSALADA DE TOMATE Y ZANAHORIA		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
MUESTREO MICROBIOLÓGICO MES DE OCTUBRE			CALIDAD MICROBIOLÓGICA			210 SATISFACTORIO	4 RECHAZADO
			PORCENTAJE DE ACEPTABILIDAD			97%	

4. COMPONENTE FINANCIERO

4.1. PROYECCIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SEGÚN SIMAT 20 DE ENERO 2023, SIMAT 03 DE FEBRERO 2023 Y SIMAT 10 DE FEBRERO 2023

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** presenta la proyección del servicio de alimentación escolar correspondiente a modalidad Preparada en sitio, (PS)-Residencia Escolar y Ración preparada en sitio, (PS) Almuerzo, y la Ración industrializada, dentro del periodo de operación del PAE a entregar entre el periodo del 01 de febrero al 28 de febrero 2023 relacionado a tres cortes según SIMAT 20 DE ENERO, SIMAT 03 DE FEBRERO Y SIMAT 10 DE FEBRERO DE 2023. Esta información, se validará una vez se cuente con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexos, las cuales, a la fecha de presentación del actual informe, no se han generado.

CORTE 1: SIMAT 20 DE ENERO 2023
Desde el 01 al 13 de febrero

En tabla No. 1 se refleja la proyección correspondiente a población en Residencia Escolar (833) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por trece (13) días.

En tabla No. 2 se refleja la proyección correspondiente a (12.177) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio –Almuerzo (PS) por nueve (9) días.

En la tabla No. 3 se refleja la proyección correspondiente (348) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de alimentación escolar en la modalidad industrializado (RI) por nueve (9) días.

CORTE 2: SIMAT 03 DE FEBRERO 2023
Desde el 14 al 20 de febrero

En la tabla No. 4 se presenta la proyección correspondiente en residencia escolar (1.057) titulares de derechos quienes recibieron el servicio de alimentación escolar modalidad preparado en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por siete (7) días.

En la tabla No. 5 se presenta proyección correspondiente (13.917) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio –Almuerzo (PS) por cinco (5) días.

En la tabla No. 6 se presenta proyección correspondiente (399) titulares de derecho quienes recibieron servicio de alimentación escolar en la modalidad industrializado (RI) por cinco (5) días.

CORTE 03: SIMAT 10 DE FEBRERO 2023
Desde el 21 al 28 de febrero

En la tabla No. 7 se evidencia la proyección correspondiente a población en residencia escolar (1.161) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de alimentación escolar en la modalidad preparada en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por ocho (8) días.

En la tabla No. 8 se evidencia la proyección correspondiente (14.224) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio-Almuerzo (PS) por seis (6) días.

En la tabla No. 9 evidencia la proyección correspondiente (398) titulares de derecho quienes recibieron servicio de alimentación escolar en la modalidad industrializado (RI) por seis (6) días.

Tabla No. 1. Proyección correspondiente a población residencias escolares (833) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 13 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 13 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	IE LUIS MARIA JIMENEZ	23	13	299	$ 19.147	$ 5.724.953,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	15	13	195	$ 19.147	$ 3.733.665,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	19	13	247	$ 19.147	$ 4.729.309,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	38	13	494	$ 19.147	$ 9.458.618,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	19	13	247	$ 19.147	$ 4.729.309,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	31	13	403	$ 19.147	$ 7.716.241,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	36	13	468	$ 19.147	$ 8.960.796,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	18	13	234	$ 19.147	$ 4.480.398,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERNO 1244 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	No. RACIONES PROGRAMADAS A CORTE DE EL MES DE FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS A CORTE DE EL MES DE FEBRERO	VALOR POR RACION	PROYECCION DE RACIONES SUMINISTRADAS EN EL MES DE FEBRERO
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	17	13	221	$ 19.147	$ 4.231.487,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	16	13	208	$ 19.147	$ 3.982.576,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	14	13	182	$ 19.147	$ 3.484.754,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	19	13	247	$ 19.147	$ 4.729.309,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	66	13	858	$ 19.147	$ 16.428.126,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	14	13	182	$ 19.147	$ 3.484.754,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	21	13	273	$ 19.147	$ 5.227.131,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	8	13	104	$ 19.147	$ 1.991.288,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	**50**	13	650	$ 19.147	$ 12.445.550,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	11	13	143	$ 19.147	$ 2.738.021,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	11	13	143	$ 19.147	$ 2.738.021,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	9	13	117	$ 19.147	$ 2.240.199,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	11	13	143	$ 19.147	$ 2.738.021,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	33	13	429	$ 19.147	$ 8.214.063,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	**FERNANDO RODRIGUEZ**	14	13	182	$ 19.147	$ 3.484.754,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	62	13	806	$ 19.147	$ 15.432.482,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	43	13	559	$ 19.147	$ 10.703.173,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 13 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 13 DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	12	13	156	$ 19.147	$ 2.986.932,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA-EN RIESGO	67	13	871	$ 19.147	$ 16.677.037,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	21	13	273	$ 19.147	$ 5.227.131,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	11	13	143	$ 19.147	$ 2.738.021,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	25	13	325	$ 19.147	$ 6.222.775,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	18	13	234	$ 19.147	$ 4.480.398,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	6	13	78	$ 19.147	$ 1.493.466,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	17	13	221	$ 19.147	$ 4.231.487,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	11	13	143	$ 19.147	$ 2.738.021,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	27	13	351	$ 19.147	$ 6.720.597,00

Tabla No. 2. Proyección correspondiente a población preparado en sitio almuerzo (12.177) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 13 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 13 DE FEBRERO
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	300	9	2700	$ 7.603,00	$ 20.528.100,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	96	9	864	$ 7.603,00	$ 6.568.992,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	34	9	306	$ 7.603,00	$ 2.326.518,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	EL SALITRE	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	164	9	1476	$ 7.603,00	$ 11.222.028,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	78	9	702	$ 7.603,00	$ 5.337.306,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	155	9	1395	$ 7.603,00	$ 10.606.185,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	18	9	162	$ 7.603,00	$ 1.231.686,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	GUADUALITO		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAI-CMA-022-2021

NO. INTERVENTORÍA 244 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	16	9	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	460	9	4140	$ 7.603,00	$ 31.476.420,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN RAFAEL	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	285	9	2565	$ 7.603,00	$ 19.501.695,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA DE MUNDO VIEJO		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO	[illegible]	[illegible]
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL	82	9	738	$ 7.603,00	$ 5.611.014,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	172	9	1548	$ 7.603,00	$ 11.769.444,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	32	9	288	$ 7.603,00	$ 2.189.664,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CABUYA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	DÍAS PROGRAMADOS	DÍAS ATENDIDOS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR RACIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	135	9	1215	$ 7.603,00	$ 9.237.645,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	EL PORVENIR	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	LAS PALMAS	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	SAN FRANCISCO	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	28	9	252	$ 7.603,00	$ 1.915.956,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	1	9	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	1	9	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 15 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	VALOR RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMUCO	1	9	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	CASA ROJA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	JORGE ELIECER GAITAN	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LAS MERCEDES	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LUZ DE ORIENTE	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	PIE DE MONTE LLANERO	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	POLICARPA SALAVARRIETA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RAMON NONATO PEREZ	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	ROSA BLANCA	24	9	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SAN RAFAEL	3	9	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SANTA MARIA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SIMON BOLIVAR	118	9	1062	$ 7.603,00	$ 8.074.386,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	No. RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	VALOR RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	126	9	1134	$ 7.603,00	$ 8.621.802,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	37	9	333	$ 7.603,00	$ 2.531.799,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	121	9	1089	$ 7.603,00	$ 8.279.667,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DIARIAS	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS PER. 01 AL 15 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROGRAMACION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 15 DE FEBRERO
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA ARMENIA		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	19	9	171	$ 7.603,00	$ 1.300.113,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	49	9	441	$ 7.603,00	$ 3.352.923,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	18	9	162	$ 7.603,00	$ 1.231.686,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	88	9	792	$ 7.603,00	$ 6.021.576,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	ONESIMO ADAN SOLER	33	9	297	$ 7.603,00	$ 2.258.091,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DIARIAS	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DESDE EL 1 AL 13 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	25	9	225	$ 7.603,00	$ 1.710.675,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	36	9	324	$ 7.603,00	$ 2.463.372,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	46	9	414	$ 7.603,00	$ 3.147.642,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	44	9	396	$ 7.603,00	$ 3.010.788,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	137	9	1233	$ 7.603,00	$ 9.374.499,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	314	9	2826	$ 7.603,00	$ 21.486.078,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	23	9	207	$ 7.603,00	$ 1.573.821,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES ENTREGADAS DIARIAMENTE	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DESDE EL 1 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	VILLA PLAYON		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	32	9	288	$ 7.603,00	$ 2.189.664,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	146	9	1314	$ 7.603,00	$ 9.990.342,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	64	9	576	$ 7.603,00	$ 4.379.328,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	ROJAS PINILLA		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	16	9	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	19	9	171	$ 7.603,00	$ 1.300.113,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	28	9	252	$ 7.603,00	$ 1.915.956,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	24	9	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	30	9	270	$ 7.603,00	$ 2.052.810,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

(NO INTERVENTORÍA DE 2022-03-[illegible])

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	21	9	189	$ 7.603,00	$ 1.436.967,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	VEGA DEL TACARE LA RESERVA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	13	9	117	$ 7.603,00	$ 889.551,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	58	9	522	$ 7.603,00	$ 3.968.766,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	26	9	234	$ 7.603,00	$ 1.779.102,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	13	9	117	$ 7.603,00	$ 889.551,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	372	9	3348	$ 7.603,00	$ 25.454.844,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	16	9	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 15 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 15 DE FEBRERO
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	27	9	243	$ 7.603,00	$ 1.847.529,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	16	9	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	82	9	738	$ 7.603,00	$ 5.611.014,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	54	9	486	$ 7.603,00	$ 3.695.058,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	29	9	261	$ 7.603,00	$ 1.984.383,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JOSE		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 534 DE 2022-10-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES DE APOYO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	19	9	171	$ 7.603,00	$ 1.300.113,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	21	9	189	$ 7.603,00	$ 1.436.967,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	282	9	2538	$ 7.603,00	$ 19.296.414,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 034 DE 2022-18

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	42	9	378	$ 7.603,00	$ 2.873.934,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	16	9	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

NOTIFICACIÓN: 4 DE 2022-08-05

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	112	9	1008	$ 7.603,00	$ 7.663.824,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	288	9	2592	$ 7.603,00	$ 19.706.976,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS [illegible] DE FEBRERO	VALOR RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	267	9	2403	$ 7.603,00	$ 18.270.009,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	25	9	225	$ 7.603,00	$ 1.710.675,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	154	9	1386	$ 7.603,00	$ 10.537.758,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	23	9	207	$ 7.603,00	$ 1.573.821,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	24	9	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	9	171	$ 7.603,00	$ 1.300.113,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	96	9	864	$ 7.603,00	$ 6.568.992,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

NOMBRE DEL CONTRATO

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR POR RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN RAFAEL	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	3	9	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	300	9	2700	$ 7.603,00	$ 20.528.100,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	127	9	1143	$ 7.603,00	$ 8.690.229,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUELA BELTRAN		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	216	9	1944	$ 7.603,00	$ 14.780.232,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS A SER ENTREGADAS A LOS ESTUDIANTES	VALOR DE LA RACIÓN	VALOR RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	3	9	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	367	9	3303	$ 7.603,00	$ 25.112.709,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00

7524

SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	16	9	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	15	9	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	3	9	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MORICHAL		9	0	$ 7.603,00	$ 0,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	3	9	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

Numero Contrato: 2022-06-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

PROVEEDOR	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DURANTE EL PERIODO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	68	9	612	$ 7.603,00	$ 4.653.036,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	34	9	306	$ 7.603,00	$ 2.326.518,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE - HOMO	20	9	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	31	9	279	$ 7.603,00	$ 2.121.237,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO	[illegible] RACIÓN	[illegible] RACIONES ENTREGADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	30	9	270	$ 7.603,00	$ 2.052.810,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	28	9	252	$ 7.603,00	$ 1.915.956,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	30	9	270	$ 7.603,00	$ 2.052.810,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	53	9	477	$ 7.603,00	$ 3.626.631,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	287	9	2583	$ 7.603,00	$ 19.638.549,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	3	9	27	$ 7.603,00	$ 205.281,00

7527

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAI-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES ENTREGADAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO	[illegible]	PRESUPUESTO RACIONES ENTREGADAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	17	9	153	$ 7.603,00	$ 1.163.259,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	139	9	1251	$ 7.603,00	$ 9.511.353,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	71	9	639	$ 7.603,00	$ 4.858.317,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	29	9	261	$ 7.603,00	$ 1.984.383,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	26	9	234	$ 7.603,00	$ 1.779.102,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	6	9	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	392	9	3528	$ 7.603,00	$ 26.823.384,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	36	9	324	$ 7.603,00	$ 2.463.372,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	132	9	1188	$ 7.603,00	$ 9.032.364,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA	LA UNION	4	9	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

S.I.N. Interventoría No. 2022-03-13

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PRESENTADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	[illegible]	[illegible]
	JOSE MARIA CORDOBA						
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	2	9	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	237	9	2133	$ 7.603,00	$ 16.217.199,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	19	9	171	$ 7.603,00	$ 1.300.113,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	8	9	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	22	9	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	11	9	99	$ 7.603,00	$ 752.697,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	33	9	297	$ 7.603,00	$ 2.258.091,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	27	9	243	$ 7.603,00	$ 1.847.529,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	273	9	2457	$ 7.603,00	$ 18.680.571,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	PORVENIR DE GUACHIRIA	1	9	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	138	9	1242	$ 7.603,00	$ 9.442.926,00

7529

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. Interventoría 044 De 2022 (08-08)

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	SEDES PRESENCIALES	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	ARRAYANES	1	9	9	$ 7.603,00	$ 68.427,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	69	9	621	$ 7.603,00	$ 4.721.463,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	12	9	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	19	9	171	$ 7.603,00	$ 1.300.113,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5	9	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	200	9	1800	$ 7.603,00	$ 13.685.400,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	7	9	63	$ 7.603,00	$ 478.989,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	30	9	270	$ 7.603,00	$ 2.052.810,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	57	9	513	$ 7.603,00	$ 3.900.339,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES PROGRAMADAS	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	14	9	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	278	9	2502	$ 7.603,00	$ 19.022.706,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	55	9	495	$ 7.603,00	$ 3.763.485,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	10	9	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	81	9	729	$ 7.603,00	$ 5.542.587,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	9	9	81	$ 7.603,00	$ 615.843,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	154	9	1386	$ 7.603,00	$ 10.537.758,00

Tabla No. 3. Proyección correspondiente a población industrializada (348) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES PROGRAMADAS	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	17	9	153	$ 5.001	$ 765.153,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	LA RESERVA	1	9	9	$ 5.001	$ 45.009,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	8	9	72	$ 5.001	$ 360.072,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	CASANARITO	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES	4	9	36	$ 5.001	$ 180.036,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LA UNION	2	9	18	$ 5.001	$ 90.018,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. ESTUDIANTES EXISTENTES	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	8	9	72	$ 5.001	$ 360.072,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	9	9	81	$ 5.001	$ 405.081,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	11	9	99	$ 5.001	$ 495.099,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	8	9	72	$ 5.001	$ 360.072,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	4	9	36	$ 5.001	$ 180.036,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	4	9	36	$ 5.001	$ 180.036,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA	16	9	144	$ 5.001	$ 720.144,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	13	9	117	$ 5.001	$ 585.117,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	3	9	27	$ 5.001	$ 135.027,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	10	9	90	$ 5.001	$ 450.090,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	4	9	36	$ 5.001	$ 180.036,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	12	9	108	$ 5.001	$ 540.108,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	3	9	27	$ 5.001	$ 135.027,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES	4	9	36	$ 5.001	$ 180.036,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL	11	9	99	$ 5.001	$ 495.099,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	14	9	126	$ 5.001	$ 630.126,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	6	9	54	$ 5.001	$ 270.054,00

7532

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	3	9	27	$ 5.001	$ 135.027,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	6	9	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	12	9	108	$ 5.001	$ 540.108,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	9	9	81	$ 5.001	$ 405.081,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	9	9	81	$ 5.001	$ 405.081,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	6	9	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	4	9	36	$ 5.001	$ 180.036,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	10	9	90	$ 5.001	$ 450.090,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	8	9	72	$ 5.001	$ 360.072,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	7	9	63	$ 5.001	$ 315.063,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	3	9	27	$ 5.001	$ 135.027,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	17	9	153	$ 5.001	$ 765.153,00

[illegible]	[illegible]	SEDE	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL [illegible] DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL [illegible] DE FEBRERO
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	5	9	45	$ 5.001	$ 225.045,00

Tabla No. 4. Proyección correspondiente a población residencias escolares (1.057) titulares de derecho.

[illegible]	[illegible]	SEDE	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL [illegible] AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL [illegible] AL 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	IE LUIS MARIA JIMENEZ	51	7	357	$ 19.147	$ 6.835.479,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	24	7	168	$ 19.147	$ 3.216.696,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	40	7	280	$ 19.147	$ 5.361.160,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	30	7	210	$ 19.147	$ 4.020.870,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	43	7	301	$ 19.147	$ 5.763.247,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	40	7	280	$ 19.147	$ 5.361.160,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	36	7	252	$ 19.147	$ 4.825.044,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	17	7	119	$ 19.147	$ 2.278.493,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	16	7	112	$ 19.147	$ 2.144.464,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	15	7	105	$ 19.147	$ 2.010.435,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	12	7	84	$ 19.147	$ 1.608.348,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	RACIONES DEL 1 AL 20 DE FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	19	7	133	$ 19.147	$ 2.546.551,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	66	7	462	$ 19.147	$ 8.845.914,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	18	7	126	$ 19.147	$ 2.412.522,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	20	7	140	$ 19.147	$ 2.680.580,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	8	7	56	$ 19.147	$ 1.072.232,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	60	7	420	$ 19.147	$ 8.041.740,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	18	7	126	$ 19.147	$ 2.412.522,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	22	7	154	$ 19.147	$ 2.948.638,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	13	7	91	$ 19.147	$ 1.742.377,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	27	7	189	$ 19.147	$ 3.618.783,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	36	7	252	$ 19.147	$ 4.825.044,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	**FERNANDO RODRIGUEZ**	19	7	133	$ 19.147	$ 2.546.551,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	73	7	511	$ 19.147	$ 9.784.117,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	90	7	630	$ 19.147	$ 12.062.610,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	12	7	84	$ 19.147	$ 1.608.348,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	94	7	658	$ 19.147	$ 12.598.726,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	21	7	147	$ 19.147	$ 2.814.609,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	32	7	224	$ 19.147	$ 4.288.928,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	15	7	105	$ 19.147	$ 2.010.435,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	7	7	49	$ 19.147	$ 938.203,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	25	7	175	$ 19.147	$ 3.350.725,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	11	7	77	$ 19.147	$ 1.474.319,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	27	7	189	$ 19.147	$ 3.618.783,00

Tabla No. 5. Proyección correspondiente a población preparado en sitio almuerzo (13.917) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 20 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 20 FEBRERO
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	330	5	1650	$ 7.603,00	$ 12.544.950,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	99	5	495	$ 7.603,00	$ 3.763.485,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	37	5	185	$ 7.603,00	$ 1.406.555,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	23	5	115	$ 7.603,00	$ 874.345,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	EL SALITRE	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	181	5	905	$ 7.603,00	$ 6.880.715,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAI-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES EN LOS DÍAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	99	6	594	$ 7.603,00	$ 4.516.182,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	37	6	222	$ 7.603,00	$ 1.687.866,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	EL SALITRE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	181	6	1086	$ 7.603,00	$ 8.256.858,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN RAFAEL	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	100	6	600	$ 7.603,00	$ 4.561.800,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	173	6	1038	$ 7.603,00	$ 7.891.914,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

Otrosí No. 1 DE 2022-08-18

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES	DÍAS	No. RACIONES SUMINISTRADAS DESDE EL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS DEL 28 AL 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	466	6	2796	$ 7.603,00	$ 21.257.988,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	323	6	1938	$ 7.603,00	$ 14.734.614,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL	98	6	588	$ 7.603,00	$ 4.470.564,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	186	6	1116	$ 7.603,00	$ 8.484.948,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PREPARADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	VALOR PROGRAMACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	40	6	240	$ 7.603,00	$ 1.824.720,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CABUYA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	176	6	1056	$ 7.603,00	$ 8.028.768,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 23 AL 28 DE FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 23 AL 28 DE FEBRERO	VALOR UNITARIO DE LA RACION	VALOR TOTAL DE RACIONES ENTREGADAS DEL 23 AL 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	EL PORVENIR	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	LAS PALMAS	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	SAN FRANCISCO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMUCO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	CASA ROJA	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	JORGE ELIECER GAITAN	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LAS MERCEDES	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LUZ DE ORIENTE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	POLICARPA SALAVARRIETA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RAMON NONATO PEREZ	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	ROSA BLANCA	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SAN RAFAEL	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. ALUMNOS DE FEBRERO 2023	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SANTA MARIA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SIMON BOLIVAR	138	6	828	$ 7.603,00	$ 6.295.284,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	139	6	834	$ 7.603,00	$ 6.340.902,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	43	6	258	$ 7.603,00	$ 1.961.574,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	140	6	840	$ 7.603,00	$ 6.386.520,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SEDES DE LAS INSTITUCIONES	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	64	6	384	$ 7.603,00	$ 2.919.552,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	85	6	510	$ 7.603,00	$ 3.877.530,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	ONESIMO ADAN SOLER	49	6	294	$ 7.603,00	$ 2.235.282,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	41	6	246	$ 7.603,00	$ 1.870.338,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	42	6	252	$ 7.603,00	$ 1.915.956,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERNO 124 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DIARIAS	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	97	5	485	$ 7.603,00	$ 3.687.455,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	170	5	850	$ 7.603,00	$ 6.462.550,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	20	5	100	$ 7.603,00	$ 760.300,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	20	5	100	$ 7.603,00	$ 760.300,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	460	5	2300	$ 7.603,00	$ 17.486.900,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN RAFAEL	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00

7537

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

NO. INTERVENTORÍA 04 DE 2022-08-05

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 20 FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	VALOR RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	308	5	1540	$ 7.603,00	$ 11.708.620,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL	88	5	440	$ 7.603,00	$ 3.345.320,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	183	5	915	$ 7.603,00	$ 6.956.745,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	39	5	195	$ 7.603,00	$ 1.482.585,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CABUYA	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 2022-18-05

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DE LA A LA [illegible]	VALOR DE LA RACIÓN	VALOR RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	168	5	840	$ 7.603,00	$ 6.386.520,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	EL PORVENIR	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	DÍAS	RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	LAS PALMAS	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	SAN FRANCISCO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMUCO	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	CASA ROJA	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	JORGE ELIECER GAITAN	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LAS MERCEDES	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LUZ DE ORIENTE	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	PIE DE MONTE LLANERO		5	0	$ 7.603,00	$ 0,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	POLICARPA SALAVARRIETA	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RAMON NONATO PEREZ	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	ROSA BLANCA	33	5	165	$ 7.603,00	$ 1.254.495,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SAN RAFAEL	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SANTA MARIA	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SIMON BOLIVAR	135	5	675	$ 7.603,00	$ 5.132.025,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	136	5	680	$ 7.603,00	$ 5.170.040,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. RACIONES	DÍAS	No. RACIONES PRESTADAS DEL 01 AL 28 FEBRERO	VALOR RACIÓN	VALOR TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 FEBRERO
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	37	5	185	$ 7.603,00	$ 1.406.555,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	135	5	675	$ 7.603,00	$ 5.132.025,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	20	5	100	$ 7.603,00	$ 760.300,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	58	5	290	$ 7.603,00	$ 2.204.870,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DE 01 AL 28 FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS	VALOR DE RACIÓN	PROYECCIÓN DE PAGOS RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 FEBRERO
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	36	5	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	150	5	750	$ 7.603,00	$ 5.702.250,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	90	5	450	$ 7.603,00	$ 3.421.350,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	ROJAS PINILLA	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	22	5	110	$ 7.603,00	$ 836.330,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	32	5	160	$ 7.603,00	$ 1.216.480,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	25	5	125	$ 7.603,00	$ 950.375,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Valor de [illegible]	[illegible]
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	98	5	490	$ 7.603,00	$ 3.725.470,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	ONESIMO ADAN SOLER	46	5	230	$ 7.603,00	$ 1.748.690,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	30	5	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	39	5	195	$ 7.603,00	$ 1.482.585,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	44	5	220	$ 7.603,00	$ 1.672.660,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	54	5	270	$ 7.603,00	$ 2.052.810,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	134	5	670	$ 7.603,00	$ 5.094.010,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	324	5	1620	$ 7.603,00	$ 12.316.860,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	27	5	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 FEBRERO	[illegible]	[illegible]
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	32	5	160	$ 7.603,00	$ 1.216.480,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	24	5	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	61	5	305	$ 7.603,00	$ 2.318.915,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	29	5	145	$ 7.603,00	$ 1.102.435,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	25	5	125	$ 7.603,00	$ 950.375,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	384	5	1920	$ 7.603,00	$ 14.597.760,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00

OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	30	5	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	21	5	105	$ 7.603,00	$ 798.315,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	105	5	525	$ 7.603,00	$ 3.991.575,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	81	5	405	$ 7.603,00	$ 3.079.215,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	40	5	200	$ 7.603,00	$ 1.520.600,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
#¡REF!	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	25	5	125	$ 7.603,00	$ 950.375,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	[illegible] RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	25	5	125	$ 7.603,00	$ 950.375,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	310	5	1550	$ 7.603,00	$ 11.784.650,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	39	5	195	$ 7.603,00	$ 1.482.585,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 28 FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACION	VALOR DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 28 FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	24	5	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	125	5	625	$ 7.603,00	$ 4.751.875,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROGRAMACION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 13 AL 20 FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	334	5	1670	$ 7.603,00	$ 12.697.010,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	302	5	1510	$ 7.603,00	$ 11.480.530,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	22	5	110	$ 7.603,00	$ 836.330,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	21	5	105	$ 7.603,00	$ 798.315,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	24	5	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	165	5	825	$ 7.603,00	$ 6.272.475,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	30	5	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	26	5	130	$ 7.603,00	$ 988.390,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 044 DE 2022 (0803)

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	SANCIONES DE FEBRERO 1 AL 28	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES EXCLUSADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	92	5	460	$ 7.603,00	$ 3.497.380,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	3	5	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	352	5	1760	$ 7.603,00	$ 13.381.280,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	2	5	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	VALOR UNITARIO RACIÓN	VALOR RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	138	5	690	$ 7.603,00	$ 5.246.070,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	223	5	1115	$ 7.603,00	$ 8.477.345,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	34	5	170	$ 7.603,00	$ 1.292.510,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	26	5	130	$ 7.603,00	$ 988.390,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	398	5	1990	$ 7.603,00	$ 15.129.970,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 28 FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 28 FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	39	5	195	$ 7.603,00	$ 1.482.585,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	29	5	145	$ 7.603,00	$ 1.102.435,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	16	5	80	$ 7.603,00	$ 608.240,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	3	5	15	$ 7.603,00	$ 114.045,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	24	5	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MORICHAL	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	20	5	100	$ 7.603,00	$ 760.300,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	18	5	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	24	5	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DIA	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL MES DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	VALOR DE RACIONES PROGRAMADAS DEL MES DE FEBRERO
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	69	5	345	$ 7.603,00	$ 2.623.035,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	38	5	190	$ 7.603,00	$ 1.444.570,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE - HOMO	20	5	100	$ 7.603,00	$ 760.300,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	31	5	155	$ 7.603,00	$ 1.178.465,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	32	5	160	$ 7.603,00	$ 1.216.480,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	26	5	130	$ 7.603,00	$ 988.390,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	31	5	155	$ 7.603,00	$ 1.178.465,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	35	5	175	$ 7.603,00	$ 1.330.525,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	5	5	25	$ 7.603,00	$ 190.075,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	CLAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	37	5	185	$ 7.603,00	$ 1.406.555,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	327	5	1635	$ 7.603,00	$ 12.430.905,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	4	5	20	$ 7.603,00	$ 152.060,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	30	5	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	160	5	800	$ 7.603,00	$ 6.082.400,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	19	5	95	$ 7.603,00	$ 722.285,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	106	5	530	$ 7.603,00	$ 4.029.590,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	43	5	215	$ 7.603,00	$ 1.634.645,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	32	5	160	$ 7.603,00	$ 1.216.480,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	30	5	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	462	5	2310	$ 7.603,00	$ 17.562.930,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	41	5	205	$ 7.603,00	$ 1.558.615,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 2022-0403

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 FEBRERO	VALOR DE RACIÓN	RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 FEBRERO
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	204	5	1020	$ 7.603,00	$ 7.755.060,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	291	5	1455	$ 7.603,00	$ 11.062.365,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	23	5	115	$ 7.603,00	$ 874.345,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	23	5	115	$ 7.603,00	$ 874.345,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	29	5	145	$ 7.603,00	$ 1.102.435,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	15	5	75	$ 7.603,00	$ 570.225,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	34	5	170	$ 7.603,00	$ 1.292.510,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	27	5	135	$ 7.603,00	$ 1.026.405,00

MUNICIPIO	SEDE	SEDE	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	VALOR TOTAL DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 FEBRERO
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	275	5	1375	$ 7.603,00	$ 10.454.125,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	PORVENIR DE GUACHIRIA	2	5	10	$ 7.603,00	$ 76.030,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	152	5	760	$ 7.603,00	$ 5.778.280,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	17	5	85	$ 7.603,00	$ 646.255,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	74	5	370	$ 7.603,00	$ 2.813.110,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	14	5	70	$ 7.603,00	$ 532.210,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	11	5	55	$ 7.603,00	$ 418.165,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	12	5	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	20	5	100	$ 7.603,00	$ 760.300,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	6	5	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	199	5	995	$ 7.603,00	$ 7.564.985,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	7	5	35	$ 7.603,00	$ 266.105,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	10	5	50	$ 7.603,00	$ 380.150,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DE [illegible] FEBRERO	[illegible] VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL [illegible] AL 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	32	5	160	$ 7.603,00	$ 1.216.480,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	73	5	365	$ 7.603,00	$ 2.775.095,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	13	5	65	$ 7.603,00	$ 494.195,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	363	5	1815	$ 7.603,00	$ 13.799.445,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	65	5	325	$ 7.603,00	$ 2.470.975,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	8	5	40	$ 7.603,00	$ 304.120,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	108	5	540	$ 7.603,00	$ 4.105.620,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	9	5	45	$ 7.603,00	$ 342.135,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	152	5	760	$ 7.603,00	$ 5.778.280,00

Tabla No. 6. Proyección correspondiente a población industrializada (399) titulares de derecho.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS [illegible] AL 28 DE FEBRERO	[illegible] VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL [illegible] AL 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	22	5	110	$ 5.001	$ 550.110,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO	3	5	15	$ 5.001	$ 75.015,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	LA RESERVA	3	5	15	$ 5.001	$ 75.015,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	10	5	50	$ 5.001	$ 250.050,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	CASANARITO	7	5	35	$ 5.001	$ 175.035,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES	7	5	35	$ 5.001	$ 175.035,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	10	5	50	$ 5.001	$ 250.050,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS [illegible]	VALOR DE LA RACIÓN [illegible]	[illegible]
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES	11	5	55	$ 5.001	$ 275.055,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	VILLA JULIA	1	5	5	$ 5.001	$ 25.005,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	9	5	45	$ 5.001	$ 225.045,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	13	5	65	$ 5.001	$ 325.065,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	7	5	35	$ 5.001	$ 175.035,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	11	5	55	$ 5.001	$ 275.055,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	8	5	40	$ 5.001	$ 200.040,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	3	5	15	$ 5.001	$ 75.015,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA	21	5	105	$ 5.001	$ 525.105,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	13	5	65	$ 5.001	$ 325.065,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	11	5	55	$ 5.001	$ 275.055,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	7	5	35	$ 5.001	$ 175.035,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	11	5	55	$ 5.001	$ 275.055,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES	6	5	30	$ 5.001	$ 150.030,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL	11	5	55	$ 5.001	$ 275.055,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	13	5	65	$ 5.001	$ 325.065,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	8	5	40	$ 5.001	$ 200.040,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	7	5	35	$ 5.001	$ 175.035,00
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	6	5	30	$ 5.001	$ 150.030,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	9	5	45	$ 5.001	$ 225.045,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	4	5	20	$ 5.001	$ 100.020,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	8	5	40	$ 5.001	$ 200.040,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	13	5	65	$ 5.001	$ 325.065,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	9	5	45	$ 5.001	$ 225.045,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	11	5	55	$ 5.001	$ 275.055,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	MATRICULA FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	6	5	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	10	5	50	$ 5.001	$ 250.050,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	8	5	40	$ 5.001	$ 200.040,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	9	5	45	$ 5.001	$ 225.045,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	18	5	90	$ 5.001	$ 450.090,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	5	5	25	$ 5.001	$ 125.025,00

Tabla No. 7. Proyección correspondiente a población residencias escolares (1.161) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	MATRICULA FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	IE LUIS MARIA JIMENEZ	51	8	408	$ 19.147	$ 7.811.976,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	21	8	168	$ 19.147	$ 3.216.696,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	41	8	328	$ 19.147	$ 6.280.216,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	**61**	8	488	$ 19.147	$ 9.343.736,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	46	8	368	$ 19.147	$ 7.046.096,00

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAI-CMA-022-2021

NOTIFICACIÓN: 5 DE 2022-05-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No: 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DE ALMUERZO EN EL PERIODO	[illegible]	[illegible]
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	41	8	328	$ 19.147	$ 6.280.216,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	35	8	280	$ 19.147	$ 5.361.160,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	19	8	152	$ 19.147	$ 2.910.344,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	24	8	192	$ 19.147	$ 3.676.224,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	25	8	200	$ 19.147	$ 3.829.400,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	11	8	88	$ 19.147	$ 1.684.936,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	19	8	152	$ 19.147	$ 2.910.344,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	67	8	536	$ 19.147	$ 10.262.792,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	18	8	144	$ 19.147	$ 2.757.168,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	21	8	168	$ 19.147	$ 3.216.696,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	8	8	64	$ 19.147	$ 1.225.408,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	**61**	8	488	$ 19.147	$ 9.343.736,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	22	8	176	$ 19.147	$ 3.369.872,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	30	8	240	$ 19.147	$ 4.595.280,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	16	8	128	$ 19.147	$ 2.450.816,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	29	8	232	$ 19.147	$ 4.442.104,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	37	8	296	$ 19.147	$ 5.667.512,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMULT. DE DERECHO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	**FERNANDO RODRIGUEZ**	20	8	160	$ 19.147	$ 3.063.520,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	77	8	616	$ 19.147	$ 11.794.552,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	90	8	720	$ 19.147	$ 13.785.840,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	11	8	88	$ 19.147	$ 1.684.936,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	96	8	768	$ 19.147	$ 14.704.896,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	21	8	168	$ 19.147	$ 3.216.696,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	30	8	240	$ 19.147	$ 4.595.280,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	33	8	264	$ 19.147	$ 5.054.808,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	9	8	72	$ 19.147	$ 1.378.584,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	25	8	200	$ 19.147	$ 3.829.400,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	11	8	88	$ 19.147	$ 1.684.936,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	35	8	280	$ 19.147	$ 5.361.160,00

Tabla No. 8. Proyección correspondiente a población preparado en sitio almuerzo (14.224) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMULT. DE DERECHO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	333	6	1998	$ 7.603,00	$ 15.190.794,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	SIGA A 28 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	PRECIO DE RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	55	6	330	$ 7.603,00	$ 2.508.990,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	135	6	810	$ 7.603,00	$ 6.158.430,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	330	6	1980	$ 7.603,00	$ 15.053.940,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	26	6	156	$ 7.603,00	$ 1.186.068,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	36	6	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	152	6	912	$ 7.603,00	$ 6.933.936,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	90	6	540	$ 7.603,00	$ 4.105.620,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	ROJAS PINILLA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	SILLA DE RUEDAS	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	28	6	168	$ 7.603,00	$ 1.277.304,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	62	6	372	$ 7.603,00	$ 2.828.316,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	388	6	2328	$ 7.603,00	$ 17.699.784,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	104	6	624	$ 7.603,00	$ 4.744.272,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	78	6	468	$ 7.603,00	$ 3.558.204,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	33	6	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
#¡REF!	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	322	6	1932	$ 7.603,00	$ 14.688.996,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00

MUNICIPIO	OPERADOR	SEDE	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DE 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	129	6	774	$ 7.603,00	$ 5.884.722,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	331	6	1986	$ 7.603,00	$ 15.099.558,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	302	6	1812	$ 7.603,00	$ 13.776.636,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. ESTUDIANTES	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	168	6	1008	$ 7.603,00	$ 7.663.824,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	26	6	156	$ 7.603,00	$ 1.186.068,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	91	6	546	$ 7.603,00	$ 4.151.238,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	[illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS EN EL MES DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	RACIONES ENTREGADAS EN EL MES DE FEBRERO
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	363	6	2178	$ 7.603,00	$ 16.559.334,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	132	6	792	$ 7.603,00	$ 6.021.576,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	220	6	1320	$ 7.603,00	$ 10.035.960,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	37	6	222	$ 7.603,00	$ 1.687.866,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	27	6	162	$ 7.603,00	$ 1.231.686,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	No. DE ESTUDIANTES	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS EN EL MES DE ENERO	VALOR DE LA RACIÓN	PREVISIÓN DE RACIONES INTERVENTORÍA 01 AL 28 DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	402	6	2412	$ 7.603,00	$ 18.338.436,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	39	6	234	$ 7.603,00	$ 1.779.102,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MORICHAL	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00

SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	69	6	414	$ 7.603,00	$ 3.147.642,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE - HOMO	22	6	132	$ 7.603,00	$ 1.003.596,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	26	6	156	$ 7.603,00	$ 1.186.068,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	SIN	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	35	6	210	$ 7.603,00	$ 1.596.630,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	326	6	1956	$ 7.603,00	$ 14.871.468,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	160	6	960	$ 7.603,00	$ 7.298.880,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	109	6	654	$ 7.603,00	$ 4.972.362,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	46	6	276	$ 7.603,00	$ 2.098.428,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	34	6	204	$ 7.603,00	$ 1.551.012,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	33	6	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	[illegible]	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	468	6	2808	$ 7.603,00	$ 21.349.224,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	44	6	264	$ 7.603,00	$ 2.007.192,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	213	6	1278	$ 7.603,00	$ 9.716.634,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	297	6	1782	$ 7.603,00	$ 13.548.546,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIN [illegible]	[illegible]	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 al 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	269	6	1614	$ 7.603,00	$ 12.271.242,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	149	6	894	$ 7.603,00	$ 6.797.082,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	76	6	456	$ 7.603,00	$ 3.466.968,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	200	6	1200	$ 7.603,00	$ 9.123.600,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 05 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	74	6	444	$ 7.603,00	$ 3.375.732,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	370	6	2220	$ 7.603,00	$ 16.878.660,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	71	6	426	$ 7.603,00	$ 3.238.878,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	116	6	696	$ 7.603,00	$ 5.291.688,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	154	6	924	$ 7.603,00	$ 7.025.172,00

Tabla No. 9. Proyección correspondiente a población industrializada (398) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 05 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	21	6	126	$ 5.001	$ 630.126,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 20 DE FEBRERO	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	LA RESERVA	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	CASANARITO	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	VILLA JULIA	1	6	6	$ 5.001	$ 30.006,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	N° RACIONES DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA	23	6	138	$ 5.001	$ 690.138,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00

7584

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERVENTORÍA 024 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 5 | **PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 10 DE FEBRERO	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	16	6	96	$ 5.001	$ 480.096,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	SEMANAS DE PRESTACIÓN	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	18	6	108	$ 5.001	$ 540.108,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00

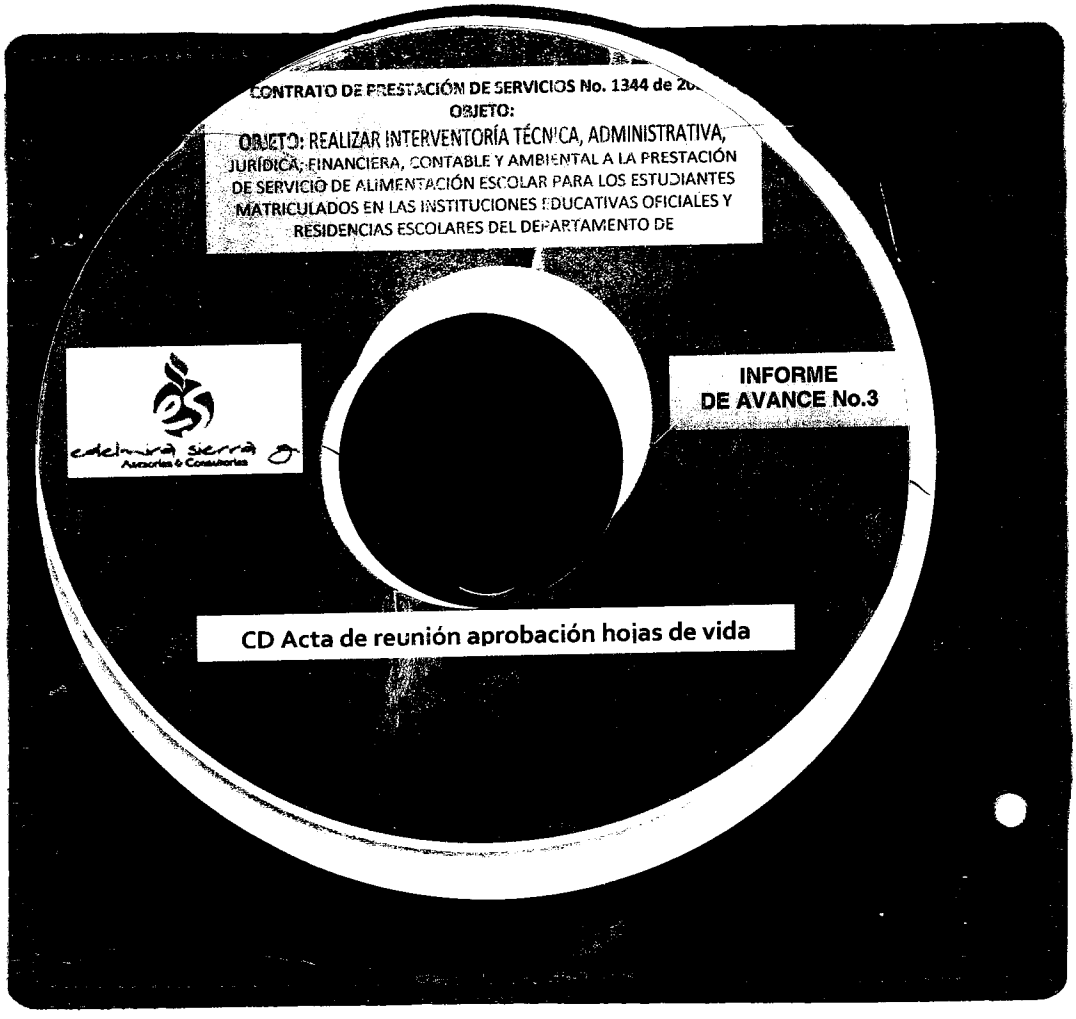
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

9586

ANEXO 3
CD Acta de reunión aprobación hojas de vida

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7587


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1344 de 20
OBJETO:
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE
edelmira sierra
Asesorías & Consultorías
INFORME
DE AVANCE No.3
CD Acta de reunión aprobación hojas de vida

340

ANEXO 4
Acta de reunión aprobación hojas de vida, Cambio de profesional

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7589

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal, Casanare, 17 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DR. / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA

INVITADOS
EQUIPO PAE
Juliana Castillo Panezzo, William Alejandro Meléndez, Zulma Cristina Duarte Bohórquez.

Realiza apertura de la reunión Doctor, Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato de Consultoría, saluda a los asistentes, informa de acuerdo a solicitud de la consultora se hará verificación en cumplimiento de perfiles y experiencia de profesionales a fin de autorizar cambios para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Verificación cumplimiento de requisitos contractuales para cambio de profesionales

2. Aprobación Hoja de vida

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Verificación cumplimiento de requisitos contractuales para cambio de profesionales**

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, manifestando que recibió carta de renuncia por parte del profesional Euclides Antonio Ortega Calderón; es así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.3.2 del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No. CAS-OAJ-CMA-007-2022, que textualmente fija *"Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones..."*, igualmente a lo pactado en el numeral 7 del componente administrativo/ jurídico de la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022 que reza *"La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado"*, presenta a consideración solicitud de cambio de profesional relacionados en tabla; ofertado en el concurso de méritos, por no disponer de la dedicación para desempeño de labores, por lo cual requiere autorización, aportando hoja de vida debidamente soportada y resumen de experiencia.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No. CAS-OAJ-CMA-007-2022; para el cargo de Auxiliar Control de Calidad de Interventoría, se requieren

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7590

ACTA DE REUNIÓN

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No. CAS-OAJ-CMA-007-2022; para el cargo de Auxiliar Control de Calidad de Interventoría, se requieren técnicos en Control de calidad de alimentos o Procesamiento de alimentos y además cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos soporte; adicional debe cumplir con los siguientes requisitos: Hoja de vida firmada, Copia de la cédula de ciudadanía, Copia del estudio de grado y / o acta de grado. (Si Aplica), Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

Tabla: Cambio de Profesional

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
Auxiliar Control de Calidad de Interventoría	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	Renuncia

Procede el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, a realizar validación de hojas de vida junto con soportes, en acompañamiento de los profesionales que conforman el equipo PAE

Técnicos de control de calidad, debe ser Técnico en Control de Calidad de Alimentos o Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos, además cumplir con los siguientes requisitos:

NOMBRE	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE		OBSERVACIÓN	CONCEPTO
		SI	NO		
NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	Carta de compromiso y disponibilidad	X			APROBADO
	Copia de la cedula de ciudadanía.	X			
	Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	X		Ingeniero de alimentos	
	Copia tarjeta profesional vigente	X			
	Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional	X			
	Experiencia Laboral				
	El pliego no especifica experiencia para este cargo.	X		Se acredita 27,70 meses de experiencia profesional.	

2. Aprobación Hoja de vida

El Doctor Andrés en calidad de supervisor del contrato, indica que cada uno de los soportes relacionados en la tabla anterior fueron verificados y validados, y manifiesta que estos corresponden a los requeridos para los perfiles requeridos de acuerdo a las especificaciones del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03, la supervisión emite autorización para efectuar el cambio de profesional, precisando que se deberá proceder a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar.

7591

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE REUNIÓN

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria en ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

Anexos:
1. Hoja de vida con anexos
2. Carta de Renuncia

Transcriptor:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesional Apoyo SED

Juliana Castillo Panezzo
Profesional Apoyo SED

William Alejandro Meléndez
Profesional Apoyo SED

7592

Yopal, 02 de Diciembre de 2022

SEÑORA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Ciudad,

Ref: RENUNCIA LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente doy a conocer mi renuncia a partir del 02 de diciembre de 2022 del presente año al cargo como como Auxiliar Control de Calidad de Interventoría; en desarrollo del contrato de consultoría número 1344 de 2022, lo anterior por motivos personales.

Agradezco la atención.

EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON
CC. 1.110.487.716 de Ibagué

343 B

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

7593

TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com

343 C

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

7594

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yopal, enero 17 de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 No. 8-02
Yopal

Referencia: Contrato de consultoría No 1344 de 2022

Objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Estimados señores:

Yo **NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.544.617; expedida en Yopal Casanare; me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS;** para desempeñar el cargo de **AUXILIAR CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA;** cumpliendo con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte; dedicando un tiempo efectivo del 100%; a la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ; con Nit: 24.227.103-3.

Sin otro en particular;

Contratista;

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CC. 24.227.103 de Aguazul

Profesional

NAYDU MARDADY BUSTOS R.
CC. 1.118.544.617

Yopal – Casanare

Email. interventoriapaecasanare@outlook.com

Celular: 311 2632150

303 D

7.7. ANEXO - RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

, 17 de enero de 2023

res;
ERNACIÓN DE CASANARE
ra 20 No. 8-02
– Casanare

TRATO 1344 DE 2022

ETO REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PONENTE EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

BRE DEL PROFESIONAL NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
FESIÓN: INGENIERO DE ALIMENTOS
ERSIDAD FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
A DE GRADO 20/03/2015
PED. MATR. PROF. 9/04/2015
LO DE POSTGRADO ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
RADO DEL POSTGRADO 18/12/2015

CARGO EMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACIÓN	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO	VR. FINAL CONTRATADO	VR. FINAL CONTRATADO EXPRESADO EN SMMLV
						F. INICIO	F. TERMINAC.			
AUXILIAR ONTROL DE ALIDAD DE ERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO	0209 DE 2020	100%	04/02/2020	1/06/2021	12,23	NI	NA
ONTRATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	IMPULSAR LA INOCUIDAD DE LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN LOS EXPENDIOS DE CARNE DE LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA, SABANALARGA Y OROCUE	2593 DE 2017	100%	01/12/2017	28/02/2018	3,00	$ 11.088.000	14,19
ONTRATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CON ENFOQUE DE RIESGO EN EL PROCESO DE SALUD A LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO ASOCIADO AL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS COMO PANADERÍAS, CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, ENMARCADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES PARA EL PROCESO DE SALUD	101.19.447	100%	03/03/2017	2/08/2017	5,00	$ 9.000.000	12,20
ONTRATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	ACCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA TRANSVERSALIDAD COMO AUTORIDAD SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A ESTABLECIMIENTOS TALES COMO CAFETERÍAS HELADERÍAS, PANADERÍAS EN EL PROCESO DE SALUD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	101.19.987	100%	11/11/2016	25/12/2016	1,50	$ 3.150.000	4,57
ONTRATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	PRESTAR APOYO TÉCNICO EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011- 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: JORGE ELIECER GAITÁN, LA ESMERALDA, SANTA TERESA, LA INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, EL TRIUNFO, LLANO LINDO, TERESA DE CALCUTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	101.19.1449	100%	30/09/2015	17/12/2015	2,50	$ 5.628.550	8,74
ONTRATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011 - 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: ESMERALDA, EL TRIUNFO, SANTA TERESA, INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, TERESA DE CALCUTA, CAMPIÑA, PARAISO Y LLANO LINDO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	101.19.342	100%	09/04/2015	23/07/2015	3,47	$ 10.907.100	16,93
			TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA					27,70		

No indica NA: No aplica

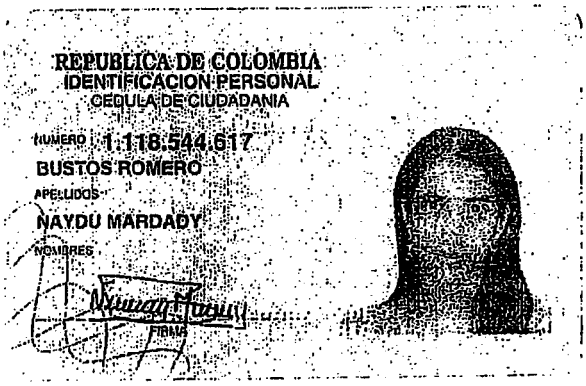
ELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
. No. 24.227.103 expedida en Aguazul

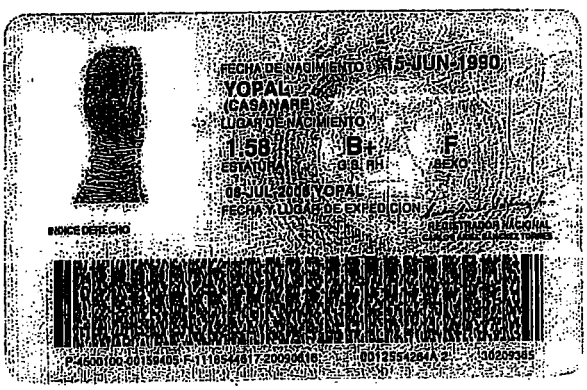
NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
FIRMA DEL PROFESIONAL

343 E

7516

583


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.544.617
BUSTOS ROMERO
APELLIDOS
NAYDU MARDADY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1990
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
08-JUL-2008 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

00000346

343 F

NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO

CALLE 18 N 28-46 YOPAL, COLOMBIA
CC 1118544617
Tel: 3102512907
mail: naydudbr.ing@gmail.com

INGENIERO DE ALIMENTOS



PERFIL

Ingeniero de Alimentos de la universidad UNITROPICO de (Yopal Casanare), me considero una persona responsable, honesta, puntual, respetuosa, tolerante y compañera del trabajo en equipo, con ganas de trabajar y poner en práctica todos mis conocimientos adquiridos. Tengo experiencia en el manejo de supervisión de control, calidad y personal manipulador de alimentos. Con deseos de aprender cosas nuevas y crecer cada día como persona.

ESTUDIOS

2000 **Estudios Primarios**
Yopal, Casanare Instituto Técnico Empresarial el Yopal (ITEY)

2006 **Bachiller Académico**
Yopal, Casanare Instituto Técnico Empresarial el Yopal (ITEY)

2015 **Título INGENIERO DE ALIMENTOS**
Yopal- casanare Fundación universitaria Internacional del trópico americano "Unitropico"

2015 **Título Diplomado en sistemas de Gestión integral ISO 9001:2008, 400:2004, OHSAS 18001: 2007**
Yopal- casanare Fundación universitaria Internacional del trópico americano "Unitropico"

2015 **Título Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental**
Yopal- casanare Fundación universitaria Internacional del trópico americano "Unitropico"

2015 **Titulo Técnico en Agroindustria Alimentaria**
Yopal- casanare El centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare (Sena)

2598

EXPERIENCIA LABORAL

6 MESES ALCALDIA MUNICIPAL YOPAL, PASANTE SENA

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Duración 1 mes
Apoyo técnico a la secretaria educación en la recolección y digitalización de la información de las condiciones de infraestructura existencia y calidad de los servicios públicos y condiciones de dotación de menaje y equipos de los comedores escolares

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Duración 5 Meses
Apoyo en las actividades de seguimiento a la ejecución del programa de Alimentación Escolar PAE MEN y plan de seguridad Alimentaria y nutricional con sentido nutritivo 2011 2020. 5 meses

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Duración 2 meses y 15 días
Apoyo en el monitoreo y seguimiento a la ejecución del programa de alimentación escolar PAE-MEN y plan de seguridad alimentaria y nutricional con sentido nutritivo 2011- 2020

COMER CRUZ
Supervisora en alimentos
Duración 10 meses

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Duración 1 mes y quince días

Acciones de vigilancia sanitaria, Dimensión, seguridad alimentaria y nutricional en la transversalidad como autoridad Sanitaria como enfoque de riesgo a establecimientos tales como cafeterías, heladerías, panaderías en el proceso de salud en el área urbana del municipio de Yopal.

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Duración 5 meses
Realizar Acciones de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo en el proceso de salud a los establecimientos de interés sanitario asociado a consumo
De alimentos y bebidas como panadería, cafeterías y fruterías en el área urbana del municipio de Yopal.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL
Duración 3 meses
Impulsar la inocuidad de la carne y los productos cárnicos comestibles en los expendidos de carne de los municipios de Tauramena, Sabanalarga y Orocué.

INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA Duración 3 meses y 11 días
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados como internos y en los diferentes niveles educativos de las instituciones educativas del departamento de Casanare.

INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA Duración 10 meses y 2 días
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales del departamento de Casanare, en las estrategias de internados, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO.

343 H

7599

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Primer congreso colombiano de estudiantes de ingeniería de alimentos realizado los días 2,3 y 4 de octubre de 2013 en Manizales caldas, Colombia.

Participo I Congreso Colombiano de Estudiantes de Ingeniería de Alimentos Realizados los días 2, 3 y 4 de octubre de 2013 en Manizales, Caldas, Colombia.

Asistió y participo en el curso de fortalecimiento de habilidades para el ser y el hacer Comfacasana

REFERENCIAS LABORALES

NANCY ABRIL
Ingeniero de alimentos
Cel. 3103184391

CATALINA RODRIGUEZ
NUTRICIONISTA
CEL 3118040196

EDELMIRA SIERRA
Ingeniero de Alimentos
Cel. 3112632150

REFERENCIAS PERSONALES

BEYER NOEL VEGA
Administrador publico Municipal
Cel.: 3208373214

EDWARD VEGA ROMERO
Ingeniero Mecatrónico
CEL: 3102589694

JESSICA XIMENA SANABRIA VARGAS
Ingeniero civil
CEL: 3208013598

NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
CC 118544617 de Yopal, Casanare

343 I

7600

La República de Colombia

y en su nombre, el

Instituto Técnico Empresarial "El Yopal"

Departamento de Casanare

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare
Mediante Resolución No. 2433 de Octubre 26 de 2004

Confiere a:

Bustos Romero Naydu Mardady

T.I. 90061554431

el Título de:

Bachiller Técnico con Especialidad en

Emprenderismo y Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Ciro Andrés Suárez Jiménez
Rector

Aracely Mojica Santana
Secretaria

Yopal, diciembre 7 de 2006

Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional este diploma no necesita registro en la Secretaría de Educación de Casanare.

343 5

7601

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL "EL YOPAL"
Carrera 21 No. 39 05 TELEFAX: 6343559

JORNADA DIURNA

Inscripción S.E. No. 013543
Inscripción DANE No.185001003534
NIT No. 832999724-2

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Yopal, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los Alumnos de último grado, el Rector y la Secretaria, en la Rectoría del **INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL "EL YOPAL"**, reconocido oficialmente mediante Resolución No. 2433 del 26 de Octubre de 2004 y Autorizado por la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare, Para Otorgar el Titulo de **BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN EMPRENDERISMO Y GESTION EMPRESARIAL**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se Procedió a otorgar el Titulo de

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN EMPRENDERISMO Y GESTION EMPRESARIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Bustos Romero Naydu Mardady
T.I.90061554431

Es copia tomada del libro de Actas Generales del Grado, Folio No. **271** Acta No. **36** de Fecha que consta de (Uno) alumnos, que comienza con el nombre de: **Acero Soto Claudia Mercedes** y se cierra con el nombre de: **Walteros Gutiérrez Ana Carolina**

Original firmada y sellada por el Licenciado **CIRO ANDRÉS SUÁREZ JIMÉNEZ**, Rector y **ARACELY MOJICA SANTANA** Secretaria.

Dada en Yopal a los 7 días del mes de Diciembre de 2006

Andrés Suárez Jiménez
C.C. Nº. 6'757.435 de Tunja
RECTOR

Aracely Mojica Santana
C.C. Nº. 40.333.565 de Villavicencio
SECRETARIA

303 F

760 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Unitrópico
Fundación Universitaria

Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

Naydú Mardady Bustos Romero

C.C. Nº 1.118.544.617 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

INGENIERO DE ALIMENTOS

CÓDIGO SNIES: 52550

Dado en Yopal, Casanare, el día 20 del mes de marzo de 2015

Rector (a)

Coordinador (a) de Programa

Secretario (a) General

343

7603

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743 de 2002

ACTA DE GRADO
No. 633-06

En la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), de conformidad con los estatutos de La **Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - Unitrópico**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica 1311 del 11 de Junio del año 2002 y la Resolución No. 112 de Enero 18 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Alimentos, Código SNIES No. 52550 y la Resolución de Rectoría número 019 de 26 febrero de 2015, se autoriza en sesión solemne, la ceremonia de grado de:

Naydú Mardady Bustos Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.544.617 expedida en Yopal, quien optó por la Profundización en un Área del Conocimiento, aprobando el primer semestre de la Especialización en Evaluación y Gestión Ambiental.

Acto seguido, el Rector (E) tomó el siguiente juramento: "*¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano cumplir leal y fielmente la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?*", al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del Diploma No. 633 que le acredita para ejercer la profesión de:

Ingeniero de Alimentos

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare – Colombia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2015.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 633 Libro 2 Folio 7

HERNÁN RIVERA SALCEDO
Rector (E)

CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General

343 M

7604

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MAT. PROFESIONAL
15252-200007 BYC
INGENIERO DE ALIMENTOS
FECHA DE GRADO 08/06/2013
JAYDY ARDADY
ESTUPIÑAN ROMERO
C.C. 1064448481
UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

343 N

2605

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1818867

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118544617, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 15254-300011 desde el 09 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 367.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los diez y siete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrpsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

303 2

7606

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de enero de 2023, a las 17:34:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118544617
Código de Verificación	111854461723012517341 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

343 C

7607

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214648725

WEB
17:41:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118544617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

343 P

7608

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 9:44:22 AM horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118544617**

Apellidos y Nombres: **BUSTOS ROMERO NAYDU MARDADY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

303

7609

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

Unitrópico

Fundación Universitaria

Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

Naydú Mardady Bustos Romero

C.C. N° 1118544617 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental

CÓDIGO SNIES: 103406

Dado en Yopal, Casanare, el día 18 del mes de Diciembre de 2015

Rector (a)

Coordinador(a) de Programa

Secretario (a) General

729

343

7610

Unitrópico
Fundación Universitaria

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743 de 2002

ACTA DE GRADO
No. 729-29

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), de conformidad con los estatutos de **La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - Unitrópico**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica 1311 del 11 de Junio del año 2002 y la Resolución No. 9492 de junio 19 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de Especialización en Evaluación y Gestión Ambiental, Código SNIES No. 103406 y la Resolución de Rectoría número 222 del 2 de Diciembre de 2015, se autoriza en sesión solemne, la ceremonia de grado de:

Naydú Mardady Bustos Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.544.617 expedida en Yopal, quien optó por la modalidad de Diplomado, dando cumplimiento a todos los requisitos legales y los establecidos en los reglamentos de la Institución.

Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare – Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 729 Libro 2 Folio 23

ORIOL JIMENEZ SILVA
Rector

CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General

343 S

7611

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

La suscrita **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** en calidad de consultora y dando cumplimiento al numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICO

Que: NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.587.328 expedida en expedida en Yopal (Casanare)laboró desde el 04 de febrero de 2020 al 01 de junio de 2021, tiempo efectivo laborado de 367 días, mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **AUXILIAR CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA,** en desarrollo del **Contrato de Consultoría No 0209 de 2020**, suscrito entre la empleadora y la gobernación de Casanare, cuyo objeto fue: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADOS, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO**.

Durante el periodo de vinculación se destacó como una persona íntegra, honrada, respetuosa y responsable, con alto sentido de emprendimiento y entrega a las funciones asignadas.

En constancia se firma en Yopal, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes julio de 2021, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul (Casanare)

Yopal (Casanare), Calle 14 No 9-30 - Celular No. 3112632150
Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com

303 T

7612

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Marcela Zamora
7-12-21 5:30

FECHA 07-12-21 5:25
4482
ARDE

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal, 07 de diciembre de 2021

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	0209- 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2020-01-30
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÌDICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL A LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÒN PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO".
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Certificación de cumplimiento (11425)	2779 folios
2	Certificación y Aprobación de Pago (11426-11427)	
3	Informe de Supervisión (11428-11472)	
4	Informe de Actividades (11474-11477)	
5	Certificación de Parafiscales y Soportes (11478-11489)	
6	Certificación de Industria y Comercio (11490)	
7	Rut y Resolución de Facturación (11491-11495)	
8	Certificación Bancaria (11496)	
9	Informe del Contratista (11497-14190)	
10	Acta de liquidación (14191 -14204)	
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		2779 folios

Atentamente,

MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Anexo: Anexo (11) Carpetas que contienen (2779) folios

Elaboró: William Alejandro Meléndez, Profesional Contratado SED

303 U

1414 763

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Marcela Zamora. 5130
7-12-21

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 de 2020

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.189.244.991,00)
VALOR ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 2	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE. ($99.185.419,66)
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE. ($1.288.430.410,66).

En Yopal, a los 7 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 46.360.251 de Sogamoso, Secretario de Educación de Casanare, según consta en el Decreto No. 0010 de 1 de enero de 2020 y quien para efectos de la presente acta de denominará el Departamento, MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO, Directora Técnica de Cobertura Educativa, Supervisora del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de Contratista, a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

CONTRATO DE CONSULTORÍA: 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato principal:	$1.189.244.991,00
Valor del Anticipo (40%):	$475.697.996,40
Plazo inicial:	7 meses
Fecha de Inicio:	04 de febrero de 2020
Terminación inicial programada:	03 de septiembre de 2020
Suspensión No. 01:	17 de marzo de 2020
Ampliación a la Suspensión No. 02:	20 de abril de 2020
Suspensión No. 03:	30 de noviembre de 2020
Modificatorio N° 1	2 de junio de 2020

303

AAA 26.14

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

Prorroga No. 1	2 de febrero de 2021
Adicional No. 1 y Prorroga No. 2	21/04/2021
Valor adicional No. 1 y prorroga No. 2	$99.185.419,66
Valor total	$ 1.288.430.410,66
Plazo total	Trescientos sesenta y siete (367) días
Nueva Fecha de Terminación:	01 de junio de 2021
Códigos Presupuestales:	5. COFI.G95411332 5. SFPE.G95411329 5. SF51.G95411330
Códigos Presupuestales del Adicional No. 1 Prorroga No. 2	5.11020600501SF51.2320202009010067.22.2201.0000000.202000585001 8
Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Contrato:	20000009 del 02/01/2020
Registro de Disponibilidad Presupuestal	200209 de 31/01/2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adicional 1 y Prorroga No. 2:	21001422 del 20/04/2021
Registro de Disponibilidad Presupuestal Adicional 1 y Prorroga No. 2	210209 del 23/04/2021
Supervisor Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 – Departamento de Casanare	Secretaria de Educación Departamental, Dirección de Cobertura Educativa. MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO

PRIMERA: Que el 30 de enero del 2020, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 0209, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, cuyo objeto es: *REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO.*

SEGUNDA: Que en la cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, se designó la supervisión a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos de que haya lugar. La aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (03) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: AA023700 Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y AA023699 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de esto, se presenta recibos de caja No. 17061133 y 21011206 de Tesorería, con fecha 3 de febrero de

303 X

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

2020 y 28 de abril de 2021 certificando el pago de la Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-adulto y Estampilla Pro-desarrollo.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 411027001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 411027002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 411027003	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$11.892.450,00	$35.677.350,00	$11.892.450,00	17061133	03/02/2020
	Estampilla Pro-Cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód: 410576003		
Adicional 1	$833.491,00	$2.500.473,00	$833.491,00	21011206	28/04/2021

Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 47 y No. 49.

PÓLIZAS INICIALES:
Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 04 de febrero de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	03/02/2020	03/01/2021	$118.924.499,10
[redacted]	03/02/2020	03/01/2021	$ 475.697.996,40
[redacted]	03/02/2020	03/09/2023	$ 59.462.249,55
[redacted]	03/02/2020	03/01/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de expedición de la póliza: 03 de febrero de 2020
Fecha de aprobación de la póliza: 04 de febrero de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	03/02/2020	03/09/2020	$ 175.560.600,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 2 Y REINICIO No. 01
Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA23700
Fecha de aprobación de la póliza: 1 de junio de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	14/05/2020	03/03/2021	$118.924.499,10
[redacted]	14/05/2020	03/03/2021	$ 475.697.996,40
[redacted]	14/05/2020	03/11/2023	$ 59.462.249,55
[redacted]	14/05/2020	03/03/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 1 de junio de 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	14/05/2020	03/11/2020	$ 175.560.600,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 16 de junio 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	03/02/2020	16/04/2021	$118.924.499,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2020	16/04/2021	$ 475.697.996,40
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	03/02/2020	16/12/2022	$ 59.462.249,55
Calidad del servicio	03/02/2020	16/04/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 16 de junio de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	16/12/2020	$ 175.560.600,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 3 Y REINICIO No. 2

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 5 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	03/02/2020	16/06/2021	$118.924.499,10
	03/02/2020	16/06/2021	$ 475.697.996,40
	03/02/2020	16/02/2024	$ 59.462.249,55
	03/02/2020	16/06/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 5 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	16/02/2021	$ 181.705.200,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRÓRROGA No. 01

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 9 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR

1495

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

7617

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

Cumplimiento general del contrato	03/02/2020	10/09/2021	$118.924.499,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2020	10/09/2021	$ 475.697.996,40
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	03/02/2020	12/05/2024	$ 59.462.249,55
Calidad del servicio	03/02/2020	10/09/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 9 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	12/05/2021	$ 181.705.200,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 2

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 29 de abril 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	03/02/2020	10/10/2021	$128.843.041,00
[redacted]	03/02/2020	10/10/2021	$ 515.372.164,00
[redacted]	03/02/2020	12/06/2024	$ 64.421.520,50
[redacted]	03/02/2020	10/10/2021	$128.843.041,00

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 29 de abril 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	12/06/2021	$ 181.705.200,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE TERMINACION

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 30 de julio 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	01/06/2021	10/10/2021	$128.843.041,00
[redacted]	01/06/2021	10/10/2021	$ 515.372.164,00
[redacted]	01/06/2021	12/06/2024	$ 64.421.520,50
[redacted]	01/06/2021	10/10/2021	$128.843.041,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 51- 63.

343 71

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

CUARTA: Que el día 4 de febrero del 2020, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 43-44.

QUINTA: Que el 7 de febrero de 2020, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el cuarenta por ciento (40%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 475.697.996,40), según Plan de Inversión del 7 de febrero de 2020. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 79-81.

SEXTA: Que el día 6 de mayo de 2021, se protocolizó acta entrega de anticipo No. 2, por el cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Contrato Adicional No. 1 y Prorroga No. 2 ($ 99.185.419,66),equivalentes a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39.674.167,86), según Plan de Inversión del 3 de mayo de 2021. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 83-86.

Que a la fecha el anticipo se ha amortizado en las diferentes actas parciales así:

VALOR CONTRATO			ANTICIPO (40%)	
VALOR INICIAL	$ 1.189.244.991,00	ANTICIPO No. 1	$	475.697.996,40
VALOR ADICIONAL No. 1	$ 99.185.419,66	ANTICIPO No. 2	$	39.674.167,86
VALOR TOTAL	$ 1.288.430.410,66		$	515.372.164,26

ACTA No.	MES	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	AMORTIZAR	SALDO POR AMORTIZAR
1	FEBRERO	$ 152.902.927,41	$ 1.036.342.063,59	$ 61.161.170,96	$ 414.536.825,44
2	MARZO	$ 90.609.142,17	$ 945.732.921,42	$ 36.243.656,87	$ 378.293.168,57
3	MAYO JUNIO	$ 128.253.063,51	$ 817.479.857,91	$ 51.301.225,40	$ 326.991.943,16
4	JULIO	$ 99.185.419,66	$ 718.294.438,25	$ 39.674.167,86	$ 287.317.775,30
5	AGOSTO	$ 99.185.419,66	$ 619.109.018,59	$ 39.674.167,86	$ 247.643.607,44
6	SEPTIEMBRE OCTUBRE	$ 198.370.839,32	$ 420.738.179,27	$ 79.348.335,73	$ 168.295.271,71
7	NOVIEMBRE	$ 99.185.419,66	$ 321.552.759,61	$ 39.674.167,86	$ 128.621.103,84
8	ENERO FEBRERO	$ 119.022.503,59	$ 202.530.256,02	$ 47.609.001,44	$ 81.012.102,41
9	MARZO	$ 99.185.419,66	$ 202.530.256,02	$ 39.674.167,86	$ 81.012.102,41
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ABRIL MAYO JUNIO	$ 201.677.019,97	$ 853.236,05	$ 81.012.102,41	$ -
TOTAL		$ 1.287.577.174,61		$ 515.372.164,26	

SÉPTIMA: Para el manejo de los recursos por concepto de anticipo, la contratista realizó apertura de cuenta de ahorros No. 981-555311 del BANCO BBVA, la cual fue cancelada el día veinte (20) de agosto de 2019. Los rendimientos financieros generados de la cuenta ascendieron a la suma de CIENTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($118.674,00), los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 0981170200516602 del Banco BBVA a nombre de la Gobernación del Casanare, conforme a certificación expedida por el Director Técnico de Tesorería Departamental, RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRÍGUEZ de fecha 24 de agosto de 2021. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 90-92.

OCTAVA: Con corte a 1 de junio de 2021, el contrato de consultoría No. 0209 de 2020, tiene un porcentaje de ejecución del 100,00%, como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209/2020	
Plazo de ejecución total	367 dias.
Fecha acta de inicio	04 de febrero de 2020
Periodo del informe	Del 1 de abril al 1 de junio de 2021
Número de días ejecutados	367
Porcentaje de ejecución	100,00%
Número de días por ejecutar	0%
Porcentaje por ejecutar	0,00%

NOVENA: Que la Supervisión una vez revisados, avalados y aprobados los informes presentados por el contratista, autorizó el pago de 9 actas parciales, que ya fueron canceladas por el Departamento de CASANARE y se autoriza el pago de la presente acta así:

ACTA	MES	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FEBRERO DE 2020	$152.902.927,41	$1.135.527.483,25
2	MARZO DE 2020	$90.609.142,17	$1.044.918.341,08
3	MAYO - JUNIO DEL 2020	$128.253.063,51	$916.665.277,57
4	JULIO DE 2020	$99.185.419,66	$817.479.857,92
5	AGOSTO DE 2020	$99.185.419,66	$718.294.438,26
6	SEPTIEMBRE - OCTUBRE de 2020	$198.370.839,32	$519.923.598,94
7	NOVIEMBRE DE 2020	$ 99.185.419,66	$420.738.179,28
8	ENERO - FEBRERO de 2021	$119.022.503,59	$301.715.675,69
9	MARZO de 2021	$99.185.419,66	$202.530.256,03
LIQUIDACIÓN	ABRIL - JUNIO de 2021	$ 201.677.019,97	$ 853.236,05
TOTAL		**$ 1.287.577.174,61**	

343 73

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DECIMA: Que teniendo en cuenta las actas parciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 ya pagadas y el acta de liquidación aprobada por parte de la supervisión con la presente acta, se estable para el Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.189.244.991,00			
VALOR ANTICIPO 40%				$ 475.697.996,40
VALOR ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 2	$99.185.419,66			
VALOR ANTICIPO 40%				$ 39.674.167,86
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$152.902.927,41		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 01			$ 61.161.170,96	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01				**$ 91.741.756,45**
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$90.609.142,17		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 02			$ 36.243.656,87	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02				**$ 54.365.485,30**
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$128.253.063,51		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 03			$ 51.301.225,40	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03				**$ 76.951.838,11**
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 04			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04				**$ 59.511.251,80**
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 05			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05				**$ 59.511.251,80**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$198.370.839,32		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 06			$ 79.348335.728	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 06				**$ 119.022.503,59**
VALOR ACTA PARCIAL No. 07		$99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 07			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 07				**$ 59.511.251,80**
VALOR ACTA PARCIAL No. 08		$119.022.503,59		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 08			$ 47.609.001,44	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 08				$ 71.413.502,15
VALOR ACTA PARCIAL No. 09		$ 99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 09			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 9				**$ 59.511.251,80**
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		$201.677.019,97		
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR ACTA DE LIQUIDACIÓN			$ 81.012.102,42	
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN				$120.664.917,55
VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				$ 853.236,05
TOTAL	**$1.288.430.410,66**	**$1.287.577.174,61**	**$ 515.372.164,26**	**$ 1.288.430.410,66**

VALOR A GIRAR EN LA PRESENTE ACTA: CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ML/CTE. ($120.664.917,55).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DECIMO PRIMERA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE LIQUIDACIÓN, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, tiene aperturada la Cuenta Corriente No. 0077006211 del BBVA, allegando factura, por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE. ($201.677.019,97), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMO SEGUNDA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, se han llevado a cabo reuniones y comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DE 2020		
FECHA	**ACTA DE REUNIÓN No.**	**TEMA GENERAL ABORDADO**
05/02/2020	Acta de Reunión	Analizar viabilidad en autorización de cambios a personal ofertado.
14/05/2020	Acta de Reunión	Establecer ajuste a Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, considerando viabilidad para prestación del servicio de alimentación escolar a través de modalidad transitoria Ración para Preparar en Casa (RPC) del contrato principal.
26/06/2020	Acta de Reunión	Analizar viabilidad en autorización de cambios de personal ofertado.
21/08/2020	Acta de Reunión	Analizar viabilidad en autorización de cambios de personal ofertado.

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO/REUNIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0209 DE 2020		
FECHA	**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.**	**TEMA GENERAL ABORDADO**
04/02/2020	Acta de Reunión	Establecer fecha para suscripción de acta de inicio y prestación del servicio.
10/02/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 1	Conformación comité técnico de dirección, acuerdo para implementación de descuentos, entre otros.
14/02/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 2	Aclarar alcance de actividades contractuales, verificación de oferta de calidad, entre otros.
27/02/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 3	Establecer cambios de modalidad del servicio en algunas sedes
05/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 4	Socializar por parte de interventoría dificultades advertidas en ejecución y ampliación de cobertura en algunas sedes así mismo, se abordó el tema de la presentación de informes.
13/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 5	Revisión de cobertura de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Sabanalarga y otros temas objeto de la prestación del servicio.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0217 DE 2020		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
17/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 6	Socialización de directrices para tratamiento de operación dada situación de pandemia generada por COVID-19. Y mesa de trabajo referente al uso y destinación de los insumos ya despachados por el operador.
18/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 7	Analizar, evaluar y tomar decisiones frente a inquietudes planteadas por emergencia sanitaria decretada por COVID-19.
20/04/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 8	Establecer términos respecto acuerdos fijados en suspensión No. 1 y para disposición de productos alimenticios no perecederos.
14/05/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 9	Establecer viabilidad del tipo de ración a entregar de acuerdo a la Resolución No. 007 de 2020.
15/05/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 10	Abordar necesidad de modificación a minuta patrón para entrega de modalidad transitoria Ración para Preparar en Casa (RPC).
22/05/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 11	Analizar términos para modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 0217 de 2020, para garantizar servicio a través de modalidad RPC.
03/06/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 12	Establecer descuentos a aplicar en caso de presentarse deficiencias en la prestación del servicio en modalidad Ración para Preparar en Casa (RPC).
09/06/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 12	Incrementar cobertura de modalidad transitoria Ración para Preparar en Casa (RPC).
26/06/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 13	Definir cálculo de costos en los que incurrió el operador por suspensión en el mes de marzo de 2020.
2/07/2020	Acta de reunión	Verificación de ficha técnica de producto huevo.
21/07/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 14	Socializar concepto del Ministerio de Educación Nacional "MEN" en servicio de RPC en el receso escolar.
27/07/2020	Acta de reunión	Verificación de ficha técnica del producto chocolate sol.
24/08/2020	Acta de reunión	Verificación de ficha técnica del producto chocolate el veguero.
21/10/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 15	Socializar y definir acciones por situaciones presentadas en desarrollo de quinta jornada de entregas de RPC.
27/01/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 16	Definir acciones frente a pago de raciones no entradas y establecer fecha de inicio para la sexta entrega de PRC, incrementar cobertura de modalidad transitoria RPC y solicitud de informe para suscripción de prórroga No. 1 Contratos 0217 y 0209 de 2020.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0217 DE 2020		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
01/02/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 17	Condiciones prórrogas a los contratos de prestación de servicios No. 0217 de 2020 y Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020.
12/02/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 18	Consideraciones para la segunda entrega de la modalidad transitoria RPC correspondiente a la vigencia 2021, novedades en la primera jornada de entrega de la modalidad transitoria ración para preparar en casa RPC correspondiente a la vigencia 2021, socialización Acta No. 16 de fecha 27 de enero de 2021 y Información para presentación de informes ejecutivos e informes de avance.
16/03/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 19	Condiciones del contrato de Prestación de servicios No. 0217 de 2020, solicitando concepto para suscripción de adicional No. 1 y prorroga No. 02
05/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 20	Reporte de anomalías, inconvenientes y novedades presentadas para de decima entrega (mes de mayo 2021) de RPC del contrato de Prestación de Servicios No. 0217 de 2020.
10/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 21	Presentación actual de informe de seguimiento y reporte en logística para la décima entrega (mes de mayo 2021) en el marco de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 0217 de 2020.
13/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 22	Información acerca de los avances en la entrega de la reprogramación del cronograma de entrega de RPC.
20/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 23	Informe a la Contraloría del seguimiento a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE en el marco de la pandemia del COVID–19 y la situación de orden público y cierre de vías a nivel nacional.

DÉCIMO TERCERA: Que hasta el mes de junio de 2021, el Contrato Consultoría No. 0209 de 2020, fue objeto de las siguientes suspensiones, así:

No. Suspensión	Fecha de Suspensión	Tiempo de suspensión	Observación
SUSPENSIÓN 1	17 de marzo de 2020	34 días	Con efectos del 17 de marzo a 20 de abril de 2020.
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2	20 de abril de 2020	La suspensión fue inicialmente pactada por 41 días.	Se reinició anticipadamente el día 14 de mayo de 2020, lo que quiere decir que esta suspensión fue de 23 días.
SUSPENSIÓN 3	30 de noviembre de 2020	56 días	Con efectos previstos del 1 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021.

DECIMO CUARTA: Que el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 desde el mes de marzo del año anterior, medida que ha sido

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

prorrogada en 5 oportunidades según consta en las Resolución 0844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021 y en la actualidad rige en todo el territorio nacional la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021 *"Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021"*.

La situación fue tan compleja, que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 457 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 25 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada mediante los Decretos 531, 593, 636, 749, 847, 878 y 1076 de 2020. Del aislamiento preventivo obligatorio, se pasó al aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, de acuerdo a los Decretos 1168, 1297, 1408 de 2020 y 1550 y 206 de 2021, y en la actualidad rige en todo el territorio nacional el Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura".

También, debe acatarse las Resoluciones No. 006 y 007 de 2020, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, se suscribió OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, modificándose las cláusulas segunda, quinta y séptima de este instrumento contractual.

DÉCIMO QUINTA: Que el día dos (2) de febrero de 2021 se suscribió Prorroga No. 01 por un plazo de ochenta y cuatro (84) días, teniendo en cuanta la necesidad que persiste en la continuidad de la prestación del servicio y ejecución del programa PAE en los municipios no certificados del Departamento de Casanare en términos de cobertura y oportunidad, requiriéndose para ello garantizar la vigilancia del contrato intervenido. Ver documentos contractuales anexos Pagina No. 36-37.

DÉCIMO SEXTA: Que el día veintiuno (21) de abril de 2021 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 2 por un valor de noventa y nueve millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y seis centavos ml/cte. ($99.185.419,66) y plazo de treinta (30) días, esto por cuento la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución del contrato principal, por cual debe garantizarse la continuidad del contrato de consultoría al carecer la dependencia de la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para realizar supervisión directa. Ver documentos contractuales anexos Pagina No. 39-41.

DÉCIMO SÉPTIMA: Que el 01 de junio de 2021, supervisión y contratista, suscribieron acta de terminación del contrato. Ver documentos contractuales anexos Pagina No. 39-41.

DECIMO OCTAVA: Que el Acta de liquidación de común acuerdo se fundamenta en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2021, el cumplimiento del objeto contractual, conforme se evidencia en informes de avances correspondientes al periodo del 1 de abril al 1 de junio de 2021.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DÉCIMO NOVENA: Que durante la ejecución del contrato comprendida entre el 4 de febrero de 2020 al 1 de junio de 2021, el contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentándose certificación del 9 de julio 2021 suscrita por MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO, quien se identifica con al C.C. No. 46.379.969, documento e información verificado por la Supervisión, presumiéndose la buena fe del contratista. Lo presentado por la consultora fue verificado por la supervisión en el trámite del Acta Parcial 01 a la 09.

VIGÉSIMA: Que la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 y a lo contractualmente pactado en las especificaciones técnicas y documentos anexos que hacen parte integral, conforme se refleja en informes de avance No. 11 y No. 12 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril al 1 de junio de 2021.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron,

ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ
C.C. No. 46.360.251 de Sogamoso
SECRETARIO EDUCACIÓN DE CASANARE
Mediante Decreto No. 0010 de 01/01/2020

MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO
C.C. No. 23.462.518 de Chámeza
DIRECCIÓN TÉCNICA DE COBERTURA SED
Número y/o fecha designación: Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 (clausula vigésima).

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul
INTERVENTORA
Número y/o fecha designación: Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional SED

Elaboró, Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional Contratado PAE.
María E. Páez, Profesional Contratado PAE.
William Alejandro Meléndez, Profesional Contratado PAE.
Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional Contratado PAE.

SECOP
PUBLICADO
FECHA: 09/12/2021
RESPONSABLE:

343 210

7627

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.118.546.617 expedida en Yopal, laboro en esta Secretaria, mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 2593 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBJETO: IMPULSAR LA INOCUIDAD DE LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN LOS EXPENDIOS DE CARNE DE LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA, SABANALARGA Y OROCUE.

PLAZO	: TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRARO	: ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.088.000,oo) .
FECHA DE INICIO	: 01 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	: 28 DE FEBRERO DE 2018.

Recibo de Caja N°. 17040666 del 16 de enero de 2019.

La presente certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ

Reviso: Adda del Pilar Silva Cortes
Asesora Jurídica - SAGYMA

Elaboro: Stella R.
Auxiliar Administrativo

Escaneado con CamScanner

303 11

7628

CERTIFICACIÓN

1001.84.

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que, NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.544.617 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.1482 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014
OBJETO:	"PRESTAR APOYO TECNICO A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA RECOLECCION Y DIGITALIZACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EXISTENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONDICIONES DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: I.E TERESA DE CALCUTA (3), CAMPIÑA Y LUIS HERNANDEZ VARGAS (3)"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2,181,420.00
PLAZO DEL CONTRATO :	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA ACTA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	22 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.342 DEL 4 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO:	PRESTAR APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011- 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: ESMERALDA, EL TRIUNFO, SANTA TERESA, INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, TERESA DE CALCUTA, CAMPIÑA, PARAISO Y LLANO LINDO DEL MUNICIPIO DE YOPAL'
VALOR DEL CONTRATO:	$10,907,100.00 Peso Colombiano
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2015
FECHA ACTA DE TERMINACION	23 DE JULIO DE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.1449 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
OBJETO:	PRESTAR APOYO TECNICO EN EL MONITOREO y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011- 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: JORGE ELIECER GAITÁN, LA ESMERALDA. SANTA TERESA, LA INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, EL TRIUNFO, LLANO LINDO, TERESA DE CALCUTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	$5,628,550.00
PLAZO DEL CONTRATO :	2 MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA ACTA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA ACT DE LIQUIDACION	17 DE DICIEMBRE DE 2015

Escaneado con CamScanner

343 212

7629

CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.987 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBJETO:	"ACCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA TRANSVERSALIDAD COMO AUTORIDAD SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A ESTABLECIMIENTOS TALES COMO CAFETERÍAS HELADERÍAS, PANADERÍAS EN EL PROCESO DE SALUD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000).
PLAZO DEL CONTRATO :	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2016.
FECHA ACTA DE TERMINACION	25 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.447 01 DE MARZO DE 2017
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CON ENFOQUE DE RIESGO EN EL PROCESO DE SALUD A LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS COMO PANADERÍAS, CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, ENMARCADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES PARA EL PROCESO DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO:	$9,000,000.00
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	02 DE AGOSTO DE 2017.
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los VEINTISEIS (26) días del mes de Abril de 2018.

MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEREDO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Belén RT
Cargo: Auxiliar Adtivo
Revisó: N.A
Cargo: N.A

Escaneado con CamScanner

393 213

7630

ANEXO 4.1
Acta de aprobación de idoneidad del personal vinculado a la Interventoría

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7631

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal, Casanare, 17 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DR. / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA

INVITADOS
EQUIPO PAE
Juliana Castillo Panezzo, María E. Páez, William Alejandro Meléndez, Zulma Cristina Duarte Bohórquez.

Realiza apertura de la reunión Doctor, Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato de Consultoría, saluda a los asistentes, informa de acuerdo a solicitud de la consultora se hará verificación en cumplimiento de perfiles y experiencia de profesionales a fin de autorizar cambios para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Presentación del Equipo de trabajo de Interventoría Vigencia 2023.
2. Aprobación

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Verificación cumplimiento de requisitos equipo de trabajo Interventoría Vigencia 2023**

En cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones numeral **4.1.3.2 Equipo de Trabajo y experiencia mínima**:

Director de Interventoría (1)
El Director de Interventoría debe ser Ingeniero de Alimentos o Microbiólogo con especialización en Ciencia y Tecnología de alimentos o Gestión de la calidad de alimentos o Gerencia de Proyectos o Afines a Proyectos y/o Gerencia o Evaluación Ambiental de Proyectos o Gestión y Evaluación Ambiental o Protección de Alimentos o Gerencia y/o Gestión de Producción y Productividad o Gerencia Ambiental o Gestión de la Calidad o Calidad y Gestión Integral

Coordinador Operativo de Interventoría (1)
El Coordinador Operativo deberá ser profesional en Administración de Empresas, o Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Industrial.

Administrador Logístico de Interventoría (1)

7632

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

El Administrador Logístico de Interventoría deberá ser Profesional en Administración Logística o Logística Empresarial o Logística y mercado Organizacional o Administración de empresas o Ingeniera Industrial o Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Nutrición y Dietética

Coordinador de Calidad de Interventoría (1)
El Coordinador de calidad deberá ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o Nutrición y Dietética

Supervisor de Interventoría (5)
El Profesional Supervisor de interventoría deber acreditar título profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética

Técnico en control de calidad (5)
El Técnico de Control de Calidad de Alimentos debe ser Técnico en control de Calidad de Alimentos o en Procesamiento de Alimentos

Auxiliar Administrativo (1)

Contador Público de Interventoría (1)
El profesional en Contaduría además de acreditar su título profesional

Abogado de Interventoría (1)
El Profesional en Derecho, además de acreditar su título profesional

Teniendo en cuenta lo anterior la Interventoría presenta ante la Supervisión el personal idóneo para desempeñar los cargos:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035

7633

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE REUNIÓN

Procede el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, a realizar validación del personal presentado, en acompañamiento de los profesionales que conforman el equipo PAE.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	PERFIL PROFESIONAL	CONCEPTO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA	NELSON NIÑO TRIANA	INGENIERO DE ALIMENTOS	**APROBADO**
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	NUTRICIONISTA DIETISTA	**APROBADO**
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	INGENIERO DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	LEIDY JOHANA MEDINA	NUTRICIONISTA DIETISTA	**APROBADO**
	MARIA ALEJANDRA PINZON	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	JOHANA ANGELICA HURTADO	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	TECNICA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	**APROBADO**
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	CONTADOR PUBLICO	**APROBADO**
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADA	**APROBADO**

7634

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE REUNIÓN

2. Aprobación de Idoneidad del Equipo de Trabajo

El Doctor Andrés en calidad de supervisor del contrato, indica que el equipo de trabajo presentado en la tabla anterior fueron verificados y validados, y manifiesta que estos corresponden a los requeridos para los perfiles requeridos de acuerdo a las especificaciones del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03, la supervisión emite mediante esta acta la idoneidad del personal vinculado al equipo de trabajo de la Interventoría.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria en ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

Transcriptor:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesional Apoyo SED

Juliana Castillo Panezzo
Profesional Apoyo SED

María E. Páez
Profesional Apoyo SED

William Alejandro Meléndez
Profesional Apoyo SED

7655

ANEXO 5
Acta Conformación Comité Técnico de Seguimiento y Control

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

343 214

7636

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

En Yopal, al primer (01) día del mes de septiembre de 2022, se reunieron en el despacho de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, el Dr. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA Director Técnico de Cobertura Educativa, SHARLY ERNESTO PÉREZ FERNÁNDEZ; representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventoría CONTRATO No. 1344 DE 2022, con el objeto de conformar el comité técnico de seguimiento y control del contrato en mención, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda Actividades del Contratista. Ítem Obligación y deberes de las partes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al contrato No. 1374 de 2022 cuyo Objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, proceso que fue adjudicado al CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.
2. Presentación del supervisor, equipo PAE, interventoría y operador del programa
3. Verificación del quórum
3. Identificación de unidades aplicativas a atender
4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN, POSESIÓN Y DEFINICIÓN OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR.

En cumplimiento de la Cláusula Segunda Actividades del Contratista. Ítem Obligación y deberes de las partes, se conforma el comité técnico de seguimiento y control de la siguiente manera:

Por la GOBERNACIÓN:

- ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA; Director técnico de Cobertura Educativa

Por el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

- SHARLY ERNESTO PEREZ FERNADEZ representante legal

344

7637

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SON:

1. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato.
2. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa.
3. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente.
4. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección.
5. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico.
6. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa.

2. PRESENTACIÓN DE SUPERVISOR, EQUIPO PAE, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DEL PROGRAMA.

El Director Técnico de Cobertura Educativa, Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, presenta a los profesionales integrantes del equipo PAE de la Secretaría de Educación de Casanare, Carmenza Rodríguez, componente social, Zulma Cristina Duarte Bohórquez, componente técnico, Tatiana Mendoza Morales, componente jurídico, María E. Páez Castellanos, componente administrativo - Financiero y Alejandro Meléndez García, componente financiero, quienes servirán de apoyo para todos los procesos inherentes a la ejecución del programa de alimentación escolar.

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llama a lista y contestan presente las siguientes personas:

Por la Gobernación:

- ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA director técnico de Cobertura Educativa

345

7638

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

Por el consorcio alimentando sueños 2022.

- SHARLY ERNESTO PEREZ FERNADEZ representante legal

Por la Interventoría Contratada

- EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Representante Legal Interventoría

4. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS A ATENDER.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la prestación del servicio de Alimentación escolar, en el año 2022, el registro en la estrategia de permanencia SIMAT y solicitudes presentadas por la comunidad educativa del Departamento, es de indicar que se hace entrega de 361 unidades aplicativas a atender en RPS – almuerzo, 52 unidades aplicativas a atender en RI Y 35 unidades aplicativas a atender en RPS – Residencias escolares.

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA TABLA DE DESCUENTOS.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra, Informa la estructuración es planteada de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 *"Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, dado que estos definen orientaciones para la prestación del servicio y fijan elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de política social nacional, en la cual las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil tienen responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).
El programa de alimentación escolar es considerado especial, por las actividades de elaboración de alimentos (en unidades aplicativas):

- Pueden generarse factores de riesgo para la aparición de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, por lo cual es necesario realizar verificación y control en las condiciones de manipulación de alimentos en los restaurantes escolares de las sedes, establecimientos educativos o instituciones educativas priorizadas, garantizando un panorama general de la situación higiénico - sanitaria de las raciones suministradas a los estudiantes beneficiarios del programa en el Departamento de Casanare, como se encuentra establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás decretos reglamentarios, que describen las características de inocuidad de los

306

7639

alimentos que se deben suministrar para el cabal cumplimiento contractual, por lo cual a continuación por modalidad de servicio se relacionan los criterios a aplicar.

- Contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, según la modalidad y tipo de complemento ofrecido en un 30% de Recomendación Ingesta de Energía y Nutrientes "RIEN" (Almuerzos) y 100% RIEN (estrategia residencias escolares), lo que requiere de vigilancia en el cumplimiento de los documentos técnicos de nutrición, anexo técnico de Alimentación Saludable y Sostenible y la Resolución 003803 del 22 de agosto de 2016.

A. Descuentos para aplicar en modalidad preparado en sitio complemento alimentario almuerzo y servicio dirigido a estudiantes bajo la estrategia de residencias escolares y modalidad ración industrializada.

Los hallazgos relacionados con la calidad de los alimentos se clasificarán en dos tipos: **TIPO 1** y **TIPO 2.** Todos los descuentos tendrán como soporte el informe que se emita de la visita de interventoría y demás evidencias que sustenten el hallazgo.

		ALMUERZO	RESIDENCIAS	CENA
TIPO 1	**Los que afectan directamente el desarrollo de los procesos del servicio de alimentación, impactan la calidad e inocuidad de los productos. Estos serán objeto de descuento con la simple identificación del hallazgo, los cuales son directos y son aceptados de antemano por el operador**	**57,14%**	**Desayuno: 40% Almuerzo: 30% Cena: 29%**	**82,00%**
		57,14%	81,93%	82,00%
A.1	El menú entregado según el tipo de complemento no corresponde a lo programado y aprobado.		*Del 81,93% que corresponde al peso sobre el valor total de la ración, se aplicará su equivalencia por tiempo de comida, donde se determine el hallazgo.	
A.2	El menú del día no es acorde a lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón adoptado.			
A.3	No se cumple con los gramajes de las preparaciones.			
A.4	No atención a entrega de faltantes en el tiempo establecido en la resolución 00335 de 2021			
		45,00%	35,00%	45,00%
B.1	Resultados microbiológicos de alimentos fuera de los límites permisibles de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente y /o condiciones del personal manipulador tales como afecciones	4,38%	4,38%	5,00%

347

7640

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

	de la piel o enfermedades infectocontagiosas.			
B.2	Inadecuado o carencia del proceso de limpieza y desinfección de áreas, equipos, frutas, hortalizas, de acuerdo al procedimiento documentado en Programa de limpieza y desinfección.	4,38%	4,38%	
B.3	Manejo inadecuado de residuos sólidos, de acuerdo al procedimiento documentado permitiendo contaminación cruzada.	4,38%	4,38%	5,00%
B.4	Se advierte necesidad de implementación de procesos de fumigación y desratización por parte de una empresa certificada por la autoridad Sanitaria competente; las ventanas y aberturas del área de preparación (cocina) que se comunican con el ambiente exterior, no están provistas de mallas o barreras anti insecto.	4,38%	4,38%	
B.5	Utilización de agua cruda (sin previo tratamiento de potabilización) de acuerdo al procedimiento documentado para preparación de alimentos de alto riesgo en salud pública.	4,38%	4,38%	
B.6	Se advierte carencia de dotación, incompleta o uso inadecuado, el personal manipulador presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas, no cuenta con la dotación completa, limpia y en buen estado y no cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	4,38%	4,38%	
B.7	Ausencia de documentos (certificación médica y de formación en educación sanitaria y programa continuo de capacitación).	4,38%	4,38%	
B.8	Incumplimiento de la Resolución 5109 de 2005, en cuanto a: fecha de vencimiento expirada, falta de rotulado, empaques de alimentos defectuosos, temperaturas inseguras y alimentos contaminados (físico, químico o biológica).	4,38%	4,38%	5,00%
TIPO 2	**Los que pueden llegar a afectar el desarrollo de los procesos del servicio de alimentación y ponen en riesgo la calidad e inocuidad de los productos. Estos serán objeto de descuento previo agotamiento del procedimiento establecido.**	**7,86%**	**7,86%**	**3,00%**
C	**[illegible]**	**3,00%**	**3,00%**	**3,00%**
C.1	El comedor escolar no tiene publicado en lugar			

348

7641

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

	visible la Ficha Técnica de Información del PAE.			
C.2	El comedor escolar no tiene publicado Ciclos de Menú y Minuta Patrón			
D	**MATERIAS PRIMAS**	**3,00%**	**3,00%**	**0,00%**
D.1	Ausencia de lista de materias primas correspondientes a la planeada en la minuta para los usuarios asignados, sin firmas de las personas responsables.			
D.2	No se asigna rotulación que permite la identificación de los alimentos, la cual es visible, y no se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima			
E	**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**	**1,86%**	**1,86%**	**0,00%**
E.1	Se advierte no acatamiento a orden de mantenimiento preventivo o correctivo.	**1,86%**	**1,86%**	**0,00%**
	TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Tabla No. 1: Porcentajes establecidos a aspectos a verificar en visitas a unidades aplicativas.
Nota: Los porcentajes serán calculados de acuerdo al valor unitario por modalidad (Anexo 1, 2, 3 – Oferta Económica).

De acuerdo al seguimiento efectuado por interventoría y cantidad de visitas realizadas se discrimina en la tabla No. 2 parámetros para aplicación de descuento.

DESCUENTOS POR FALENCIAS	**PRIMERA**	No se aplica descuento para los hallazgos **Tipo 2**, se solicita plan de mejoramiento para superar la falencia, debiendo presentarse dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la notificación; en caso de no presentar plan de mejoramiento o el mismo sea deficiente o no refleje superación total de la (s) falencia (s) se procederá a realizar descuento fijado para segunda visita. En caso de presentarse faltantes o necesidad de efectuar reposiciones por inadecuadas condiciones de calidad en materia prima, se deberá realizar procedimiento conforme lo señala la Resolución No. 00335 de 2021 (en un tiempo no mayor a 24 horas, después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, en el formato establecido por el MEN; de no acatarse el protocolo fijado por el Ministerio, se procederá a realizar descuentos fijados para segunda visita). En cuanto a los hallazgos **Tipo 1** en primera visita se procederá a aplicar descuento de acuerdo a porcentaje establecido en Tabla No. 1.

Carrera 19 N° 7-39, Cód. Postal 850001, Tel. 6359799, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - sedcasanare@casanare.gov.co

349

7642

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

	SEGUNDA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% de los servicios asignados a la institución educativa junto con sedes anexas, a la cual pertenezca la unidad aplicativa visitad, así mismo se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare
OTROS DESCUENTOS	**No prestación del servicio:** por cada día de no prestación del servicio injustificado advertido en visita técnica de verificación por parte de interventoría y/o SPQR, se aplicará descuento equivalente al valor de las raciones dejadas de suministrar. Si persiste la no prestación de servicio se aplicará descuento equivalente al doble del valor de la Ración.	

Tabla No. 2: Parámetros para aplicación de descuentos

En caso de persistir no cumplimiento con el modelo operativo presentado en la fase pre operativa para la entrega oportuna de materias primas, gas, elementos de aseo y pago oportuno de servicios públicos; poniendo en riesgo la prestación del servicio o en su defecto retrasos que representan acelerar los procesos lo cual puede implicar afectación a la inocuidad de los alimentos; dado que no puede presentarse recurrencia en estas situaciones que afectan directamente el objeto contractual, se aplicará descuento del 20% del valor total de los servicios prestados en las diferentes modalidades (RPS y RI) por cada día, Si persiste la no prestación de servicio se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare

En caso de obtenerse resultados microbiológicos de alimentos, agua, ambientes y superficies (herramienta eficaz para evaluar la implementación de las B.P.M.), en porcentajes de aceptabilidad microbiológica según los parámetros INVIMA inferiores al 70% (se establece este porcentaje dado que las unidades aplicativas no cuentan con condiciones óptimas de infraestructura para la elaboración de alimentos, esto de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución No. 2674 de 2013 respecto a infraestructura), se realizarán descuentos del 1% sobre el valor total de los servicios afectados correspondientes al mes en que se obtuvieron los resultados desfavorables; sin embargo, en todos los casos de resultados no conformes, la empresa operadora deberá realizar acciones correctivas inmediatas y plan de mejoramiento continuo, además acreditar superación a través de resultados de análisis microbiológicos para demostrar validación de los diferentes procesos.

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso

350

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Manifiesta el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, como parte de las políticas de la dependencia y teniendo en cuenta la plataforma SAC (Sistema de Atención al Ciudadano), a través de la cual se cargan todas las PQRS respecto a los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaría, por lo cual es necesario lograr tiempos oportunos para responder a los usuarios, es decir que la secretaria establece tiempos de respuesta así: Dos (2) días hábiles para interventoría y esta al contratista dos (2) días hábiles; si se requiere de visita técnica por parte de la interventoría y/o el operador, será esta quien valide la necesidad de tiempo para respuesta e informando a dirección técnica de cobertura de manera inmediata.

Unido a lo anterior la profesional María E. Páez C, agrega que, junto con el respectivo informe ejecutivo, se debe anexar el formato dispuesto para el reporte de PQRS, con el respectivo reporte de las PQRS presentadas durante el periodo objeto del informe. Esto debido a que la información también se reporta al MEN.

En cuanto a planes de mejora interventoría fija como termino para su presentación un plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación formal de actas de visita, de los cuales se entregará a la Dirección de Cobertura reporte mensual

Se establecen los canales de comunicación vía correo electrónico.
Consorcio ALIMENTANDO SUEÑOS 2022: consorcio@durangar.com.co; gerencia@durangar.com.co
Interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ: interventoriapaecasanare@outlook.com
Secretaria de Educación Departamental – Dirección de cobertura: pae@sedcasanare.gov.co

6. COMPROMISOS

Se establece compromiso con interventoría en entrega de informe ejecutivo los cinco (5) primeros días de cada mes.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

7644

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió:
Yaneth Liliana Hernández López
Asistente admón. Interventoría

Revisó:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

352

7645

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Conformación Comité Técnico de Seguimiento y Control
FECHA: 01 Septiembre 2022 HORA: a
DEPENDENCIA/LUGAR: Gobernación de Casanare CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

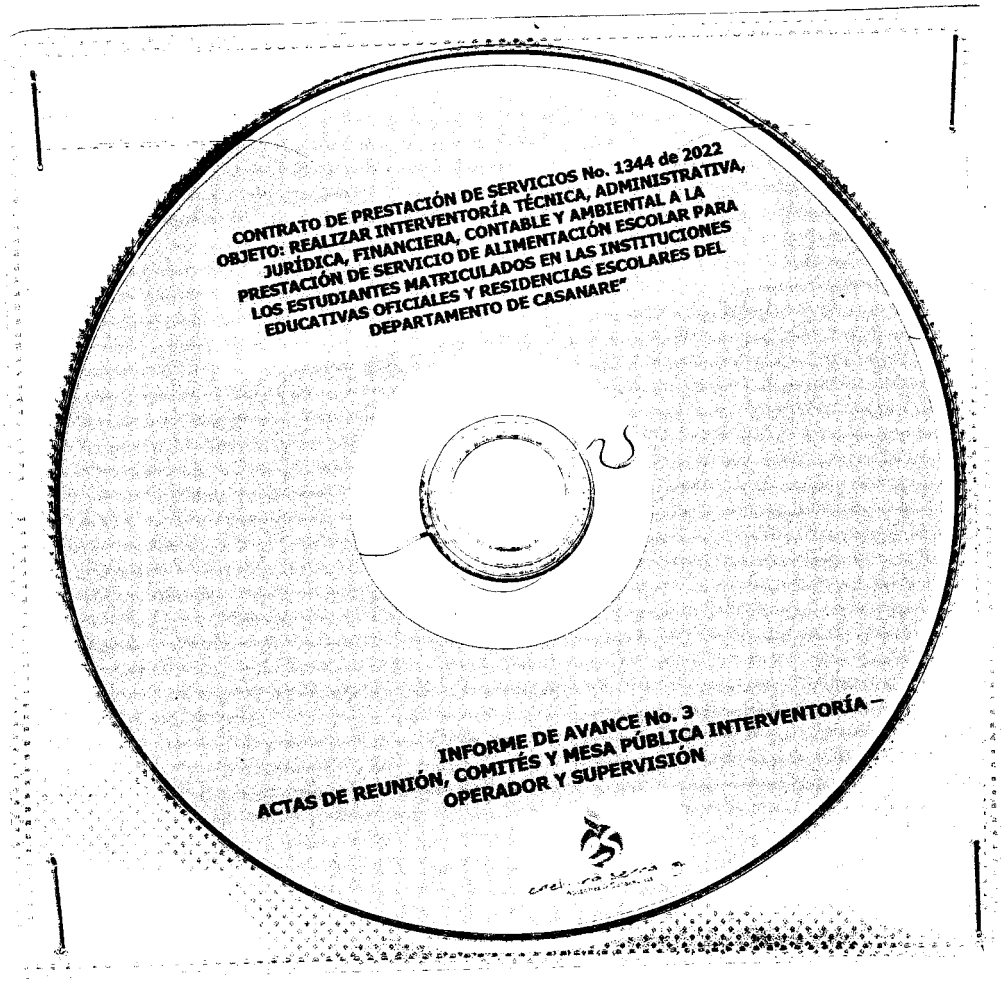
No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	R/L.	INTERVENTOR.	interventoriapaecasanare@outlook.com		
2	Sharly Ernesto Perez	R/L	Consorcio	gerencia@durangar.com.co	3125858537	
3	Lillian Alejandra Melendez	Prof-Contratada	Sec Educacion	lmelendezc@gobcasanare.com	3103656690	
4	Estefania Castro	Prof Apoyo	SED	dalmacristina@hotmail.com	3214587987	
5	María E. Pacheco	Prof. Apoyo	SED.	mariapacheco@hotmail.com	3112523578	
6	Alexandra Pinto Ramos	Prof. Apoyo	SED	angiepinto@hotmail.com	3144312132	
7	Ingrith Tatiana Martinez	prof	SED	intmarpe@hotmail.com	3134788902	
8	Andres Campos B	Director	Cobertura	acampos@casanare.gov	3218466659	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

7646

ANEXO 5.1
CD Actas de reunión, Comités y Mesa Pública Interventoría – Operador y Supervisión

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7647


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1344 de 2022
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
INFORME DE AVANCE No. 3
ACTAS DE REUNIÓN, COMITÉS Y MESA PÚBLICA INTERVENTORÍA – OPERADOR Y SUPERVISIÓN

7648

ANEXO 6
Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7649

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FECHA: 01 de septiembre de 2022

HORA: 08:00 am - 12:00m

LUGAR: Interventoría

ASISTENTES: Sandy Nathalia Ortega Pimiento - Nutricionista Dietista - Operador
Diana Caterinne Arcos Escobar – Nutricionista Dietista - Interventoría
Aurora Pinto Ramírez - Nutricionista Dietista - Equipo PAE

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo.
2. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena.
3. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración Industrializada.
4. Revisión de ficha técnica de pulpas de fruta, leche en polvo y agua envasada.
5. Aspectos Ficha técnica PAE.
6. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la NO Aurora Pinto del Equipo PAE saludando a los asistentes e informando que el motivo de la reunión, el cual es revisar los documentos técnicos de nutrición para cada una de las modalidades que ejecuta el PAE Departamental, teniendo en cuenta oficio de 06 de septiembre de 2022, donde el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 solicita algunos ajustes a los documentos técnicos de nutrición en el marco de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 *"Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, definiendo conceptos técnicos que permitan estandarizar y dar cabal cumplimiento al Anexo técnico de Alimentación saludable y sostenible.

1. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo.**

355

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7650

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Menú 1: Carne asada Arroz con zanahoria y habichuela Papa en chupe Pepino y zanahoria Jugo de piña	Menú 3: Carne en bistec Arroz blanco Yuca dorada Tomate y pepino jugo de maracuyá	Traslado del menú 3 al menú 1 y viceversa
	2	Ensalada de tomate y lechuga	Ensalada de tomate y repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
2	6	Almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga.	Almuerzo: Ensalada de tomate y repollo.	Garantizar la calidad de las materias primas.
	8	Almuerzo: jugo de mora	Almuerzo: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	9	Almuerzo: torta de auyama	Almuerzo: poteca de ahuyama	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
	10	Almuerzo: Papa a la francesa	Almuerzo: papa sudada.	Debido al control que se realiza en el aporte y consumo de grasas, no es posible incluir dicha preparación debido a que el aceite programado no permite hacer fritura por inmersión.
3	11	Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria	Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Yuca en cubos	Traslado del menú 13 al menú 11.

356

7659

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

		Papa asada Pepino y zanahoria Jugo de tomate de árbol	Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de guayaba	
		Plátano en cascajos	Yuca en cubo	Variedad de tubérculos.
	12	Pollo asado Arroz blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con lechuga Jugo de Mango	Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Sorbete de tomate de árbol	Traslado del menú 11 al menú 12
		Jugo de tomate de árbol	Sorbete de tomate de árbol	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	13	Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Plátano en cascajos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de mora	Pollo sudado Arroz Blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con repollo Jugo de mango	Traslado del menú 12 al menú 13
		Pollo asado	Pollo sudado	Tiempo en la preparación, equipos para la preparación y usuarios a atender.
		Ensalada: Tomate con lechuga	Ensalada: Tomate con repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
	14	Huevo en tortilla Garbanzo sudados Arroz blanco Cascajos de plátano Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Traslado del menú 15 al menú 14
	15	Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Huevo en tortilla Garbanzos Arroz blanco Plátano en cascajos Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Traslado del menú 14 al menú 15

7652

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

4	16	carne en bistec arroz con arvejas plátano cocido en leche remolacha con zanahoria jugo de mango	goulash de carne arroz con fideos yuca frita sorbete de guayaba	Traslado del menú 20 al 16 la preparación de yuca en cascajos era poco entendida se cambia por preparación similar por yuca frita.
	17	macarrones en leche con pollo	macarrones con pollo	se hace la modificacion por aceptabilidad de la preparación
	18	huevo en tortilla frijoles arroz blanco plátano en leche zanahoria con pepino y cilantro jugo de mora	carne en bistec arvejas guisadas arroz blanco plátano cocido con queso remolacha con zanahoria jugo de mango	Traslado del menú 16 al 18 La arveja se da en preparación guisada y se retira del arroz por la cantidad de la porción que no es utilizada totalmente en el arroz. el plátano se cambia la forma de preparación por variedad y aceptación
	19	papas a la francesa jugo de piña	puré de papa jugo de tomate de árbol	para utilizar el intercambio de leche y por combinación del tipo de fruta con la leche
	20	goulash de carne arroz con fideos yucas en cascajos sorbete de guayaba	huevo en tortilla frijoles guisados arroz blanco plátano cocido ensalada de zanahoria, pepino y cilantro limonada	El menú 18 se pasa para el 20, el lácteo se cambia a otra preparación por aceptabilidad y fruta "mora" se intercambia debido a la susceptibilidad de la fruta.

2. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena.**

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, para la modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Menú 1: Carne asada	Menú 3: Carne en bisteck	Traslado del menú 3 del almuerzo al menú 1 y viceversa

358

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Arroz con zanahoria y habichuela Papa en chupe Pepino y zanahoria Jugo de piña	Arroz blanco Yuca dorada Tomate y pepino jugo de maracuyá	
	1	Yuca asada	Yuca al vapor	No se cuentan con los equipos necesarios en todas las instituciones educativas para realizar dicha preparación.
	1	Desayuno: Banano	Desayuno: Manzana	Perecibilidad del alimento y dificultad de transporte.
	2	Ensalada del almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga	Ensalada de tomate y repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
	3	Jugo de piña	jugo de maracuyá	Traslada del jugo menú 3 de la cena al menú 5 y viceversa debido a que se repite el jugo de piña el mismo día.
	22	Fideos en salsa roja	Espaguetis con salsa roja	El tipo de pasta no es acorde para la preparación
2	6	Almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga.	Almuerzo: Ensalada de tomate y repollo.	Garantizar la calidad de las materias primas.
		Cena: jugo de mora	Cena: jugo de tomate de árbol	Perecibilidad del alimento.
		Cena: cilantro fresco	Cena: cilantro deshidratado	Perecibilidad del alimento.
	7	Desayuno: Queso	Se elimina alimento	Aunque dentro del ciclo de menú no reporta, se hizo necesario corregir el análisis de contenido nutricional y las guías de preparación debido a que se incluyó dicho alimento.
		Desayuno: Banano	Desayuno: Manzana	Perecibilidad del alimento y dificultad en el transporte.
		cena menú 7	cena menú 10	Se intercambian
		Cena: pollo guisado con arvejas	Cena: pollo guisado	No se suministra la leguminosa dado que excede la frecuencia establecida en la minuta patrón.

7654

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Cena: jugo de lulo	Cena: jugo de maracuyá	Se cambia debido a la rotación de la fruta en el ciclo semanal.
	8	Almuerzo: jugo de mora	Almuerzo: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	9	Desayuno: Mandarina	Desayuno: Pera	Disponibilidad y perecibilidad del alimento.
		Almuerzo: torta de auyama	Almuerzo: poteca de auyama	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Cena: yuca asada	Cena: yuca dorada	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Cena: jugo de tomate de árbol	Cena: jugo de lulo	Rotación de fruta en el ciclo semanal.
	10	Almuerzo: Papa a la francesa	Almuerzo: papa sudada.	Debido al control que se realiza en el aporte y consumo de grasas, no es posible incluir dicha preparación debido a que el aceite programado no permite hacer fritura por inmersión.
		cena menú 10	cena menú 7	Se intercambian
	23	Cena: ensalada de lechuga y zanahoria	Cena: ensalada de repollo y zanahoria.	Perecibilidad del alimento.
		Cena: jugo de lulo	Cena: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
		Almuerzo: Ensalada de repollo y tomate	Almuerzo: Arroz con verdura	Se incluyen todas las verduras según minuta patrón en el componente cereal.
		Almuerzo: yuca asada	Almuerzo: yuca dorada	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Almuerzo: jugo de piña	Almuerzo: sorbete de curuba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.

360

7655

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Cena: estofado de res	Cena: huevos revueltos	Dar cumplimiento a la frecuencia establecida para el componente proteico en la minuta patrón.
	24	Cena: pechuga a la plancha	Cena: carne de res encebollada	Dar cumplimiento a la frecuencia establecida para el componente proteico en la minuta patrón.
3	11	Almuerzo: Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Yuca en cubos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de guayaba	Traslado del menú 13 al menú 11.
		Almuerzo: Plátano en cascajos	Almuerzo: Yuca en cubo	Variedad de tubérculos.
	12	Almuerzo: Pollo asado Arroz blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con lechuga Jugo de Mango	Almuerzo: Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Sorbete de tomate de árbol	Traslado del menú 11 al menú 12
		Almuerzo: Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Sorbete de tomate de árbol	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	13	Almuerzo: Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Plátano en cascajos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de mora	Almuerzo: Pollo sudado Arroz Blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con repollo Jugo de mango	Traslado del menú 12 al menú 13
		Almuerzo: Ensalada: Tomate con lechuga	Almuerzo: Ensalada: Tomate con repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.

361

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7656

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Almuerzo: Pollo asado	Almuerzo: Pollo sudado	Tiempo en la preparación, equipos para la preparación y usuarios a atender.
	14	Almuerzo: Huevo en tortilla Garbanzo sudados Arroz blanco Cascajos de plátano Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Almuerzo: Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Traslado del menú 15 al menú 14
	15	Almuerzo: Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Almuerzo: Huevo en tortilla Garbanzos Arroz blanco Plátano en cascajos Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Traslado del menú 14 al menú 15
		Cena: Fideos en salsa roja	Cena: Macarrones en salsa roja	El tipo de pasta no es acorde a la preparación.
	25	Almuerzo: Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Jugo de lulo	Variedad de fruta
		Cena: jugo de Mora	Cena: jugo de tomate de árbol	El tipo de jugo no era acorde a la preparación.
4	16	Almuerzo: carne en bistec arroz con arvejas plátano cocido en leche remolacha con zanahoria jugo de mango	goulash de carne arroz con fideos yuca frita sorbete de guayaba	Traslado del menú 20 al 16 la preparación de yuca en cascajos era poco entendida se cambia por preparación similar por yuca frita.
		Desayuno: banano	Manzana	se cambia la fruta a fin de garantizar la calidad del producto
		Cena: fideos de leche	macarrones con leche	se cambia el tipo de pasta por la cantidad que se prepara y por su consistencia
	17	Almuerzo: macarrones en leche con pollo	macarrones con pollo	se hace la modificacion por aceptabilidad de la preparación
		Cena: cascajos de plátano	plátano cocido con leche	para utilizar el intercambio de leche

362

7657

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
	18	Almuerzo: huevo en tortilla frijoles arroz blanco plátano en leche zanahoria con pepino y cilantro jugo de mora	carne en bistec arvejas guisadas arroz blanco plátano cocido con queso remolacha con zanahoria jugo de mango	Traslado del menú 16 al 18 La arveja se da en preparación guisada y se retira del arroz por la cantidad de la porción que no es utilizada totalmente en el arroz. el plátano se cambia la forma de preparación por variedad y aceptación
	19	Almuerzo: papas a la francesa jugo de piña	puré de papa jugo de tomate de árbol	para utilizar el intercambio de leche y por combinación del tipo de fruta con la leche
	20	Almuerzo: goulash de carne arroz con fideos yucas en cascajos sorbete de guayaba	huevo en tortilla frijoles guisados arroz blanco plátano cocido ensalada de zanahoria, pepino y cilantro limonada	El menú 18 se pasa para el 20, el lácteo se cambia a otra preparación por aceptabilidad y fruta "mora" se intercambia debido a la susceptibilidad de la fruta.

2. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración industrializada.

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, para la modalidad Ración industrializada, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Yogurt de melocotón UHT	Leche Saborizada Vainilla UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
	1	BANANO	PERA	A fin de garantizar la calidad del producto, éste se envía en su punto de maduración y el tiempo de traslado y cambios de temperatua hacen que la maduración del producto se acelere y genere deterioro de este, por lo que se sugiere la pera.

7658

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
	2	ROSCÓN DE AREQUIPE	ROSCÓN DE BOCADILLO	Debido a los volúmenes de compra los proveedores garantizan con seguridad las cantidades de relleno de bocadillo y no de arequipe.
	3	YOGURT DE FRESA UHT	LECHE SABORIZADA FRESA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
	6	YOGURT DE MORA UHT	LECHE SABORIZADA MORA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
2	6	BRAZO DE REINA	MUFFINS	Debido al contenido de crema del brazo de reina, las distancias en ruralidad dispersa y las características medioambientales, se busca disminuir el riesgo de rancidez de las grasas.
	6	GRANADILLA	MANZANA	Debido a que es una fruta delicada para su transporte, se hizo necesario cambiarla por una fruta más resistente.
	7	LECHE ENTERA UHT	AVENA UHT	Garantizar la rotación de productos y evitar la monotonía.
	8	PECOSO	PONQUE	El proveedor del consorcio no dispone de ese producto.
	8	MANDARINA	PERA	Debido a que es una fruta delicada para su transporte, se hizo necesario cambiarla por una fruta más resistente.
	9	YOGURT DE FRESA UHT	LECHE SABORIZADA DE FRESA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.

364

7659

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Para efecto de aprobación de los productos la nutricionista del operador ND Sandy Ortega hace entrega de las fichas técnicas de los productos, con el fin de determinar y definir el ciclo.

3. Revisión de minutas patrón con respecto a porción servida

Teniendo en cuenta la pérdida por limpieza y cocción de los alimentos y respetando los pesos brutos costeados en el proyecto se hace aclaración y modificación de valores en peso servido.

4. Revisión de ficha técnica de pulpas de fruta, leche en polvo y agua envasada.

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, hace entrega de dos fichas técnicas para pulpa de fruta, con el fin, según expresa ND Sandy Ortega, se contemple la posibilidad de hacer uso de la misma en la preparación del componente Bebida para las modalidades Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo y Estrategia residencias escolares complemento alimentario Desayuno, almuerzo y cena, debido a que las largas distancias, condiciones climáticas y propias de los alimentos (perecibilidad), no permiten garantizar la calidad de la fruta entera utilizada para las preparaciones "jugos", afectando no solo el cumplimiento del ciclo de menú sino la calidad del servicio.

Por lo anterior, la ND Caterinne Arcos procede a realizar la revisión de las fichas técnicas, basado en los Anexos de alimentación saludable y sostenible y anexo de calidad e inocuidad:

a. Pulpa de fruta:

MARCA PULPA	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
SAS	200g - 500g y 1000g	Favorable	Se debe garantizar un mínimo de 60 g y/o 65 g por beneficiario según grado de escolaridad (minuta patrón), de pulpa de fruta.
Casa Loma	200g - 500g y 1000g	Favorable	No se permite el uso de pulpa de guanábana debido a que se encuentra fuera de los límites críticos para el nutriente sodio, no cumple con la relación Máximo 1 Kcal/1 mg de sodio. Se debe garantizar un mínimo de 60 g y/o 65 g por beneficiario según grado de escolaridad (minuta patrón), de pulpa de fruta.

365

7660

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

b. Leche en polvo entera:

MARCA LECHE	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Fortileche	bolsa 380 g o 500g sin azúcar	Favorable	Debido a que según ficha técnica la empresa maneja otras presentaciones de leche en polvo azucarada, se aclara que dicho producto no puede ser usado.

c. Agua en bolsa apta para el consumo:

MARCA AGUA	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Sabor a	Bolsa de 200 cc	Favorable	Cumple con los requisitos mínimos requeridos y su reporte microbiológico se encuentra dentro de los límites establecidos que la hace apta para el consumo humano.

5. **Aspectos Ficha técnica PAE.**

Se informa que los documentos que deben publicarse en los comedores escolares de cada institución educativa, dentro de la cartelera informativa son:

1. Minuta patrón según el grado de escolaridad a atender.
2. ciclo de menú según nivel de escolaridad a atender.
3. listas de intercambios.
4. ficha técnica del PAE.
5. Ruta de atención de ETA, descrito en la página 15 del manual de prevención y manejo de eventos por enfermedades transmitidas por alimentos en establecimientos educativos con programa de alimentación escolar (PAE).

6. **Compromisos:**

a. Publicar los documentos relacionados en el item 4.
b. Dar cumplimiento y socializar con las manipuladoras de alimentos de cada institución educativa cada uno de los documentos técnicos de nutrición.

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 11:50 am.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA

366

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7669

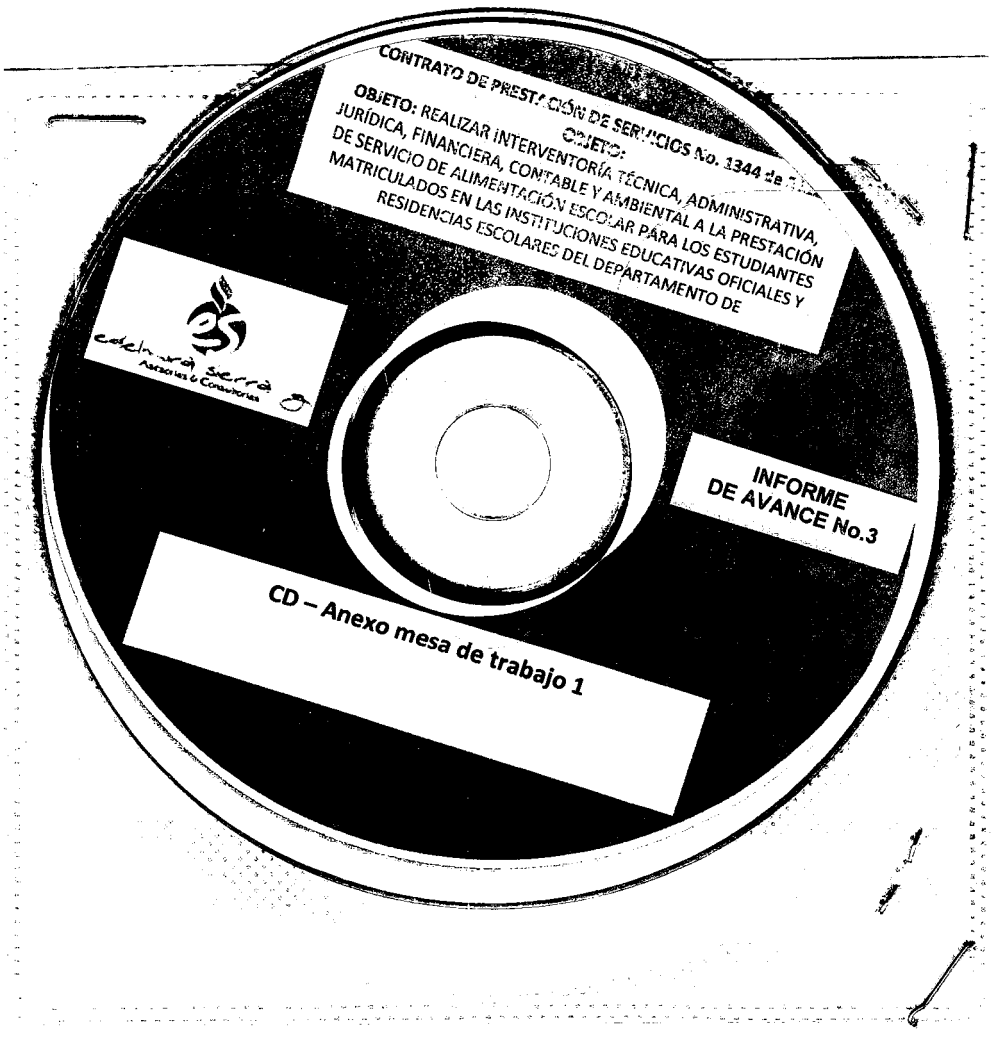
MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Sandy Nathalia Ortega Pimiento	Nutricionista Dietista	Consorcio Alimentando sueños 2022	Sandy N. Ortega P.
Diana Caterinne Arcos Escobar	Nutricionista Dietista	Interventoría PAE	
Aurora Pinto Ramírez	Nutricionista Dietista	Secretaria de Educación Departamental	

Anexos:

1. minuta patrón almuerzo
2. minuta patrón residencias
3. ciclos de menús almuerzos
4. ciclos de menús residencias
5. guia de preparación
6. fichas técnicas
7. ficha técnica del PAE

7662


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1344 de
OBJETO:
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE
edelmira sierra
Asesorías y Consultorías
INFORME DE AVANCE No.3
CD – Anexo mesa de trabajo 1

7663

ANEXO 6
Segunda Mesa de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7664

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FECHA: 11 de noviembre de 2022

HORA: 02:00 pm - 4:30 pm

LUGAR: Interventoría

ASISTENTES: Sandy Nathalia Ortega Pimiento - Nutricionista Dietista - Operador
Diana Caterinne Arcos Escobar – Nutricionista Dietista - Interventoría
Aurora Pinto Ramírez - Nutricionista Dietista - Equipo PAE

ORDEN DEL DÍA:

1. Realizar seguimiento al proceso de gramajes especialmente del pollo
2. Coordinar las actividades de estrategia de educación alimentaria y nutricional
3. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la ND Aurora Pinto del Equipo PAE saludando a los asistentes e informando el motivo de la reunión, el cual es realizar seguimiento al proceso de gramaje especialmente del pollo y coordinar actividades de la estrategia de educación alimentaria y nutricional todo en el marco de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 "*Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE*", definiendo conceptos técnicos que permitan estandarizar y dar cabal cumplimiento al Anexo técnico de Alimentación saludable y sostenible.

1. **Seguimiento al proceso de gramajes especialmente del pollo**

La Nutricionista Dietista del equipo PAE, refiere que es necesario realizar seguimiento y rectificación a los gramajes del pollo congelado vs fresco para su correcto despacho. La nutricionista del equipo de la interventoría refiere que se realizara visita a la empresa proveedora del mismo con el fin de realizar las medidas pertinentes y verificar dicha situación, se establece fecha para el cumplimiento del compromiso.

2. **Coordinar actividades de la estrategia de educación alimentaria y nutricional**

369

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7665

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La Nutricionista Dietista del equipo PAE menciona la importancia de seguir coordinando las actividades de la estrategia que promueven la alimentación saludable, el operador presenta la ficha técnica el cual se le hace retroalimentación y se estipula:
Actividad 1: estrategia del aprovechamiento adecuado del agua potable y disposición final adecuada del empaque. Es importante resaltar que se debe priorizar las instituciones que se tenido mayor dificultad o donde se ha visto falencia en este proceso.
Actividad 2: desarrollar formulario digital enfocado en la evaluación de los menús y prestación del servicio PAE, del cual debe surgir el informe de resultados.

3. **Compromisos:**

a. Visita a empresa proveedora del pollo y a bodega, el cual se debe evidenciar soportes con plazo máximo del 18/11/2022
b. Fecha de generación del formulario 25/11/2022
c. Fecha para presentación de informe final de la estrategia de educación alimentaria y nutricional para el día 24/03/2023

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 4:30 pm.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Sandy Nathalia Ortega Pimiento	Nutricionista Dietista	Consorcio Alimentando sueños 2022	
Diana Caterinne Arcos Escobar	Nutricionista Dietista	Interventoría PAE	
Aurora Pinto Ramírez	Nutricionista Dietista	Secretaria de Educación Departamental	

Anexos:

1. Ficha técnica de la estrategia

370

1666

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CAMPAÑA DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETIVO GENERAL:

Promover el consumo de agua potable en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Incorporar acciones de información y comunicación en el PAE para la promoción de cultura alimentaria en el comedor escolar.
- Sensibilizar frente a la importancia del mensaje 6. Para mantener un peso saludable, reduzca el consumo de "productos de paquete", comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas.
- Aumentar el consumo del agua entregada en el programa de alimentación escolar – PAE.
- Sensibilizar frente a la adecuada disposición final del empaque del agua en bolsa.

ALCANCE

La campaña de promoción de hábitos y estilos de vida saludables usando como herramienta base las Guías Alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana mayor de 2 años - GABA va dirigida a la población beneficiaria del Programa de alimentación escolar – PAE del Departamento de Casanare, padres de familia y las manipuladoras de alimentos como actor principal en la disponibilidad de alimentos en la mesa de los titulares de derecho.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Introducción.
2. Infografía 04. Beneficios del agua
3. Mensaje 6 de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA.

INTRODUCCIÓN

La Conferencia Internacional de Nutrición organizada por FAO/OMS en Roma en 1992, identificó estrategias y acciones para mejorar el estado nutricional y el consumo de alimentos a nivel mundial. El Plan de Acción para la Nutrición, adoptado por los países en dicha conferencia, incluyó una sección titulada "Fomento de Dietas y Modos de Vida Sanos", en el cual los gobiernos fueron instados a proveer orientación al público elaborando Guías Alimentarias para diferentes grupos de edad y estilos de vida de las poblaciones de cada país.

Luego, en el 2004, la OMS propuso la "Estrategia Mundial de Alimentación, Actividad Física y Salud", que alienta a los gobiernos a formular y actualizar directrices nacionales en materia de alimentación, teniendo en cuenta la evidencia científica proporcionada por fuentes nacionales e internacionales.

Por lo anterior, el país cuenta desde el año 2000 con Guías Alimentarias para la población colombiana menor y mayor de dos años, y para gestantes y madres en lactancia. Las Guías Alimentarias son un

conjunto de orientaciones a la población sobre el consumo de alimentos, dichos conceptos deben ser articulados con los programas del gobierno con el fin de generar un impacto en todos los frentes de accion comunitaria. Uno de esos frentes tiene como fin el promover un completo bienestar nutricional y prevenir enfermedades por esto desde el Ministerio de Educación se desarrolla el Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS) en articulación con el Programa de Alimentación Escolar; entendiendo la promoción de estilos de vida saludable como el desarrollo de habilidades y actitudes de los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo. El programa cumple con el propósito de ofrecer a las entidades territoriales orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para guiar a los establecimientos educativos en la construcción de proyectos pedagógicos transversales, que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

Es esencial que los padres asuman su responsabilidad frente a la alimentación de sus hijos e indicar que la alimentación saludable es una práctica que comienza en casa y en familia.

Por lo anterior lo que se busca con el desarrollo de las actividades, es que mediante el uso del material didactivo desarrollado dentro del plan pedagógico del PAE, se desarrolle una cultura alimentaria frente al consumo de agua potable.

METODOLOGÍA

Las actividades se desarrollarán en 3 pasos:

1. Socialización de la infografía

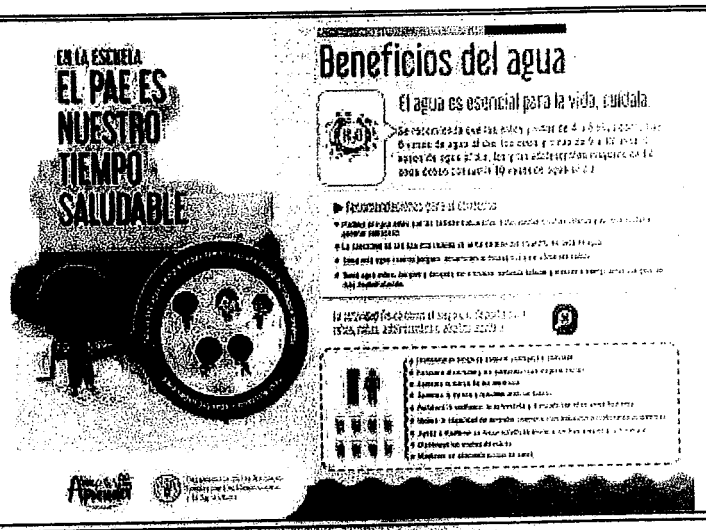
2. Informe de la actividad

MATERIAL

Impresión de infografía en material duradero para ser usado durante la charla con población objetivo.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1. Desarrollo de material informativo (cartel)	Nutricionista operador	Impresión de infografía.
2. Capacitación al personal supervisor	Nutricionista operador	Presentación en diapositivas y explicación del material informativo. Asistencia a capacitación.
3. Focalización y Charla dirigida a población beneficiaria del programa PAE de las diferentes Instituciones educativas del Departamento, padres de familia y manipuladoras de alimentos. Asistencia a CAE.	Nutricionista operador y supervisores de campo	Registro fotográfico e informe de la actividad.

Es importante mencionar que el cronograma para realizar las charlas dependerá de las fechas propuestas por los Comités de alimentación escolar, para el caso de los padres de familia.

			FIRMA
Elaboró:	SANDY NATHALIA ORTEGA PIMIENTO	Nutricionista Consorcio Alimentando Sueños 2022	
Revisó:	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	Nutricionista Interventoría	
Aprobó:	AURORA PINTO RAMÍREZ	Nutricionista SED	

ANEXO 7
Actas de Comité Técnico

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7670

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE COMITÉ No. 3

FECHA: Yopal, Casanare, 20 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED
MARÍA E. PÁEZ / PROFESIONAL DE APOYO SED
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA/ PROFESIONAL DE APOYO SED
AURORA PINTO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
JULIANA CASTILLO PANEZZO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
ELSY JOHANA RODRIGUEZ MEDINA/ PROFESIONAL DE APOYO SED- SOCIAL

Realiza apertura del comité el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto de la reunión es verificar la operación vigencia 2023; por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Socialización de condiciones del estado actual del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022
2. Verificación Fase de alistamiento para el reinicio del contrato 1374 de 2022
3. Novedades y requerimientos para el reinicio de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.
4. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Socialización del estado actual del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022**

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, precisando que el contrato de prestación de servicios No. interno 1374 de 2022, fue suscrito el 05 de agosto de 2022, con acta de inicio del 01 de septiembre de 2022, por un valor de doce mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos m/cte. ($12.665.357.240,00), con un plazo de ciento doce (112) días, manifiesta que a la fecha ha tenido dos suspensiones en fecha 7 de octubre y 2 de diciembre de 2022, tiempo total de suspensión de cincuenta y cinco días y fecha de reinicio el 17 de enero de 2023.

375

Concluye la ingeniera Sierra que a la fecha el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, ha presentado informes de avance del periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, de los cuales se evidenció cumplimiento de los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico de las condiciones de la calidad contractualmente pactadas; el contrato a la fecha presenta un avance físico del 77,68% con corte al 20 de enero de 2023 y avance financiero del 39,26%, con corte al 31 de octubre de 2022.

2. Verificación Fase de alistamiento para el reinicio del contrato 1374 de 2022

A continuación El Doctor Andrés Jesús Campo expone, que en virtud a que como Entidad Territorial debemos garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a beneficiaros registrados en el SIMAT desde el primer día del Calendario Escolar esto es desde el 23 de enero del 2023. Agrega que dado que se viene trabajando desde la vigencia inmediatamente anterior la atención a la población mayoritaria con el contrato No.1374 de 2022 y su respectiva interventoría, contrato No. 1344 de 2022, se espera que las dificultades y debilidades visibilizadas durante la operación en el año anterior hayan sido superadas y en la actual vigencia el servicio de la alimentación escolar se ejecute con oportunidad, calidad y estándares de inocuidad en el marco de la Resolución 0335 del 2021.

Toma la palabra la Profesional del Equipo PAE María E. Páez C, quien socializa a los presentes, que entendiendo la logística de la operación, se remitió a primera hora del día 17 de Enero del 2023 a interventoría y operador, base de datos con información relacionada a beneficiarios registrados en el SIMAT a corte 16 de Enero del 2023. Que se había analizado un corte del SIMAT a fecha 12 de Enero, pero debido a que los Rectores y Directivos Docentes retornaron a actividades (según calendario académico) a partir del 16 de Enero evidenciándose un número importante de matrículas, se decide remitir corte de SIMAT al 16 de Enero para inicio de la prestación del servicio en las sedes educativas priorizadas de acuerdo a la modalidad de atención establecida (RP o RI). Agrega que se remite un corte del día 18 de Enero vía WhatsApp con cupos de la Residencia Escolar de la IE Bonifacio Gutiérrez para atención.

Así mismo, María E Páez resalta la importancia de tener claro el modelo operativo, que sustenta la cadena de suministro requerida para la atención del PAE. Agrega que es entendible que se tengan que hacer esfuerzos mayores para el inicio de la prestación, dadas las dificultades en el arranque para el primer despacho.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de interventora, resalta el compromiso del operador en el alistamiento de la bodega y estructura para el reinicio del programa, manifiesta que se ha evidenciado recibo de materias primas de manera escalonada como abarrotes y componentes de la ración industrializada, en cumplimento a las condiciones de calidad exigidas en el contrato.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 3

A continuación el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra recalca que la operación debe llevar al modelo operativo que se ha insistido en el que la materia prima debe llegar a las sedes educativas entre el día jueves y viernes, así se garantiza que las ecónomas estén en las Instituciones Educativas y sean ellas quienes decepcionen y adecuen la materia prima para la atención desde el primer día de cada semana.

La ingeniera Sierra explica al operador la importancia de reforzar actividades y tareas del plan de saneamiento básico y de mantenimiento de equipos en la totalidad de unidades aplicativas, teniendo en cuenta que en el receso escolar puede haber crecimiento de malezas y albergue de plagas causantes de contaminación.

De igual manera la interventora exhorta al operador a cumplir el modelo operativo establecido en el plan de rutas para la entrega de materias primas e insumos con oportunidad, teniendo en cuenta los tiempos que demanda el transporte y alistamiento de estos en las cabeceras municipales, sumado a las distancias y condiciones geográficas en especial la distribución a las unidades aplicativas por vía fluvial y otros medios de transporte, afectando la prestación del servicio dada la tardía entrega de materia prima o en su defecto retrasos que representan acelerar los procesos lo cual puede implicar afectación a la inocuidad de los alimentos, por lo cual se requiere que las materias primas salgan de bodega a más tardar los días sábados de cada semana.

Interviene la Doctora Piedad Angélica García Medina representante legal del Consorcio Alimentando sueños 2022; manifiesta que para la vigencia 2023, realizó cambios en la estructura, con personal adicional al contrato para garantizar la operación y poder cumplir con el objeto contractual que es la Prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del Departamento de Casanare.

Comenta que la materia prima se está recepcionando desde el día 19 de enero, parte de la ración Industrializada, manifiesta que el pan está llegando a bodega en el trascurso del día y que en el momento se está recibiendo el fruver, de igual manera informa que tiene previsto organizar la materia prima; para que el día viernes próximo se pueda empezar con la distribución para los respectivos municipios. Manifiesta que como operadores cuentan con los vehículos necesarios para garantizar el transporte de los alimentos, también hace claridad que tanto el Personal de Bodega, como supervisores y equipo Administrativo están ejecutando sus labores de coordinación para que el servicio de alimentación en todo el Departamento de Casanare inicie sin novedad el día lunes 23 de enero de 2023.

La representante legal del Consorcio Alimentado Sueños 2022 indica, que respecto al tema de capacitación, mantenimientos, fumigaciones e instalación de angeos, se le va a dar prioridad a los hallazgos que se presentaron en los planes de mejora; producto de la labor de seguimiento de la interventoría.

Manifiesta la representante legal del Consorcio alimentando sueños 2022, que las capacitaciones se realizarán en cabeza de los supervisores asignados a los Municipios, ciñéndose al cronograma de capacitación presentado en la fase de alistamiento y para la presente vigencia, se realizara refuerzo los días 4 y 5 de febrero de la presente anualidad.

De otra parte, la Doctora Piedad informa que según el listado de cupos a atender entregado por Secretaria de Educación, hay instituciones donde aparecen con 1, 2, 3 e incluso 4 beneficiarios por cada sede, solicitando aclaración hasta que tope el operador prestaría el servicio, ya que por la dispersión se tendrían problemas de costos para la entrega de la primera semana de operación.

A continuación el operador informa, que el primer despacho de materias primas se realizará para seis días , esto es para la semana comprendida entre 23 y 30 de enero de 2023, con menús de contingencia para garantizar la prestación de servicio los días lunes de cada semana.

Interviene la Doctora Diana Katherine Arcos, nutricionista de la firma interventora indicando que de acuerdo a lo manifestado por la doctora Piedad García se autoriza el menú No. 20, y el Menú del 1 al 5 para la modalidad PS almuerzo y para la modalidad PS – residencias escolares los Menús 1 al 6, 21 y 22.

3. **Novedades y requerimientos para el reinicio de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.**

Se retoma lo expuesto por la Doctora Piedad en cuanto a que en el reporte del SIMAT entregado por la Secretaria de Educación hay sedes con 1, 2, 3 ,4 y 5 beneficiarios del PAE, y pone en consideración que hacer con estos casos, ya que según revisión de la base de datos, alrededor de 25 sedes presentan tal situación.

Al respecto María E Páez C, manifiesta que se debe tener en cuenta que nuestra realidad es que se tienen varias sedes en las que el total de la matricula corresponde a 3, 4 y 5 niños. Por tanto, no se puede esperar un mayor número de beneficiarios del PAE, y se deben atender con el servicio de alimentación escolar. Agrega que sería importante el ejercicio de comparar el último corte de SIMAT entregado en vigencia 2022, el cual corresponde al 18 de Octubre de 2022 con el entregado el 16 de Enero del 2023; y que la ingeniera Edelmira en calidad de interventora debe revisar el tema respecto a las últimas entregas del año anterior y así determinar el procedimiento a seguir.

Interviene la ingeniera Zulma Duarte, aclarando que se debe realizar la verificación, pues no se pueden realizar cambios de modalidad establecidos y se deben atender los niños beneficiarios de la estrategia.

A continuación María E. Páez C, informa que profesionales del Equipo PAE participaron en Comité Extraordinario de Convivencia Escolar en el Municipio de Támara el día 19 de Enero del

2023, se decidió no prestar el servicio de Residencia Escolar en la IE Arturo Salazar Mejía, ante concepto de la Oficina Gestión de Riesgo de inminente colapso de la infraestructura donde venía funcionando la estrategia de RE. Agrega que dentro de las alternativas de solución evaluadas se definió ampliar cupos en la IE Víctor Gómez Corredor, para atender exclusivamente y según requerimiento de padres de familia a los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes que venían siendo beneficiados con la estrategia RE en la IE Arturo Salazar.

Adicionalmente María E. Páez socializa que se compartió a la firma interventora y operador Circular 700 003 del 16 de enero de 2023, cuyo asunto refiere a la coordinación ejecución PAE 2023 , la cual fue remitida a los señores rectores, con el ánimo de realizar una operación más coordinada y evitar inconvenientes en cuanto a la prestación del servicio; que en dicha circular se hace la aclaración de mantener el procedimiento para los cortes de SIMAT, los cuales se realizaran entre el 18 y 20 de cada mes (teniendo en cuenta que puede caer un fin de semana) para atención desde el primer día del siguiente mes, en aras de organizar y coordinar la operación. También recalca el tema de las salidas obligatorias de los beneficiarios de las residencias escolares cada quince (15), el cual hace parte de la circular anteriormente mencionada.

A lo anterior el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, resalta que no se reconocerá ningún pago de servicio prestado que no haya sido autorizado. Por tanto, es importante que mantengan una comunicación fluida y constante con los señores Rectores, y que a su vez desde la Dirección de Cobertura (PAE) se les estará remitiendo los respectivo reportes de salidas enviadas por cada una de las RE, en cabeza de los señores Rectores, para que tengan claro los días que no deben enviar materia prima para atención en residencias escolares.

Por otra parte, el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, recuerda que no se ha radicado el informe correspondiente a la prestación del servicio del mes de Noviembre y días de Diciembre del 2022, e insta a que se dé celeridad al tema. Al respecto, la ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que el operador presentó informe hasta el 31 de Octubre de 2022; quedando pendiente presentación de informe del 01 de noviembre al 02 de Diciembre de 2022; según compromiso adquirido por el operador dicho informe será entregado en su totalidad el día miércoles 25 de enero de 2023, en las oficinas de la Interventoría (Calle 14 #9-04); se solicita por parte de interventoría y del área de cobertura Educativa compromiso y cumplimiento para no volver a tener o repetir inconvenientes presentados en el año anterior.

La nutricionista Aurora Pinto, recuerda el cumplimiento de la actividad de implementación de hábitos saludables y también solicita reporte oportuno de oficios de solicitud de intercambios. A lo cual la Ingeniera Edelmira manifiesta que se tiene programada una reunión con las nutricionistas, pues el tema ya se socializó con el operador y está pendiente la entrega del cronograma y así implementar el programa; una vez se tenga será entregado a la Supervisión.

7695

ACTA DE COMITÉ No. 3

4. Proposiciones y Varios.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio

Reviso: Juliana Castillo Panezzo - Profesional de apoyo SED

Zulma Cristina Duarte Bohórquez - Profesional de apoyo SED

María E. Páez - Profesional de apoyo SED

Alejandro Melendez - Profesional de apoyo SED

Aurora Pinto - Profesional de apoyo SED

Elsy Johana Rodríguez Medina - Profesional de apoyo SED

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

7676

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA:

FECHA: 20 de Enero de 2023 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: Cobertura Secretaria Educación CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Piedad A Garcia M	Representante Legal Operador		Consorcio@durangar.com.co	3102228516	
2	Edelmira Sierra G.	Representante Legal Unitec		intramuriopaccasanare@outlook.com	3112632D	
3	Juliana Castillo P	Prof- PAE	SED	castillo625@gmail.com	3112169503	
4	María E. Pacheco	Prof - PAE	SED	mariape109@hotmail.com	3112523578	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

L.S

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

1677

ACTA DE COMITÉ No. 4

FECHA: Yopal, Casanare, 24 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
KAREN ANDREA VILLAMIZAR MARQUEZ / DELEGADA CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, mediante poder otorgado por la Doctora Piedad Angélica García Medina, para representarla con voz y voto en la presente reunión (se anexa poder)

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED
MARÍA E. PÁEZ / PROFESIONAL DE APOYO SED
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA/ PROFESIONAL DE APOYO SED
AURORA PINTO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
JULIANA CASTILLO PANEZZO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
ELSY JOHANA RODRIGUEZ MEDINA/ PROFESIONAL DE APOYO SED- SOCIAL

El Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa y quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y como integrante del comité técnico de dirección saluda a los asistentes e informa que el presente Comité tiene como fin principal revisar, evaluar y aprobar algunos temas que han surgido durante el inicio de la operación del PAE, primera semana de prestación del servicio para la actual vigencia; por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Revisión y evaluación de novedades presentadas en el reinicio de la operación.
2. Revisión y aprobación de cambio de modalidad para la prestación del servicio de alimentación escolar.

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. Revisión y evaluación de novedades presentadas en el reinicio de la operación.

Interviene el doctor Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, resaltando que en virtud del regreso de los estudiantes a sus actividades académicas en la actual vigencia, se dio inicio a partir del día 23 de enero del 2023 (de acuerdo al calendario académico) con la prestación del servicio de alimentación escolar, dirigida a los beneficiarios del programa, la cual debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad y cantidad. Agrega que la estrategia del PAE tiene un significado muy importante, ya que permite el acceso y la permanencia de nuestros niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el sistema educativo, evitando entre otros la deserción escolar.

Continua el doctor Andrés Jesús Campos, manifestando que en ese sentido se esperaría que las falencias presentadas y reportadas durante la ejecución del contrato No. 1374 en vigencia 2022 fuesen tenidas en cuenta, para que en la actual vigencia no se sigan presentando, particularmente con la entrega de la materia prima e insumos necesarios para la preparación

382

1678

de los alimentos de acuerdo a los ciclos de menús. Manifiesta el Doctor Andrés Campos que trae a colación el tema debido a que el día sábado 21 de enero realizó visita a bodega principal sobre las cuatro de la tarde y con preocupación observó que las materias primas no se habían despachado, que fue informado por personal del operador que se tenían faltantes de leche en los alistamientos, por inconvenientes en la llegada del producto. Que ante la situación presentada El y la interventoría exigieron el despacho de las materia prima existente de manera inmediata, con compromiso de enviar a cabeceras municipales faltante de leche para cumplimento de los menús autorizados en las sedes educativas.

A continuación Zulma Duarte, profesional de apoyo del equipo PAE de la Secretaría de Educación de Casanare, manifiesta que conforme a las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, en cuanto a las entregas de materias primas, estas se deben hacer con anticipación para evitar problemas e inconvenientes de no prestación del servicio, lo ideal es que las materias primas se entreguen en las sedes educativas a más tardar el día sábado garantizando las condiciones de calidad y cantidad, lo cual de primera mano es verificado por la interventoría y en algunos ocasiones por profesionales de la supervisión.

Interviene la profesional del Equipo PAE María E Páez C, quien socializa que ella adelantó visita de campo a bodega principal el día 21 de enero en horas de la mañana, con el objetivo de verificar el desarrollo del modelo operativo implementado para la operación del PAE que dará lugar a la atención de beneficiarios de la estrategia. Que pudo evidenciar importante ajustes en temas administrativos, identificando una estructura administrativa acorde a la necesidad de la operación, personal capacitado, con claridad de sus funciones, con experiencia y conocimiento de la operación. Que la operación la distribuyeron en tres Zonas así: Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur y que cada zona tiene como responsable a un supervisor (profesional). Así mismo para la fase de alistamiento y ensamblaje de la materia prima, se cuenta con un jefe de bodega para cada zona, quienes tienen a su cargo al personal operativo o de apoyo. Que también en cuanto a infraestructura, se cuenta con un espacio más organizado para el ensamblaje y alistamiento de pedidos; así mismo se cuenta con cuarto frío para el almacenamiento de productos altamente perecederos. Que se informa por profesionales del operador e interventoría que los despachos están programados para salir en horas de la tarde del día sábado y primeras horas del día domingo. Sin embargo hace la acotación, que a pesar de realizar ajustes importantes y necesarios en la fase de planeación y alistamiento, si la población objetivo no recibe el servicio oportunamente (plato servido o la ración industrializada), todos los esfuerzos y recursos invertidos (humanos, técnicos, económicos) serán ineficaces ante los resultados obtenidos.

La Ingeniera Edelmira Sierra, interviene explicando que el modelo operativo que implementó el operador en cumplimento al plan de rutas para la entrega de materias primas e insumos no fue efectivo ya que no se logró la cobertura del 100% de las instituciones educativas, esto de acuerdo al reporte de las vistas técnicas de seguimiento y control realizadas por la interventoría, y las novedades dadas a conocer por profesionales de la supervisión, las cuales corresponden a quejas de Rectores ante la no llegada a de la materia prima para el día 23 de enero, en algunas instituciones educativas como el Pretexto y sus sedes en el Municipio de Nunchía, sedes de la IE Técnico Integrado como Antonio Nariño, Camilo Torres y la Esperanza del municipio de Trinidad.

Interviene la doctora Karen Andrea Villamizar del Consorcio manifestando que el despacho tardío de la materia prima e insumos a las unidades aplicativas fue en consecuencia a que el reporte de

los estudiantes autorizados a través de la matrícula SIMAT, se recibió el 16 de enero aclarando que este es el insumo necesario para la planeación y compra de materias primas, la cual no tuvo el tiempo necesario, solicitado por los proveedores de fuera de la región, caso puntual el componente lácteo.

La Doctora María E. Páez, aclara que el reporte del SIMAT con fecha 16 de Enero obedeció como fue explicado en el Comité del 20 de Enero del 2023, a que los Rectores y Directivos Docentes retornaron a sus actividades (según calendario escolar para 2023) el 16 de Enero, y que era necesario atender a los beneficiarios matriculados ese día, de lo contrario un alto porcentaje de niños se quedaría sin la atención durante la primera semana. Que se acudió a la experiencia y trayectoria del operador, ya que la particularidad de la matrícula al inicio del año académico es la presentada en años anteriores, la cual se va normalizando hacia el mes de febrero. Por tal razón, se realizan durante el inicio de la operación entre 2 y 3 cortes de SIMAT, para ir avanzando en la atención de los beneficiarios del PAE hasta llegar a un (1) corte de SIMAT entre los días 18 y 20 (fin des emana) de cada mes, para atención desde el primer día del mes siguiente, de acuerdo al procedimiento establecido para al fin.

Por los integrantes del Comité se define hacer un tercer corte de SIMAT a 3 de febrero para atención a partir del 13 de febrero. Por tanto los cortes de SIMAT aprobados y autorizados corresponden a las fechas 16 de Enero y 18 de enero (este último RE Bonifacio) para corte No. 1; Corte No. 2 de fecha 20 de Enero y corte No. 3 con fecha de corte 3 de febrero de 2023. Posterior a estos cortes se realizaran los cortes establecidos entre el 18 y 20(fin de semana) de cada mes, para atención desde el primer día calendario académico del mes siguiente mes.

Interviene la doctora Karen Andrea Villamizar del Consorcio, acepta las observaciones para mejorar el proceso, reiterando que realizara los pedidos los días lunes para que lleguen a bodega los días jueves y despachar a partir del día viernes de cada semana y los últimos despachos a cabeceras cercanas los días sábados.

Interviene la doctora Diana Catherine Arcos Escobar en calidad de nutricionista de la firma interventora, invita a que los supervisores del operador se comuniquen con las manipuladoras para que les expliquen los menús autorizados en concordancia con las remisiones e intercambios al igual que las recomendaciones del plan de limpieza y desinfección de áreas y cocinas en general.

Interviene la doctora Karen Andrea Villamizar del Consorcio, solicita aprobación para el envío quincenal de los artículos de aseo y achiote, esto teniendo en cuenta que al realizar el análisis de los productos enviados por temas de unidad mínima de medidas estos estarían alcanzando para dos semanas de prestación de servicios, indica que lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto establecido.

2. Aprobación cambio de Modalidad de prestación de servicios

A continuación María E Páez C, comunica que la Institución Educativa Técnica del Norte del municipio de Paz de Ariporo, solicita cambio de modalidad preparado en sitio "almuerzo" en la sede Brisas del Muese a modalidad "Industrializado", por motivo de hurto de implementos y equipos y que en la sede se encuentran matriculados con la estrategia 9 estudiantes. A lo cual

7680

ACTA DE COMITÉ No. 4

los integrantes del Comité aprueban el cambio de modalidad a partir del 7 de febrero de la presente anualidad.

~~Proposiciones y Varios~~.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

KAREN ANDREA VILLAMIZAR MARQUEZ
APODERADA CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

Anexos:
1. Listado asistencia general en un (1) folio
2. Delegación Consorcio Alimentando Sueños 2022

Transcribió: Yaneth Liliana Hernández López - Asistente admón. interventoría

Reviso: Juliana Castillo Panezzo - Profesional de apoyo SED

Zulma Cristina Duarte Bohórquez - Profesional de apoyo SED

María E. Páez - Profesional de apoyo SED

Alejandro Meléndez - Profesional de apoyo SED

Aurora Pinto - Profesional de apoyo SED

Elsy Johana Rodríguez Medina - Profesional de apoyo SED

7687

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

TEMA:

FECHA: 24 de Enero de 2023 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: Dirección de Cobertura Secretaria Educ. CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Karen Andrea Villamizar M.	Contador Púb.	Consorcio	contabilidad.consorcio@advrangar.com.co	3227539035	
2	Zulma Cristina Zuleta	PROF PAE	SED	dzulmacristina@yahoo.es	3214567	
3	Juliana Castillo P	PIF PAE	SED	castillo0625@gmail.com	3502664503	
4	María E. Pac. C	Prof. PAE	SED.	mariapaez29@hotmail.com.	3112573578	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

389

7682

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-4

ACTA DE COMITÉ No. 5

FECHA: Yopal, Casanare, 13 de febrero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:

MARÍA E. PÁEZ / PROFESIONAL DE APOYO SED
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA/ PROFESIONAL DE APOYO SED
JULIANA CASTILLO PANEZZO/ PROFESIONAL JURÍDICO SED

Realiza apertura del comité el Doctor, Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría No. 1344 de 2022, cuyo objeto es: "Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales y Residencias escolares del Departamento de Casanare", saluda a los asistentes y propone el siguiente orden del día, aprobado por las partes así:

1. Socialización Prorroga No. 1 al contrato 1374 de 2013
2. Solicitud ajuste del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022 de acuerdo al aumento del salario mínimo del año 2023.
3. Socialización del nuevo proceso de licitación pública para finalización de calendario escolar año 2023.
4. Revisión de solicitudes para cambio de modalidad en sedes educativas.
5. Necesidades de nuevos cortes de estudiantes registrados en el SIMAT para la estrategia PAE regular y residencias escolares.
6. Novedades cronograma salidas obligatorias de los estudiantes de las residencias Escolares, según circular No. 700 003 del 16 de Enero del 2023 y circular 700 0140 del 06 de Febrero del 2023
7. Requerimiento de Informe ejecutivo No. 3 al Consorcio Alimentando Sueños 2022.
8. Proposiciones y varios.

387

7685

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE COMITÉ No. 5

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Socialización Prorroga No. 1 al contrato 1374 de 2013**

Interviene la doctora Juliana Castillo Panezzo/ Profesional Jurídico SED, manifestando que si bien es cierto en el acta No 4 del 24 de enero de 2023 la cual avaló la prorroga No. 1 se especifica que está pendiente el ajuste salarial a las manipuladoras de acuerdo a lo establecido en el decreto No 2613 de 2022, es necesario de manera urgente dar trámite a esta solicitud teniendo en cuenta que es indispensable que la interventoría realice la viabilidad financiera y así mismo surtir todos los tramites contractuales y administrativos que trae consigo dicha actuación.

2. **Solicitud ajuste del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022 de acuerdo al aumento del salario mínimo del año 2023.**

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, precisando que a la fecha por parte del Consorcio Nutriendo sueños 2022, no se ha recibido Solicitud final de ajuste del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022 de acuerdo al aumento del salario mínimo del año 2023. Así mismo manifiesta que una vez sea radicado, se iniciará proceso de revisión y validación del rubro por la afectación únicamente en el componente del costo unitario de contrato laboral del personal manipulador de alimentos; aclara que luego dicho documento será trasladado a la supervisión del programa PAE para fines pertinentes.

3. **Socialización del nuevo proceso de licitación pública para finalización de calendario escolar año 2023.**

Interviene el Doctor, Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa quien manifiesta que según el proceso que se debe surtir en tiempos para la licitación que se está adelantando y que culminará con la adjudicación del nuevo contrato que garantizará la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar, es necesario adelantar un adicional al contrato actual, con el análisis correspondiente en el tema presupuestal para atender con el contrato vigente el servicio de alimentación por unos días más.

Interviene la Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de interventora manifestando que el término de la Prorroga No. 1 es por veintinueve (29) días, lo que quiere decir que el contrato finalizará el 15 de marzo.

Nuevamente interviene el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa indica que teniendo en cuenta el cronograma establecido en el nuevo proceso es necesario realizar un adicional al contrato con el fin de garantizar la continuidad del servicio de

358

alimentación escolar PAE. Por lo anterior solicita realizar el análisis para la viabilidad del adicional al contrato.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez en calidad de interventora quien manifiesta que el contrato de consultoría termina el 15 de marzo, aclara que al revisar el presupuesto por recursos no ejecutados establecidos en el plan de cargas por corte de 3 a 16 de diciembre, donde autorizaron solamente el pago de director y contador público estos apalancaran parte del adicional del proceso, quedando aproximadamente once días de recursos libres.

Interviene la doctora Juliana Castillo Panezzo/ Profesional Jurídico, quien enfatiza la importancia de definir la fecha de terminación del contrato No 1344 de 2022, con el fin de definir si es necesario realizar también adicional.

4. Revisión de solicitudes para cambio de modalidad en sedes educativas

La profesional María E. Páez C, informa que de acuerdo a las solicitudes realizadas por los señores Rectores de las Instituciones Educativas I.E. Técnico Empresarial del Norte de Casanare y La Turua del Municipio de Aguazul, en cuanto al cambio de modalidad de la prestación del servicio de alimentación Escolar de Ración Industrializada (RI) a Ración Preparada en Sitio (RPS en las sedes Ezequiel Moreno y Díaz y El Salitre respectivamente; se solicitó concepto a la interventoría en cuanto al cumplimiento de condiciones mínimas para la atención del PAE con ración preparada en sitio.

A lo anterior la Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, informa que atendiendo solicitud realizada por la supervisión de fecha: 27 de enero de 2023 (720-010), Ref. Visita de verificación y concepto de viabilidad para la prestación del servicio de alimentación escolar, modalidad preparado en sitio en la sede Ezequiel Moreno y Díaz de la I.E. Técnico Empresarial del Norte de Casanare -ITENCA del Municipio de Paz de Ariporo; se adelantó visita en sitio, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas para la prestación del servicio de alimentación escolar bajo la modalidad preparado en sitio. Así mismo, indica que ante solicitud realizada por el Licenciado Arnulfo García Torres Rector I.E. La Turua para cambio de modalidad de RI a RPS en sede el Salitre y solicitud de realización de visita a la sede por parte de la supervisión; se emite concepto de viabilidad de cambio de modalidad industrializada a preparada en sitio; dado que la sede El Salitre de la IE la Turua cumple con las condiciones de infraestructura, dotación de equipos, menaje, servicios públicos necesarios para la prestación del servicio de Alimentación Escolar en la modalidad Preparado en sitio.

ACTA DE COMITÉ No. 5

Presentando el concepto por parte de interventoría, y analizado por los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se viabiliza el cambio de modalidad a preparado en sitio a partir del 21 de febrero de 2023. Se anexa a la presente acta documentos que soportan el cambio.

RESULTADOS DE VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A UNIDADES DE SERVICIO					
No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	RACIÓN R.I - PS.	FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
1	Paz de Ariporo	Técnico Empresarial del Norte de Casanare	Ezequiel Moreno y Díaz	P.S	21/02/2023
2	Aguazul	La Turua	El Salitre	P.S	21/02/2023

5. Necesidades de nuevos cortes de estudiantes registrados en el SIMAT para la estrategia PAE regular y residencias escolares.

La profesional del equipo PAE María E. Páez, informa que dada la irregularidad que se ha tenido con el registro oportuno de la matrícula de estudiantes por parte de los padres de familia, en diálogo previo con interventoría y operador del PAE se determinó hacer entrega de nuevo corte de SIMAT de fecha 10 de febrero, dado que los beneficiarios registrados con la estrategia han venido aumentando de manera importante, y el objetivo es poder atender con el servicio la mayor cobertura posible de manera oportuna. Es así como en el presente comité se aprueba la atención de beneficiarios con corte a 10 de febrero a partir del 21 de febrero de 2023; así mismo se analiza y define hacer entrega de otro corte SIMAT con beneficiarios estrategia PAE de fecha 24 de febrero de 2023, para atención a partir del 07 de marzo de 2023.

A continuación la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez manifiesta que en relación al número de beneficiarios autorizados, se han recibido quejas en varias instituciones ,ya que el total de niños matriculados en las sedes y que se evidencian en las mismas es mayor, situación que ejemplifica con visita realizada al municipio de Monterrey, donde se presentó solicitud ciudadana de los padres de familia, referente a que no estaba llegando la ración completa para los niños matriculados en las diferentes escuelas rurales del municipio de Monterrey Casanare.

La profesional de Apoyo María E. Páez, enfatiza que la situación ha sido expresada por varios rectores, y que en las oportunidades expuestas se le ha invitado a sensibilizar el grado de responsabilidad que tienen los padres de familia con el proceso de matrícula de sus hijos, el cual debe ser oportuno, a tiempo, y así ser beneficiados con las diferentes estrategias de acceso y permanencia, como es el caso del Programa de Alimentación Escolar- PAE.-. Agrega que los

lineamientos técnicos del PAE son claros, y que definitivamente sólo se pueden atender los estudiantes registrados en el SIMAT con la estrategia.

6. **Novedades cronograma salidas obligatorias de los estudiantes de las residencias Escolares, según circular No. 700 003 del 16 de Enero del 2023 y circular 700 0140 del 06 de Febrero del 2023**

La ingeniera Edelmira, interventora expone la particularidad que se presenta en la RE Carlos Lleras Restrepo, en razón a la circular No 700 0003 del 16 de Enero y Circular 700 0140 del 06 de Febrero del 2023, que establece modelo de cronograma para salidas obligatorias de los beneficiarios. A continuación la profesional María E. Páez C, procedió a dar lectura al oficio emitido por el Licenciado Isaías Jiménez Sanabria, Rector de la IE de fecha 13 de febrero del 2023, relacionando los argumentos para no poder salir los beneficiaros de la RE con la frecuencia establecida. Analizado el asunto, las partes aprueban la atención en RE, de acuerdo a lo expuesto por el señor Rector, con las fechas programadas en la RE Carlos lleras Restrepo, del municipio de Hato Corozal.

Interviene la doctora Juliana Castillo Panezzo/ Profesional Jurídico SED En cuanto a la prestación del servicio en los internados de difícil acceso donde no se puede ceñir cronograma de salidas, este debe ser motivada por los rectores con informe detallado de interventoría, para ser analizado y aprobado.

Agrega María E. Páez C, que el tema de la organización de cronogramas de salidas de residencias Escolares, si bien obedece a un proceso de coordinación y organización de la estrategia, a disponibilidad de recursos económicos; también promueve a que los niños mantengan el vínculo familiar y no estén separados de su núcleo familiar por periodos tan largos. Esto último relacionado en el reglamento de residencias escolares.

7. **Solicitud de Informe ejecutivo No. 3 al operador del servicio CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.**

Por otra parte la ingeniera Edelmira Sierra, solicita al operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, presentar Informe ejecutivo No. 3, en marco de las actividades contractualmente pactadas con los soportes de los pagos de seguridad social y demás erogaciones laborales en los términos legalmente estipulados, en cuanto a la fecha límite para realizar cancelación de seguridad social conforme al NIT del consorcio, de tal manera que la firma consultora valide que estos se realicen en los tiempos establecidos legalmente teniendo en cuenta la fecha de reinicio para la vigencia 2023 del contrato de prestación de servicios de Alimentación Escolar.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 5

Interviene la representante legal del Consorcio Alimentando Sueños 2022, Piedad Angélica García Medina precisando que el informe de avance del mes de enero del 2023, lo presentará a interventoría el día jueves 16 de febrero de la presente anualidad con todos los componentes Administrativo, Técnico, financiero y jurídico para revisión y validación por parte de la firma consultora.

8. **Proposiciones y varios.**

No se presentaron temas adicionales a abordar respecto de los definidos inicialmente en el comité técnico de dirección.
Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA
CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

Anexos:
1. Listado asistencia general en un (1) folio
2. Oficio del 13 de febrero de 2023 – IE Carlos Lleras Restrepo.

Reviso: Juliana Castillo Panezzo - Profesional de apoyo SED
María E. Páez - Profesional de apoyo SED
Alejandro Meléndez - Profesional de apoyo SED

Transcriptor: EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

7688

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 06

FECHA: Yopal, Casanare, 24 de febrero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED
MARÍA E. PÁEZ / PROFESIONAL DE APOYO SED
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA/ PROFESIONAL DE APOYO SED
JULIANA CASTILLO PANEZZO/ PROFESIONAL JURÍDICO SED

Realiza apertura del comité el Doctor Andrés Jesús campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría No. 1344 de 2022, cuyo objeto es: "Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales y Residencias escolares del Departamento de Casanare", saluda a los asistentes e informa que el presente comité fue solicitado por la firma consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, y propone el siguiente orden del día, aprobado por las partes así:

1. Desacatamiento de oficio con referencia cancelación de seguridad social, parafiscales y nómina del personal contratado para el periodo comprendido del 23 al 31 de enero de 2023.
2. Novedad beneficiarios PAE mayoritario corte a 24 de febrero de 2023
3. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. Desacatamiento de oficio con referencia cancelación de seguridad social, parafiscales y nómina del personal contratado para el periodo comprendido del 23 al 31 de enero de 2023.

Interviene el Doctor Andrés Jesús campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, estableciendo la importancia del presente comité y concede la palabra a la Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, representante legal de la firma interventora, solicitando socialice Oficio No. INTER-PAE-0069-2023 recibido en día 22 de febrero de 2023.

Interviene la Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, indicando que Mediante Oficio No. INTER-PAE-0069-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, solicita a la empresa operadora CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, presentación inmediata de soportes de pago de nómina, seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de enero de 2023. Advirtiendo al

393

contratista, la cancelación de nómina, seguridad social y parafiscales, no depende de la presentación de informes tampoco de los pagos de actas parciales, por el contrario atiende a una obligación de orden legal, en cabeza del empleador; manifiesta la ingeniera Sierra que por parte de la empresa operadora CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, a la fecha no se emite respuesta a Oficio No. INTER-PAE-0069-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, con soportes de cancelación de dicha obligación.

De igual forma la Ingeniera Sierra solicita a la empresa operadora CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 dar cumplimiento a lo acordado en Comité Técnico de Dirección No.5 en el que se hizo compromiso en presentar el día 16 de febrero de 2023 informe de avance mensual No. 3, para pago de Acta Parcial No.3 comprendido entre el 23 al 31 de enero de 2023 con los respectivos soportes de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico y anexos que permitan validar el cumplimento del contrato como lo estable la *cláusula tercera: Obligaciones del contratista No. 11.*

Interviene el representante legal del Consorcio Alimentando Sueños 2022, PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA / R.L, aduce tener dificultades para el pago de dicha obligación contractual y manifiesta gestionar cancelación de seguridad social, parafiscales y nómina del personal contratado para el periodo comprendido del 23 al 31 de enero de 2023 en el menor tiempo posible.

2. Novedad beneficiarios PAE mayoritario corte a 24 de febrero de 2023.

La profesional de Apoyo María E. Páez, informa NOVEDAD BENEFICIARIOS PAE MAYORITARIO CORTE A 24 DE FEBRERO DE 2023, presentada con la plataforma del SIMAT, a causa de inconvenientes en la marcación de las respectivas estrategias (PAE Externos y PAE Residencias Escolares) en las IE: Bonifacio Gutiérrez del Municipio de Hato Corozal y Camilo Torres Restrepo - SANTA HELENA DEL CUSIVA del Municipio de Maní, informado por los señores Rectores respectivamente. Por lo que se hace necesario ajustar el número de beneficiarios para las dos sedes mencionadas con corte del 27 de febrero del 2023, comprometiéndose el envió del reporte del SIMAT para estas dos sedes en esta última fecha. Las partes acuerdan la atención del servicio para estas dos sedes a partir del 28 de febrero del presente año.

Por otro parte La profesional de Apoyo María E. Páez, informa que según reporte de fecha 24 de febrero de 2023 del SIMAT se evidencia una nueva sede denominada Matapalito de la IE Bonifacio Gutiérrez. Por lo que el Dr Andrés Jesús campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa autoriza la atención con el servicio de Alimentación Escolar bajo modalidad R.I., para esta sede.

3. **Proposiciones y varios.**

No se presentaron temas adicionales a abordar respecto de los definidos inicialmente en el comité técnico de dirección.

7690

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

ACTA DE COMITÉ No. 06

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2023.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA
CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

Reviso: Juliana Castillo Panezzo - Profesional de apoyo SED
María E. Páez - Profesional de apoyo SED
Alejandro Meléndez - Profesional de apoyo SED
Zulma Cristina Duarte - Profesional De Apoyo Sed

Transcriptor: EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

707 F.

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comite tecnico PAE
FECHA: 24. Febrero. 2023 HORA: 9:00am a
DEPENDENCIA/LUGAR: Cobertura Educativa CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Juliana Castillo P	Pro PAE	Sec. Educacion	castillo625@gmail.com	3152169503	
2	Andres Campo B	Director	Cobertura	acampo@sedcasanare.gov.co	3118468839	
3	Maria E. Pacheco	Prof. PAE	Cobertura	mariapacheco09@hotmail.com	3117523578	
4	Jenny Castro	Apoyo	SED	dzulmacastro@yahoo.es	3214556987	
5	Edelmira Sierra G.	E/A +INTEL	INTERNT	inventoriapaecasanare@outlook.com	3112637122	
6	Freddy A Garcia	Gerencia	Operacion	gerencia@uniagro.co	3102228516	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

7692

ANEXO 8
Actas de reunión CAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2693

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA – CASANARE
DANE 285225000462 NIT 900274569-9

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2022-01-24
V. 04

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR		
TEMA	Reunión inicial del comité de alimentación escolar	
LUGAR	Restaurante escolar	**FECHA:** 3 de febrero de 2023
OBJETIVO	Coordinación y acuerdos	

AGENDA/ACTIVIDADES

1. presentación del comité de alimentación escolar CAE y personal que asiste a esta reunión.
2. conformación del comité de alimentación escolar PAE
3. Intervención de interventoría, supervisión y consorcio operador
4. coordinación de fecha para próximas reuniones
5. varios

DESARROLLO:

1. presentación del comité de alimentación escolar CAE: El señor rector José Claudio Tumay Hernández rector de la institución educativa, brinda saludo de bienvenida y orienta de los temas a tratar y el objetivo de los comités escolares, se comparte resolución 29452 del 2017 numeral 7, 2, 1. Se entrega copia del documento mencionado a los asistentes.

2. conformación del CAE así: estudiantes: LORENA GONZALEZ, JUAN GABRIEL CACHAY, PRESIDENTE ESTUDIANTIL, ALEJANDRO OTALORA, YULIK BENITE Y LUNA SCARLET MANRIQUE Y DOCENTE REPRESENTANTE POR LA CENTRAL LIC. SIBEL YESID SIABATO. Madres de familia: señora YUTHY MARCELA SALAMANCA, IVIANEY MENDIVELSO, DORA AMELIA SANCHEZ Y ANGIE KARINA URBANO. Y por las sedes anexas serán integrantes cada docente director de sede, el señor rector es gestor de este comité, no tiene voto.

3. Intervención de interventoría, supervisión y consorcio operador: ELCY JOHANA RODRIGUEZ- social PAE, orienta sobre el

control social, veeduría ciudadana, participación, comités de alimentación escolar, mesas públicas que serán dos en el año, la primera está previsto que sea para el día seis de marzo de 2023, Orienta de quienes participan en las mesas públicas y lo relacionado con la operatividad y ejecución del proyecto de alimentación escolar, invita a concientizar a nuestros estudiantes a hacer buen uso de servicio de alimentación escolar, orienta sobre el funcionamiento del CAE, toma de decisiones, y los tiempos en los que se debe hacer actualización de los comités, orienta que en todas las reuniones se debe levantar actas, invita a los estudiantes a realizar cartelera en área de comedor estudiantil, también orienta del espacio que se debe brindar a los a padres representantes en las reuniones. SANDY NATALIA ORTEGA Nutricionista de Consorcio Alimentado Futuros: orienta respecto de las guías alimentarias con recomendaciones que se incorporó al programa de alimentación escolar, socializa cartelera con grupo de alimentos que se deben incluir en una alimentación saludable y balanceada, comparte material (mochila de alimentación saludable. MARIA ALEJANDRA ARIETA – Nutricionista de apoyo interventoría PAE: objeto de interventoría EDELMIRA SIERRA la función principal es vigilar el cumplimiento en la entrega de la ración preparada a cada estudiante, se cuenta con profesionales que evalúan y vigilan la entrega de un buen servicio, hace énfasis en las minutas establecidas en el programa de alimentación escolar. ALEXANDRA VARGAS profesional de apoyo interventoría: verifica que el consocio entregue materias primas completas y en calidad de almacenamiento a tiempo, que se cumpla con el menú, infraestructura, mantenimientos y todos los componentes que permitan prestar un buen servicio.

7695

4. coordinación de fecha para próximas reuniones así: jueves 13 de abril 2:00 pm, jueves 1 de junio 2:00 pm, jueves 3 de agosto 2:00 pm, jueves 5 de octubre 2:00 pm, viernes 24 de noviembre 2:00 pm.

5. varios: el señor rector comparte resumen de solicitudes de los docentes. SEDE TACARE: se solicitó comida caliente, se recibió visita de interventoría sin previo aviso y no se asignó el servicio, está a la espera de nueva visita para la revisión de infraestructura y se pueda iniciar con el servicio de industrializado a comida caliente, se hace nuevamente la solicitud para visita.

FUMIGACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES: hasta el momento no se ha realizado el proceso de fumigación en ninguna de las sedes ni planta central.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: con el uso de los artículos (menaje de restaurante) se han deteriorado y no ha sido posible que se haga mantenimiento a la totalidad de lo acordado.

REPOSICIÓN DE EQUIPOS: menaje (ollas a presión, ralladores, tablas de picar y demás elementos) esto en central y sedes. Interventoría hace notar que se debe gestionar ante Secretaria de Educación el menaje para restaurantes.

CAMBIOS EN LA MINUTA: se solicita que se tenga en cuenta los alimentos y su preparación… La pasta en un alimento complejo en su preparación y hay minutas que tienen dos días de pasta, también se evidencia que en la minuta hay muchos alimentos fritos, los jugos preparados en leche algunos se cortan por el alto contenido de acidez, la carne de res es muy dura y la de cerdo con exceso de grasa.

400

7696

FALTANTES EN MINUTA: en las sedes anexas a la institución educativa no se les está entregando el agua y algunos alimentos son incompletos, se comprometen a entregar faltantes pero no se cumple.
PRODUCTOS DE ASEO: en ocasiones no los envían y si los envían son incompletos.
PAGO DE SERVICIOS: gas y acueducto, no se pagan a tiempo o pagan incompletos, por esta razón los servicios los han suspendido por la falta de cumplimiento. Se solicita que se pague los servicios, para poder expedir la respectiva certificación de cumplimento.
CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO: que hacer cuando se presenta incapacidad o permiso del docente en sedes anexas y se recibió la materia prima. Teniendo en cuenta que la interventoría ha advertido que se certifica solo el servicio prestado.
Recomendación de funcionarios SED: solicitar orientaciones por escrito.
JUAN GABRIEL CACHAY: hay estudiantes que no les alcanza la comida y deben irse sin alimento. Se explica el proceso en la asignación en el sistema, se toma matricula simat.
Docentes solicitan que se realicen la visita en la hora de servido
COMPROMISOS: se llevaran las sugerencias al operador del servicio y se dará una respuesta a las solicitudes expuesta en esta reunión.
Se debe hacer seguimiento y reportar.

NOMBRE COMPLETO	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
IVIANEY MENDIVELSO ESTEVES	AUX. ADMÓN	MENDIVELSOESTEVE2.3429@GMAIL.COM	

4 de 7

7697

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA – CASANARE

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2022-01-24
V. 04

YEBLEIDY LARICZA PARRA	AUX. ADMON	laricaparra@gmail.com	
JAIRO ABELARDO CENTENO VILLAMIZAR	COORDINADOR	jairo0502@gmail.com	
JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNÁNDEZ	RECTOR	Precursor1976@gmail.com	
Luna Esmeralda Manrique	Representante de grado once		Luna Manrique
Jean Gabriel Cachay	Estudiante		Jean Cachay
Liseth Jaiena Gonzalez	Estudiante.		Liseth Jaiena
Daniel Alejandro Ramirez	Estudiante		Daniel Ramirez
Jesus Rolando M	Docente		
Doris Camila Flores	Acompañador		Doris Flores
Nubol Vargas	Prof. de Apoyo Convivencia		Nubol Vargas
Maria Alejandra Arias	Publicista Std. Mercadeo		
Johana Rodriguez	Prof. Apoyo SEDCA		
Sandy Natalia Ortega	Integrante Consejo		Sandy
Yolanda Alfonso G.	Docente		
Yaneli Abril	Docente		

7698

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Reunión Inicial del Comité De Alimentación Escolar.
FECHA: 03 de Febrero 2023 HORA: 02:00 a 04:30 p.m
DEPENDENCIA/LUGAR: Biblioteca I.E. Antonio Nariño CIUDAD/MCIPIO: Norchia.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: José Claudio Tumay Hernández FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: ____
DIVULGACIÓN. ____
OTRO. ____

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Cristian Julian Eskpa Araque	Docente	IE Antonio Nariño	cris.eskpa@hotmail.com	3115578423	
2	Yolanda Alfonso Gutiérrez	Docente	I.E. Antonio N.	alfonsoyo@hotmail.es	3132652971	
3	María Alejandra Arcila	Nutricionista	Interventoría Estrategias S.	mariaarcilaj@gmail.co	3213637957	
4	Sandy Valhatra Ortega P.	Nutricionista	Consorcio	sandyortega@gmail.com	3118235146	
5	Liseth Lorena Gonzalez Luna	Estudiante	I.E Antonio Nariño	lisethlorenagonzalez@gmail.com	3132203535	
6	Juan Gabriel Cachay Monteros	Estudiante	I.E Antonio Nariño	jcachaymonteros@gmail.com	3125706307	
7	José Claudio Tumay H.	Rector	I.E.A.N. Yopalosa	precursor1976@mail.com	3112821862	
8	Luna Escarleth Noriega Arango	Estudiante	I.E Antonio Nariño	lunaescarleth@gmail.com	3223030512	
9	Yulik Bergeon Benitez Bonilla	Estudiante	I.E Antonio Nariño	yulikbenitez3@gmail.com	3124119614	
10	Daniel Alejandro Ramirez Otalora	Estudiante	I.E Antonio Nariño	ciudad.jo.ya@gmail.com	3174725552	
11	Jesus Obdulio Bolaños H	Docente	IE Antonio	bolanos250@hotmail.	3140472308	
12	Yaneli Alvarez Turmaros	Docente.	IE Antonio Nr	yanelalvarez@gmail.com	3214491027	
13	Eulalia Coba Garcia	Docente	I.E Antonio Nariño	cobacelia@hotmail.com	3123764464	
14	Luis Ernesto Manguí R	Docente	I.E Antonio N	manguiluis@gmail.com	3124943229	
15	Dora Ronald Flores	Manipuladora	I.E Antonio Nariño Centro	3123697755@gmail.com	3123697755	
16	Isaid Alexandra Vargas M.	Prof. de apoyo Interventoría	Interventoría	mirabelvargas@hotmail.com	3138004421	

Inspección la Yopalosa, Cel. 3123312476 (Rectoría) y 3123313705 (Disciplina) Email: precursor1976@gmail.com

46 Años Ideando Autonomía y Respeto

Escaneado con CamScanner

4c3

7697

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
17	Jairo Abelardo Centeno Villamizar	Coordinador	L.E.A.N	jairo0502@gmail.com	3144396085.	
18	Yeblein Laricza Parra Gualdron	Aux Administra.	L.E.A.N.	laricaparra@gmail.com	3227190491	

Escaneado con CamScanner

7900

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL PROFESIONAL

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORIA

7701

1	24.227.103	SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	DIRECTORA
2	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	COORDINADOR OPERATIVO
3	63.533.436	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR DE CALIDAD
4	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	ADMINISTRADOR LOGISTICO
5	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR
6	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR
7	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	SUPERVISOR
8	33.645.869	JOHANA ANGELICA HURTADO RINCON	SUPERVISOR
9	1.118.539.719	MARLY SIRLEY CORREDOR TORRES	SUPERVISOR
10	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMIREZ GONZALEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
11	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
12	1.094.575.916	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
13	23.324.493	SANDRA MILENA HERNANDEZ LOPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
14	1.057.574.984	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
15	23.325.053	YANETH LILIANA HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR
17	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADO

9702

ANEXO 9
Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

7703

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
IDENTIFICACIÓN:	24.227.103
CARGO A DESEMPEÑAR:	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
SALARIO:	$ 7.000.000
DEDICACIÓN:	100%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 N° 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE MARZO DE 2023

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** quien se llamara en adelante **LA EMPLEADA**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: : **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **LA EMPLEADA**, para desempeñar el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: **1)** Coordinar las actividades inherentes a la consultoría. **2)** Manejar los aspectos administrativos del contrato. **3)** Mantener las relaciones con los funcionarios designados por supervisión. **4)** Mantener oportunamente informado a los representantes de la entidad sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo del contrato. **5)** Tramitar ante la entidad las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales. **6)** Coordinar la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte del representante de la Secretaria de Educación. **7)** Presentar oportunamente a la entidad los informes, toda la documentación que se produzca en cumplimiento del contrato, que sea necesaria para la ejecución y control de las actividades. **8)** Mantener oportunamente informado al personal de interventoría sobre la comunicación recibida procedente de Secretaría de Educación. **9)** Mantener oportunamente informado al representante de la entidad sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo de las actividades. **10)** Mantener oportunamente informado al Contratista sobre las decisiones tomadas por la entidad, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes

7704

estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador, pagará a la EMPLEADA por la prestación de sus servicios la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.00),** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 100%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** La trabajadora se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN.** . Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por DOS (2) meses, contados a partir del 17 de enero y hasta el 16 de marzo del año 2023. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a)**. La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b)**. El llegar LA EMPLEADA en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c)**. El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **d)**. Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse

7705

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **e).** El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores de la INTERVENTORÍA sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: La EMPLEADA se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la sede principal del EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración de la trabajadora, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: LA EMPLEADA** hace constar que conoce y aprueba las políticas del EMPLEADOR y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por el EMPLEADOR.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LA EMPLEADA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

Calle 14 No. 9-30 Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoriapacasanare@outlook.com

7706

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**NELSON NIÑO TRIANA**
IDENTIFICACIÓN:	1.010.166.434 de Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR:	**COORDINADOR OPERATIVO**
SALARIO:	$ 3.375.000
DEDICACIÓN:	75%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 No. 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE MARZO DE 2023.

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y la señora **NELSON NIÑO TRIANA,** quien se llamara en adelante **EL EMPLEADO**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO**, para desempeñar el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO** y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: Encargado del seguimiento y evaluación de la evolución, organización, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos de aseguramiento en calidad y estandarización de los procesos de los alimentos y estará bajo la dirección del Director de interventoría, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoríapacasanare@outlook.com

411

7707

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador, pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.375.000.00)** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 100%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN.** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por DOS (2) meses contados a partir del 17 de enero y hasta el 16 de marzo del año 2023. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a)**. La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b)**. El llegar EL EMPLEADO en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c)**. El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **d)**. Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **e)**. El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores del EMPLEADOR sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: EL EMPLEADO se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la sede principal del

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoríapacasanare@outlook.com

U12

7708

EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: EL EMPLEADO** hace constar que conoce y aprueba las políticas del EMPLEADOR y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por el EMPLEADOR.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul

EL EMPLEADO

NELSON NIÑO TRIANA
C.C. 1.010.166.434 de Bogotá

7704

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ**
IDENTIFICACIÓN:	63.533.436 de Bucaramanga
CARGO A DESEMPEÑAR:	**COORDINADOR DE CALIDAD**
SALARIO:	$ 3.375.000
DEDICACIÓN:	75%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 No. 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE MARZO DE 2023.

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y la señora **YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ,** quien se llamara en adelante **LA EMPLEADA**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **LA EMPLEADA**, para desempeñar el cargo de **COORDINADOR DE CALIDAD** y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: Encargado del seguimiento y evaluación de la evolución, organización, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos de aseguramiento en calidad y estandarización de los procesos de los alimentos y estará bajo la dirección del Director de interventoría, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o

en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador, pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.375.000.00)** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 100%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN.** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por DOS (2) meses contados a partir del 17 de enero y hasta el 16 de marzo del año 2023. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO.** Se adicionan para tal efecto: **a).** La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b).** El llegar EL EMPLEADO en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c).** El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **d).** Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **e).** El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores del EMPLEADOR sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** EL EMPLEADO se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la

7711

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

sede principal del EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: EL EMPLEADO** hace constar que conoce y aprueba las políticas del EMPLEADOR y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por el EMPLEADOR.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul

LA EMPLEADA

YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ
C.C. 63.533.436 de Bucaramanga

7772

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR**
IDENTIFICACIÓN:	1.018.422.024
CARGO A DESEMPEÑAR:	**COORDINADOR LOGISTICO**
SALARIO:	$ 3.375.000
DEDICACIÓN:	75%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 N° 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE MARZO DE 2023

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR,** quien se llamara en adelante **LA EMPLEADA**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **LA EMPLEADA**, para desempeñar el cargo de **COORDINADO LOGISTICO** y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: Encargado del control y vigilancia directa de la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual y estará bajo la dirección del Director de Interventoría, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador,

7713

pagará a la EMPLEADA por la prestación de sus servicios la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.375.000,00),** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 75%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** La trabajadora se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato Será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN. .** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por DOS (2) meses, contados a partir del 17 de enero y hasta el 16 de marzo del año 2023. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a)**. La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b)**. El llegar LA EMPLEADA en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c).** El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **e).** Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **f).** El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores de EDELMIRA SIERRA sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: La EMPLEADA se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la sede principal del EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración de la trabajadora, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador

U18

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: LA EMPLEADA** hace constar que conoce y aprueba las políticas de EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por la **EMPLEADORA.**

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LA EMPLEADA

DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
C.C. No 1.018.422.024 de Bogotá

Calle 14 No. 9-30 Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoríapacasanare@outlook.com